



FREDY ORLANDO MORALES RUIZ &lt;expertosenderechofomr@gmail.com&gt;

**PODER PARA CONTESTAR DEMANDA**

2 mensajes

COOVIPOOR CTA &lt;coovipor@outlook.com&gt;

4 de febrero de 2022, 12:50

Para: FREDY ORLANDO MORALES RUIZ &lt;expertosenderechofomr@gmail.com&gt;

Buenas tardes otorgo poder para contestar la demanda

JOSELIN BUITRAGO QUINTANA  
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL  
COOVIPOOR CTA  
TEL:2216520  
CEL:3108705286 - 3143353522

Salva un arbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This e-mail and any files transmitted with it are for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

 **PODER PARA CONTESTAR DEMANDA20220204\_12475502\_0107.pdf**  
516K

FREDY ORLANDO MORALES RUIZ &lt;expertosenderechofomr@gmail.com&gt;

7 de febrero de 2022, 11:47

Para: COOVIPOOR CTA &lt;coovipor@outlook.com&gt;

Buenos días COOVIPOOR  
ACEPTO EL PODER.



Bogotá D, C, 3 de febrero de 2022.

SEÑOR:  
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO.  
E. S. D.

RADICADO. 110013103-046-2021-00626-00

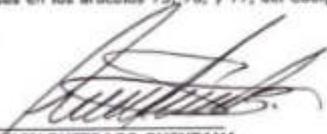
REF: CONTESTACIÓN DEMANDA promovido por JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS en contra de COOVIPO C.T.A.

**PODER ESPECIAL.**  
**(ART. 05 DECRETO 806 2020)**

**JOSELIN BUITRAGO QUINTANA**, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 1.052.609, de Espino-Boyacá, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICÍA NACIONAL COOVIPO C.T.A.**, con NIT: 860.502.011-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, **OTORGO PODER** especial amplio y suficiente al abogado **FREDY ORLANDO MORALES RUIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.512.259 de Curití Santander, con Tarjeta Profesional No. 248.871 del Consejo Superior de la Judicatura, y con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que presente **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** realizada por el señor **JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**.

El apoderado queda facultado para presentar la contestación de demanda y con las facultades de cobrar, recibir, transigir, renunciar, sustituir el poder y las demás facultades contenidas en los artículos 75, 76, y 77, del Código General del Proceso.

**Quien otorga el poder.**

  
**JOSELIN BUITRAGO QUINTANA**  
CC. 1.052.609, de Espino-Boyacá  
Como representante legal de **COOVIPO CTA**  
NIT: 860.502.011-6.  
[coovipor@outlook.com](mailto:coovipor@outlook.com)

**Acepto poder.**

  
**FREDY ORLANDO MORALES RUIZ**  
CC. 1.096.512.259 de Curití Santander  
TP. 248.871 del Consejo Superior de la Judicatura  
Correo electrónico: [fredyruiz@cejalmon@gmail.com](mailto:fredyruiz@cejalmon@gmail.com)  
Celular: 314-225-5484

Celular: 314-225-5484  
[fredyruiz@cejalmon@gmail.com](mailto:fredyruiz@cejalmon@gmail.com)

[El texto citado está oculto]

Atentamente

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=c2c8445343&view=pt&search=all&permmsgid=thread-F9.3A1723855807539631179&siml=mg-F9.3A1723855807539631179...> 2/3

7/2/22 11:47

Gmail - PODER PARA CONTESTAR DEMANDA

FREDY ORLANDO MORALES RUIZ  
CELULAR: 314 225 5484

**ACTA DE ENTREGA**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**JUNTA DE VIGILANCIA**  
**GERENCIA**

Fecha : Julio 25 de 2014  
Hora : 7:00 a.m a 12:00 .m.  
Lugar : Av. Cra. 68 No. 63-30  
Ciudad : Bogotá

Para efectos de lo anterior, he procedido a entregar cada una de las áreas de la entidad, así:

**A. AREA LEGAL**

**ESTADO DE LOS LIBROS OFICIALES**, la última revisión que se realizó anteriores a la realización de la Asamblea y como consta en el Acta de Entrega del profesional contable los libros Oficiales se encontraban al mes de Noviembre con el fin de que a la Aprobación de los Estados Financieros se procediera a la impresión de los libros.

A pesar de las solicitudes a la fecha de hoy **NO FUERON SUMINISTRADOS LOS LIBROS OFICIALES.**

**LIBROS DE ACTAS**, se revisaron los siguientes libros de actas que fueron suministrados.

**ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, se evidencia la última acta firmada 109, existe un borrador de acta No. 110 la cual no está oficializada.

Se observo que el Acta No. 1305 de Junio 27 de 2014, se evidencia un abuso de autoridad por parte del Presidente del Consejo (que se encontraba en su momento PEDRO RICO), quien se autorizo un pago por concepto de bonificación por un valor de \$487.500. Y \$ 390.000 al señor SAUL BRIÑEZ también consejero; Concepto que fueron desmontados por la Asamblea General los días 13 y 14.

Se evidencio que a la fecha del presente informe estos valores no habían sido reintegrados; así mismo la debilidad evidenciada por parte de la Gerencia que autorizo estos pagos. Se observa **CONFLICTO DE INTERESES.**

**JUNTA DE VIGILANCIA**, este libro de actas no se encuentra actualizado.

NO SE SUMINISTRARON MAS INFORMACION

**B. AREA FINANCIERA**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**CON CORTE A DICIEMBRE 31 2013**

Se anexa balance general comparativo de la entidad con corte a Diciembre 31 de 2013 y 2012 los cuales fueron preparados por el profesional contable firmado y dictaminado por parte de la Revisoria Fiscal.

Es importante que la Administración tome medidas frente al incumplimiento en la entrega de información ya que como se observa y se evidencia a pesar de los continuos compromisos realizados por el Profesional Contable, a la fecha de este informe no ha sido entregada información financiera del año en curso (2014).

En reunión sostenida con el consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia saliente y entrante, Contador; el día 4 de Junio 2014 según Acta No. 1302 la cual fue solicitada por la Revisoria Fiscal en vista al incumplimiento Administrativo de la información financiera que se ha venido presentado en el periodo 2014, se realizo el siguiente cronograma:

Junio 18 entrega de Estados Financieros con corte a Marzo 2014, Conciliaciones Bancarias, Estado de Cartera y todo lo relacionado con la información Financiera.

La Gerencia quedo de entregar **Inventario de Licencias, Claves de acceso Software Contable, Entrega de inventario Circuito Cerrado, Entrega de Inventario de armamento, dotación.**

Junio 27 entrega de Estados Financieros con corte a Marzo 2014.

Julio 14 entrega de Estados Financieros con corte a Junio 2014.

En vista de que la fecha de la primera entrega no se cumplió, el 25 de Junio solicite mediante correo electrónico en visita realizada a la Entidad, porque ese día la Gerencia no atendió mi solicitud verbal, simplemente siguió sus labores y no atendió la Revisoria Fiscal solicite lo siguiente como consta en los correos enviados a la Entidad.

**ABRIL 29 DE 2014**

Señor Rubiano,

Buenos Días, conforme al plan de trabajo me permito solicitar la siguiente información para el día viernes 2 de mayo de 2014.

Balance de Prueba a Marzo (Excel)  
Conciliaciones Bancarias (con corte a Marzo)  
Inventario Detallado (con corte a Marzo)  
Relación de Comprobantes de Egreso (Enero a Marzo)  
Estado de Cartera por sedes (con corte a Marzo)  
Relación de Recibos de Caja (con corte a Marzo)

Quedo a la espera de esta información.

#### **JUNIO 25 DE 2014**

"Buenos Días, con el fin de realizar el cierre de mis obligaciones como Revisor Fiscal, me permito solicitar poner a disposición la siguiente información, para el próximo Jueves 3 de Julio en horas de la mañana.

- ESTADO DE CARTERA POR SEDE
- BALANCE DE PRUEBA A LA FECHA QUE LO TENGAN
- CONCILIACIONES BANCARIAS
- LIBROS OFICIALES
- INVENTARIO DE ALMANCEN
- INVENTARIO DE LAS SEDES
- LIBROS DE ACTAS
- CONSECUTIVOS DE EGRESOS, RECIBOS DE CAJA
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (ENERO-JUNIO 2014)
- PAGO DE CONTRIBUCION AÑO 2014.
- PROCESO ADELANTADO DE LAS NIIF
- SOPORTE DE MEDIOS MAGNETICOS 2013
- TODOS LOS IMPUESTOS PRESENTADOS EN EL AÑO 2014.

Hay que reiterar que esta información está contemplado dentro de mis obligaciones inherentes al cargo que hasta la fecha vengo desempeñando que a pesar de solicitudes constantes no ha sido entregada.

El día de hoy en vista de que la Gerencia no respondió correo, me dirigí a la Gerencia donde no dio información sino que me paso al Contador quien me informo que aun no tenía la información financiera que solamente hasta el día Lunes la tendría lista, le solicite que me enviara respuesta al correo que a la fecha y hora no la he recibido.

Se han enviado continuamente requerimientos solicitando la información; el día 16 de Julio en reunión sostenida con el consejo de administración, el contador y la nueva Revisoría Fiscal donde nuevamente se manifestó la necesidad de que se cumplieran los compromisos de entrega de Estados Financieros del año 2014, el Contador manifestó que el día viernes siguiente (Julio 18 de 2014) entregaría la información; sin embargo se dio un lapso adicional y a la fecha de

hoy (Julio 25 de 2014) no hubo comunicación alguna y la información financiera a que se ha hecho mención durante el transcurso de este periodo gravable **NO FUE SUMINISTRADA.**

Por tal motivo esta Revisoria se abstiene a dar opinión frentes a los hechos sucedidos en el periodo de mención ya que la Administración ha incumplido en todos los aspectos inherentes a la información financiera, base fundamental para analizar el desarrollo del negocio y el resultado de los mismos.

El día de hoy la Gerencia envió comunicado desestimando mi intención de dejar mi informe final, informando que mis función había culminado el día 15 de JULIO; situación que es de mi conocimiento al igual que el nuevo compromiso que la administración había adquirido para la entrega de la información y que de acuerdo con el Consejo de Administración debería quedar un informe final.

La Gerencia ha intentado por todos los medios evitar el cumplimiento de las labores, situación que informare a los entes de control; al igual que la diferencia que surgió con este funcionario por no firmar Estados Financieros diferentes a los dictaminados y firmados por parte mia y de las personas que estuvimos en el proceso.

### **CONCILIACIONES BANCARIAS**

Las cuentas bancarias no se encuentran conciliadas a la fecha.

### **ESTADO DE CARTERA**

Este rubro tan importante la Compañía no se encuentra actualizado se evidencias diferencias y cifras que no corresponden a la realidad de la Cooperativa y según el estado de cartera a la fecha presenta el siguiente comportamiento.

No vencido	0 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	mas de 90 días	total
557,344,336 20%	1,141,000,042 42%	312,975,435 11%	211,496,823 8%	523,354,714 19%	2,746,171,350 100%

Si el comportamiento de Cartera se encuentran bajo este esquema, que de antemano se deduce que no lo es; se debe tener en cuenta la normativas técnica en provision.

**Conforme a la revisión se observan y se detallan algunos usuarios que presentan cheques pendientes de consignar cifra que NO ES REALIDAD;**

por que estos valores ya han sido consignados; distorsionando este rubro.

USUARIO	VR. CHEQUE
AGRUPACION VIVIENDA EL CENTENARIO	9,293,400
BAZAR INTERNACIONAL	4,208,585
BOGOTANA DE ASFALTOS	2,641,010
CENTRO COMERCIAL BAHIA P	4,770,889
CENTRO COMERCIAL BURY	3,961,023
CENTRO COMERCIAL CANADA	5,584,804
CENTRO COMERCIAL CARBIE	81,110,990
CENTRO COMERCIAL LA PIÑATA	14,500,214
CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE	16,748,686
CENTRO COMERCIAL PUERTOLIBRE	4,474,769
CENTRO COMERCIAL QUINTA AVENIDA	2,200,000
CIUDADELA CAFAM	17,297,598
CONDOMINIO PORTAL DEL POLO	19,109,530
CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE	10,021,647
CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMIRA	7,415,150
CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMONTE	18,669,796
CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES	4,399,999
CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA	18,150,624
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL PINAR	17,473,754
CONJUNTO RESIDENCIAL CONDADO TABORA	7,797,269
CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE VILLA	5,321,146
CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA	4,530,650
CONJUNTO RESIDENCIAL PACANDE	15,577,124
CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAPELLAN	5,224,400
CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DEL PINAR	18,201,826
CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA FONTANA	8,300,320
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL LAGO	4,208,589
CONJUNTO RESIDENCIAL RAFAEL BAYONA	13,424,300
CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MALLORCA	6,344,407
CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MALLORCA III	32,505,919
CONJUNTO RESIDENCIAL REINCON DE LA COFRA	10,355,724
CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO	15,846,076
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MODELIA	5,224,400
COOPERATIVA DEL MAGISTERIO	156,502
EDIFICIO ESQUINA DEL CHICO	19,662,897
EDIFICIO IRAZU	8,803,558
EDIFICIO MANHATTAN CENTER	25,766,281
EDIFICIO TORRE DEL CAMPO	15,595,322
<b>TOTAL CHEQUES</b>	<b>484,879,178</b>

**FUJO DE CAJA**, se observa que este proceso que está debidamente direccionado por el Consejo de Administración no se ha vuelto a realizar a la fecha de presente informe no EXISTEN FLUJOS DE CAJA SEMANALES.

### ARQUEOS DE FONDOS

Se realizaron los siguientes arquezos de Fondos.

Caja Menor Tesorería, este arqueo se realizo con la funcionaria responsable Janeth Molina, se evidencio un sobrante de \$2.800 el cual debe ser consignado.

<b>CAJA MENOR TESORERIA</b>	<b>250,000</b>
RECIBOS	60,300
PROVISIONAL	50,000
EFFECTIVO	142,500
<b>DIFERENCIA</b>	<b>- 2,800</b>

La caja Menor que se encuentra en la FINCA del CARMEN DE APICALA, cuenta con una base \$250.000, esta cuenta no se arqueo por estar fuera de Bogotá, al momento de la entrega.

La Caja Menor de Monitoreo, no fue suministrada.

Se arquearon las chequeras,

ARQUEO DE CHEQUERA	CHEQUE	CUENTA	OBSERVACION
BANCO DE BOGOTA	75043555	CUENTA 39703810	
BANCOLOMBIA	KH733422	CUENTA 23705783988	
BANCO CAJA SOCIAL	475801-475900	CUENTA 21002622528	Chequera Nueva

### ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos este rubro no cuenta con un inventario actualizado (ultimo entregado en Diciembre 2011) estos no se encuentren debidamente plaqueteados y contabilizados.

Se solicito a la Gerencia saliente el Inventario de todo el Activo Fijo, esto incluía el Inventario de Armamento, Inventario de servicios agregados otorgados en el año 2013, cuenta que quedo glosada por no haber suministrado la información requerida para ser avalada.

De igual forma es una cuenta con impacto financiero de \$130.000.000 que a la fecha del presente informe no fue suministrada ni requerida como mandato

también de la Asamblea a la Administración saliente; sin que se generara ningún compromiso frente a todo el sucedido en esa Administración.

➤ **RECIBO DE CAJA**

Se realizar arqueo del último comprobante de egreso elaborado a la fecha del acta de entrega. CE 81677 girado a BERNAL MUÑOZ MIGUEL ANGEL, se encuentra ANULADO.

En los recibos de caja se encuentra alterado el consecutivo, no hay numeración automáticas por tal razón se detalla el mes de Julio con los números faltantes; situación similar en los meses anteriores.

Numero	Fecha	Tercero
000000024019	07/07/2014	SINTEPLAS S A
000000024020	08/07/2014	
000000024028	10/07/2014	
000000024029	11/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE VILLA MAGDALA PH
000000024030	03/07/2014	UNIDAD RESIDENCIAL VILLAS DEL MUNDIAL
000000024032	01/07/2014	
000000024037	17/07/2014	AGRUPACION DE VIVIENDA AV EL CENTENARIO ETAPA III LOTE I
000000024039	18/07/2014	
000000024050	01/07/2014	EDIFICIO OFFICE PARK
000000024051	01/07/2014	EDIFICIO OFFICE PARK
000000024052	01/07/2014	SOCIEDAD TEO LTDA
000000024053	02/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL PALMAR P H
000000024055	04/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA DE SUBA
000000024056	04/07/2014	PLAZA JANES Y EDITORES COLOMBIA S A
000000024057	07/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMONTE ETAPA 1 PH
000000024058	07/07/2014	AGRUPACION DE VIVIENDA MILENTA IV
000000024059	07/07/2014	VIDRIOS DE SEGURIDAD S A
000000024060	08/07/2014	EDIFICIO LA 81 PROPIEDAD HORIZONTAL
000000024061	08/07/2014	BAZAR INTERNACIONAL LTDA
000000024062	09/07/2014	CENTRO COMERCIAL BACAL
000000024063	10/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MALLORCA II
000000024064	22/07/2014	AGRUPACION DE VIVIENDA AV EL CENTENARIO ETAPA III LOTE I
000000024065	22/07/2014	CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE RIVERAS DEL MAGDALENA
000000024068	08/07/2014	EDIFICIO ANDRES
000000024069	15/07/2014	EDIFICIO AVENIDA TERCERA
000000024070	15/07/2014	EDIFICIO CARIBE PROPIEDAD HORIZONTAL
000000024071	15/07/2014	EDIFICIO TORRE DEL CAMPO
000000024072	15/07/2014	UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLA CLAUDIA SECTOR II P.H
000000024074	07/07/2014	CENTRO COMERCIAL QUINTA AVENIDA

00000024075	16/07/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA FONTANA ETAPA 2
00000024076	17/07/2014	CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE
00000024077	17/07/2014	EDIFICIO LOS EUCALIPTOS
00000024078	17/07/2014	AGRUPACION DE VIVIENDA AV EL CENTENARIO ETAPA III LOTE I
00000024079	21/07/2014	CIUDADELA CAFAM MZNA 32 LOTE B ETAPA II
00000024080	03/07/2014	UNIDAD RESIDENCIAL VILLAS DEL MUNDIAL
00000024084	24/07/2014	

➤ **COMPROBANTES DE EGRESO**

Se realizar arqueo del último comprobante de egreso elaborado a la fecha del acta de entrega. CE 81677 girado a BERNAL MUÑOZ MIGUEL ANGEL, se encuentra ANULADO.

Sin embargo faltan los siguientes documentos:

Numero	Fecha	Tercero
23289	08/01/2014	PUEBLITO BOYACENSE PROPIEDAD HORIZONTAL
23291		
23292		
23293		
23294		
23296	07/01/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DEL PINAR
23297		
23298		
23299		
23300		
23301		
23302		
23304	14/01/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO I
23305	14/01/2014	EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA ALAMEDA
23306		
23475	24/02/2014	BLANCO BLANCO LUIS REINALDO
23476	24/02/2014	RICO ALBARRACIN PEDRO FIDEL
23477	21/02/2014	
23605	17/03/2014	
23606	17/03/2014	
23607	18/03/2014	LIMAS MANUEL
23608	25/03/2014	
23609	27/03/2014	
23610	27/03/2014	
23611	04/03/2014	
23676		

23693	09/05/2014	
23694	09/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL CONDADO DE TABORA P H
23726		
23735		
23736		
23742		
23743		
23746		
23747	26/04/2014	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S A
23748		
23749		
23750		
23757		
23758		
23760		
23762		
23763		
23766		
23773		
23774		
23775		
23776		
23777		
23778		
23779		
23781		
23782		
23783		
23784		
23785		
23786		
23787		
23788		
23789		
23790		
23792		
23793		
23794		
23796		
23797		
23798		
23801		
23802		
23803		
23804		

23805		
23806		
23807		
23808		
23809		
23810		
23811		
23812		
23813		
23814		
23815	22/05/2014	
23816	22/05/2014	EDIFICIO AVENIDA TERCERA
23817	22/05/2014	WMOH CIA LTDA
23818	22/05/2014	CLINICA EL LAGUITO S A
23819	23/05/2014	CONDOMINIO EL FERROL EDIFICIO UNO ETAPA V
23820	23/05/2014	CONDOMINIO EL FERROL EDIFICIO UNO ETAPA V
23821	23/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL PINAR
23822	23/05/2014	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S A
23823	23/05/2014	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S A
23824	23/05/2014	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S A
23825	23/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL PALMAR P H
23826	23/05/2014	CIUDADELA CAFAM MZNA 32 LOTE B ETAPA II
23827	23/05/2014	EDIFICIO INDEPENDENCIA PH
23828	23/05/2014	EDIFICIO TORRE DE LA 61 P H
23829	23/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MODELIA 1 Y 2
23830	23/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL CONDADO DE TABORA P H
23831	23/05/2014	EDIFICIO AVENIDA CALLE 85
23832	29/05/2014	BOGOTANA DE ASFALTOS BOGASFALTOS S A
23833	29/05/2014	VIDRIOS DE SEGURIDAD S A
23834	29/05/2014	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS LTDA
23835	29/05/2014	CENTRO COMERCIAL BURY PH
23836	21/04/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL PALMAR P H
23837	29/05/2014	CONDOMINIO EL FERROL EDIFICIO UNO ETAPA V
23838	30/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES 3 P H
23839	30/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES 3 P H
23840	30/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES 3 P H
23845	30/05/2014	PLAZA JANES Y EDITORES COLOMBIA S A
23846	30/05/2014	EDIFICIO CONDOR I PH
23847	30/05/2014	EDIFICIO CONDOR I PH
23854	30/05/2014	EDIFICIO LA 81 PROPIEDAD HORIZONTAL
23856	30/05/2014	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S A
23868	30/05/2014	VIDRIOS DE SEGURIDAD S A
23869	30/05/2014	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS LTDA
23870	30/05/2014	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS LTDA
23871	30/05/2014	

23872	31/05/2014	EDIFICIO ALCAPARROS 90
23873	31/05/2014	SINTEPLAS S A
23879	31/05/2014	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA
23895	30/04/2014	CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE RIVERAS DEL MAGDALENA
23896	30/04/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA COFRADIA P H
23897	22/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA COFRADIA P H
23898	27/05/2014	SINTEPLAS S A
23899	27/05/2014	EDIFICIO CARIBE PROPIEDAD HORIZONTAL
23900	27/05/2014	CENTRO COMERCIAL SAN PELAYO
23901	27/05/2014	EDIFICIO SCALA 79
23902	27/05/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA FONTANA ETAPA 2
23903	31/05/2014	EDIFICIO AVENIDA TERCERA
23904	23/05/2014	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA
23905	23/05/2014	URBANIZACION BALEARES SECTOR II MANZANA 66 SEGUNDA ETAPA PH
23906	23/05/2014	EDIFICIO TORRE DE LA 61 P H
23907	23/05/2014	PAÑOS ATLAS S A
23908	23/05/2014	SOCIEDAD TEO LTDA
23909	23/05/2014	EDIFICIO CONDOMINIO ZULIA
23910	23/05/2014	BOGOTANA DE ASFALTOS BOGASFALTOS S A
23911	30/05/2014	CENTRO COMERCIAL BACAL
23912	30/05/2014	EDIFICIO VALPARAISO PH
23913	30/05/2014	CENTRO COMERCIAL APECOL
23914	04/06/2014	
23915	05/06/2014	
23916	03/06/2014	EDIFICIO CALLE 80 P H
23917	09/06/2014	CONDOMINIO EL FERROL EDIFICIO UNO ETAPA V
23918	09/06/2014	EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA ALAMEDA
23919	09/06/2014	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA
23920	09/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE VILLA MAGDALA PH
23921	09/06/2014	EDIFICIO PIMIENTO
23922	09/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA OCCIDENTAL LOTE 1
23923	11/06/2014	EDIFICIO RIO MANACACIAS
23924	11/06/2014	EDIFICIO ANDRES
23925	11/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO I
23926	11/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORESTA DE SUBA
23927	11/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL LAGO
23928	11/06/2014	EDIFICIO IRAZU
23929	11/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PACANDE DE SUBA
23930	11/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PACANDE DE SUBA
23932	13/05/2014	AGRUPACION DE VIVIENDA AV EL CENTENARIO ETAPA III LOTE I
23935	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TREBOL
23936	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL LA COFRADIA MANZANA 42 PH
23937	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MALLORCA III

23938	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MALLORCA III
23939	12/06/2014	EDIFICIO MANHATTAN CENTER
23940	12/06/2014	EDIFICIO LOS EUCALIPTOS
23941	12/06/2014	CENTRO COMERCIAL BURY PH
23942	12/06/2014	EDIFICIO CARIBE PROPIEDAD HORIZONTAL
23943	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMONTE ETAPA 1 PH
23944	15/05/2014	AGRUPACION RESIDENCIAL QUINTAS DE KAFIR PH
23945	12/06/2014	CONJUNTO RESIDENCIAL PACANDE DE SUBA
23946	04/06/2014	CENTRO COMERCIAL BAHIA P H
23947	04/06/2014	CENTRO COMERCIAL CANADA
23948	04/06/2014	PLAZA JANES Y EDITORES COLOMBIA S A
23949	04/06/2014	EDIFICIO LA 81 PROPIEDAD HORIZONTAL
23950	04/06/2014	BAZAR INTERNACIONAL LTDA
23951	04/06/2014	
23952	12/06/2014	OLGA LUCIA GIL
23953		
23954	16/06/2014	OLGA LUCIA GIL

### C. AREA TRIBUTARIA

A la fecha la entidad no se encuentra al día con las siguientes declaraciones de impuestos, presentadas de manera oportuna a las entidades competentes, debidamente firmadas por la Revisoría Fiscal, así:

➤ **DECLARACION DE RENTA**

La Declaración de Renta fue presentada dentro del plazo establecido.

➤ **RETENCION EN LA FUENTE**

**RETENCION EN LA FUENTE**, esta cuenta no cruza con el saldo al mes de Junio; situación que se ha venido informando; sin embargo no es lógico que esta cuenta presente diferencias tan representativas con el saldo del BALANCE A JUNIO.

Esta cuenta no afecta que la información financiera no esté actualizada porque en materia de impuestos se han presentado y pagado en forma mensual y no debería presentar diferencias; en la cuenta de servicios presenta un valor que se identifica como pendiente de pago por la suma de \$120.966, pero en compras es más preocupante porque la cuenta presenta naturaleza contraria en un valor de \$14.080.932, cifra que jamás se ha presentado como compras en el recorrido de COOVIPO R CTA.

La cuenta de RETEIVA retenido presenta un menor valor pagado de \$733.522.

CUENTA	NOMBRE	VALOR CONTABLE	VR. DECLARACION	DIFERENCIA
236525	SERVICIOS	222,966	102,000	120,966
236540	COMPRAS	- 14,080,932	57,000	- 14,137,932
2367	IMPUESTO A LA VENTAS RETENIDO	1,309,522	576,000	733,522
	<b>TOTALES</b>	<b>- 12,548,444</b>	<b>735,000</b>	<b>- 13,283,444</b>

Se ha venido revisando la Retención en la Fuente en formal mensual y apartir del mes de marzo se ha observado diferencias con la información contable, la cuales han sido informadas tanto en la revisiones físicas como por medio electrónico.

Como se pudo evidenciar el último mes firmado (JUNIO) las diferencias se siguen presentando sin que la Administración haya actuado al respecto, por ello se ha dejado LA SALVEDAD SOBRE LA FIRMA DE ESTE IMPUESTO.

#### ➤ IVA

Esta cuenta no cruza con el saldo al mes de Junio; situación que se ha venido informando; sin embargo no es lógico que esta cuenta presente diferencias tan representativas con el saldo del BALANCE A JUNIO.

La cuenta de Ingresos corresponde al valor del bimestre; sin embargo el valor de las devoluciones según los registros contables NO CRUZA

CUENTA	NOMBRE	VALOR CONTABLE	VR. DECLARACION	DIFERENCIA
4175	DEVOLUCIONES	19,025,458	19,325,000	- 299,542

Esto afecta el total de los ingresos

El valor de IVA GENERADO en el formulario es de \$17.178.000, pero según el anexo suministrado por el Auxiliar Contable esta cuenta 240802 presenta valores debito por la suma de \$168.180 que afectarían el saldo en mención; sin embargo al imprimir el anexo el día de hoy los valores ya se modificaron y aparecen \$81.467 que corresponde a un giro realizado a la ETB. En Mayo 27, cifra que está mal registrada y por obvias razones el valor reflejado no corresponde y el saldo contable del mismo rubro es de \$35.644.921.

A continuación detallo por cuenta las diferencias evidenciadas y la suma en general presenta una diferencia de \$13.695.091, que corresponde al 50% del total, presentado una distorsión significativa.

CUENTA	NOMBRE	VALOR CONTABLE	VR. DECLARACION	DIFERENCIA
240801	IVA GENERADO	35,644,921	17,178,000	18,466,921
240802	IVA DESCONTABLE EN COMPRAS	- 4,192,865	- 628,000	- 3,564,865
240803	IVA DESCONTABLE EN REG. SIMPLIF	- 1,941,940	- 1,209,000	- 732,940
240804	IVA EN ANULACION DE VENTAS	- 346,859	- 271,000	- 75,859
240805	IVA DESCONTABLE EN SERVICIOS	- 1,703,166	- 1,305,000	- 398,166
	<b>TOTALES</b>	<b>27,460,091</b>	<b>13,765,000</b>	<b>13,695,091</b>

Como se pudo observar las diferencia en los impuestos tiene un impacto significativo, es claro que la Revisoría Fiscal realizar la respectiva revisión y basados en los anexos que suministra el funcionario responsable; sin embargo dejo la claridad que si la Administración autoriza que los impuestos se presenten así esta asumirá la responsabilidad que se derive de estas inexactitudes y por parte de la Revisoría Fiscal se firma con SALVEDAD.

**Este último Impuesto se encuentra SIN CANCELAR, generados intereses moratorios para la Entidad.**

➤ **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Este Impuesto fue presentado el ultimo bimestre 3 (MAYO JUNIO), Este impuesto no cruza con el saldo al mes de Junio; situación que se observa con el pago del IVA que corresponde al mismo origen de cifras.

También se firmo bajo la misma SALVEDAD que el IMPUESTO DEL IVA, por tener correlación de cifras; no se evidencio soporte de los ingresos generados en otras ciudades.

**Del año gravable 2013, aun están pendientes pagos que fueron entregados dentro de los plazos establecidos para la respectiva cancelación y que no se ha realizado la gestión de pago; generando pagos de sanciones e intereses para la Entidad.**

DEPARTAMENTO	VALOR
TOCAIMA	678,000
IBAGUE	108,000
GACHANCIPA	215,000
MADRID	134,000
MOSQUERA	467,000
COELLO	325,000
FLANDES	1,483,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,410,000</b>

Estos valores reflejados no han sido programados para pago; por ello la importancia de realizar los FLUJO DE CAJA SEMANAL, para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que acarrear sanciones, multas e intereses incurriendo en DETERIORO PATRIMONIAL.

➤ **PAGO IMPUESTO AL PATRIMONIO**

Este Impuesto fue presentado y pagado en forma extemporánea la fecha de vencimiento era el 9 de Mayo de 2014 y fue cancelado el 4 de Julio; generando sanciones moratorios.

Se recomienda realizar el pago de la última cuota el 8 de septiembre para dar cumplimiento a los lineamientos legales.

➤ **RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Este Impuesto fue presentado el último bimestre 3 (MAYO JUNIO), Este impuesto no cruza con el saldo al mes de Junio. IMPUESTO FIRMADO CON SAVLEDAD.

➤ **INFORMACION EXOGENA (MUISCA) A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**

Se observó la presentación dentro del plazo establecido; sin embargo no se evidenció el archivo magnético para el cruce de la información.

A continuación se relaciona los formatos enviados.

FORMATO	REGISTROS	FECHA
1001	910	MAYO 30 2014
1003	11	MAYO 30 2014
1005	278	MAYO 30 2014
1006	132	MAYO 30 2014
1007	144	MAYO 30 2014
1008	189	MAYO 30 2014
1009	76	MAYO 30 2014
1010	303	MAYO 30 2014
1011	12	MAYO 30 2014
1012	5	MAYO 30 2014

**INFORMACION EXOGENA DISTRITAL**

Este día solicite los medios magnéticos distritales que tenían fecha de vencimiento Junio 25 de 2014; se evidencia que no han sido presentados dando **INCUMPLIMIENTO** DDI 025514 de abril del 2014, acarreando multa hasta de \$50.000.000, sin que se exceda 15.000 UVT.

Es importante que la Administración actúe de manera oportuna en el cumplimiento de los deberes fiscales de la Cooperativa.

**A LA FECHA ESTA INFORMACION NO SE HA CUMPLIDO**

**C. AREA DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Está pendiente realizar el control de Legalidad de la Asamblea ante el Estamento de Control

- ✓ Queda pendiente dar cumplimiento a la Resolución 20143200019357 de 10-03-2014, para dar cumplimiento al pago de tasa de contribución para la vigencia de 2014.
- ✓ Conforme a la normatividad vigente El Gerente saliente y entrante no ha dado cumplimiento al Art. 23 de Ley 222 de 1995, entre otras a realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoria Fiscal.

Al respecto y hasta la fecha no se ha realizado un proceso ante la administración saliente por todas las inconsistencias evidenciadas y glosadas por esta Revisoria Fiscal.

Es de anotar que este fue también un mandato de la Asamblea.

Se manifiesta nuevamente que las solicitudes han sido enviadas a todos los estamentos, se han realizado compromisos que no han sido cumplidos por la Administración, los temas de los inventarios, flujo de caja, inventarios, estados financieros, y que su deseo siempre fue el de apoyo pero desafortunadamente la información financiera es una cortina de humo que la Gerencia no le ha dado la importancia. Reitera que la Administración actual no ha medido los impactos en los cambios que ha realizado como fue el cambio del profesional de nómina lo cual ha generado todo tipo de inconsistencias al interior de esta área, aclarando que ella entiende toda las situaciones que se han presentado en el transcurso del año y los cambios que se han hecho al interior de la empresa han conllevado a todo esta desorganización pero que desafortunadamente se reflejan en los avances o en el cumplimiento de metas.

Se recomienda hacer uso de la aplicación de las normas extendidas en la Circular Externa 20147200000185; para la aplicación de normas

- Los pagos a terceros deben cumplir con el PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, situación que la Cooperativa ha venido incumpliendo; como quedó evidenciado en la Glosa del DICTAMEN,

Para este año se ha observado que el pago generado al Asesor Jurídico ha sido erogado sin el cumplimiento legal del PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Gobierno Nacional mediante el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013 condicionó la procedencia de las deducciones correspondientes a los pagos de servicios personales **distintos de los derivados de una relación laboral** a que "...el contratante deberá verificar que el pago de dichas contribuciones al Sistema General de Seguridad Social esté realizado en debida forma, en relación con los ingresos obtenidos por los pagos relacionados con el contrato respectivo.

#### PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO 2014

De tal manera que las obligaciones que se pacten en forma verbal son meros contratos donde existen unas partes que se obligan recíprocamente en dar, hacer o no hacer; es así que en el derecho privado la autonomía de la voluntad se expresa en forma verbal, escrita o por cualquier otro medio irrefutable, dependiendo del negocio jurídico.

La respuesta a la pregunta con la cual se titula éste concepto es que en todo contrato de prestación de servicios personales sea verbal o escrito, es obligatorio que el contratante verifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos se hayan efectuado en debida forma por parte del contratista, es decir revisar que el Ingreso Base de Cotización – IBC fue el 40% del valor mensualizado del contrato o del pago o abono en cuenta mensual.

En ese orden de ideas, cuando en forma ocasional o esporádica contraten verbalmente los servicios de una persona natural perteneciente o no a la categoría tributaria de empleados deberán solicitar la planilla o soporte de pago de la seguridad social, así el valor del pago o abono en cuenta sea de menor cuantía.

El pago de la seguridad social servirá para descontar del total a pagar con el fin de disminuir la base de la retención esto para el Contratista; para el caso de que no allegue el pago respectivo a la Seguridad Social a Entidad tomara el total y aplicara la respectiva retención en la fuente.

Sin embargo para el caso de la Cooperativa todo pago sin el cumplimiento de los requerimientos legales antes mencionados no serán deducibles de renta y estarán sujetos al respectivo tributo y tarifa.

- ✓ Actualización del RUT; se recomienda realizar los ajustes y actualizaciones correspondientes a los cambios suscitados dentro de la plataforma de la DIAN.
- ✓ Cámara y Comercio, se observe el respectivo trámite donde se evidencia los registros realizados en la Asamblea.
- ✓ Verificar la actualización de los reglamentos y/o estatutos, la Revisoria Fiscal realice informe conforme a los lineamientos legales; sin embargo a la fecha del presente informe no se han actualizado.

Es importante tener en cuenta la normatividad expedida en la CIRCULAR 185 DE LA SUPERVIGILANCIA, para los nombramientos de los Entes Administrativos y de control para su estricto cumplimiento

Cordialmente,



**DIANA MARCELA OSPINA MUÑOZ**

**T. P. 68817-T**  
**REVISOR FISCAL**

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICIA NACIONAL**  
 Nit. 860.502.011-6

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los años terminados al 31 de Diciembre de  
 (Expresados en pesos colombianos)

	2013	Nota	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUPERAVIT VALORIZACIONES	TOTAL
Aportes sociales		8							
Reserva Legal									
Acumulación del resultado						-477,865,228			
Ajuste por inflación									
Resultado neto del ejercicio							-468,793,868		
<b>VARIACION PATRIMONIO</b>			<b>4,812,874</b>			<b>-477,865,228</b>			<b>13,884,234</b>
2014			<u>1,913,440,328</u>	<u>212,232,461</u>		<u>-477,865,228</u>	<u>-9,071,360</u>	<u>27,753,878</u>	<u>1,816,033,163</u>
									<u>1,829,917,397</u>

  
**FLAVIANO CONTENTO GARCIA**  
 Representante Legal

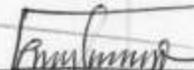
  
**FANNY ALVAREZ CHAVEZ**  
 Contadora  
 T.P. 10968-T

  
**ANGELITA**  
 Revisor Fiscal T.P. 46086-T  
 (Ver Dictamen Adjunto)

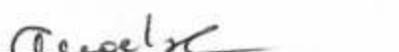
**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO  
POLICIA NACIONAL - COOVIPO CTA  
Nit. 860.502.011-6**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
Por los años terminados al 31 de Diciembre de  
(Expresados en miles de pesos colombianos)**

	2014	2013
<b>1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad/Perdida Neta	-9,071,360	-477,865,228
Ajustes a los resultados que no requieren utilización del efectivo		
+/- Depreciación	1,843,241	29,809,260
+/- Provisiones	-13,783,876	42,974,603
+/- Amortización de diferidos	44,830,262	45,717,527
+/- Reservas	0	0
	<b>23,818,467</b>	<b>-359,363,838</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>		
Otras Adiciones:		
+/- Disminución o aumento de deudores	372,482,463	91,008,838
+/- Aumento o disminución otras obligaciones financieras	0	31,944,997
+/- Aumento o disminución anticipo de contrato de proveedores	73,733,915	
+/- Aumento o disminución anticipo de Impuestos	702,511	
+/- Aumento o disminución costos y gastos por pagar	20,144,252	
+/- Aumento o disminución otros pasivos	-	1,086,818
+/- Aumento o disminución cuentas por cobrar asociados	-79,635,819	146,906,171
+/- Aumento o disminución anticipos y avances recibidos y otros	41,627,538	
+/- Aumento o disminución en aportes sociales	-	86,236,952
+/- Aumento o disminución de proveedores	0	3,595,573
+/- Aumento o disminución cuentas por pagar ex.- asociados	-73,090,204	66,192,078
+/- Aumento o disminución aportes nómina	547,753,580	0
+/- Aumento o disminución en Fondos Sociales	15,004,929	
+/- Aumento o disminución impuestos por pagar	11,769,069	-6,682,633
+/- Aumento o disminución obligaciones laborales	-27,498,961	49,789,217
+/- Aumento o disminución pasivos est. y provisiones	-60,776,008	942,996
+/- Aumento o disminución otros pasivos	0	0
Efectivo neto generado por las actividades de operación	<b>842,217,266</b>	<b>471,021,007</b>
<b>2. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pago adquisición propiedad planta y equipo		
+/- Aumento o disminución otros pasivos		-112,519,865
+/- Aumento o disminución otros activos	-32,564,235	9,832,794
+/- Aumento o disminución en activos fijos	35,645	-75,656,434
+/- Aumento o disminución gastos pagados por anticipado	0	-175,220
Salida neta de efectivo por operaciones de inversión	<b>-32,528,590</b>	<b>-178,518,725</b>
<b>3. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
+ Aumento en obligaciones financieras	-23,893,234	0
+ Aumento o disminución en aportes sociales	-4,812,874	0
. Aumento Superavit por valorización	1,500,000	0
Utilidades de ejercicios anteriores	-477,865,228	-54,107,334
Entrada neta de efectivo por actividades de financiación	<b>-505,071,336</b>	<b>-54,107,334</b>
<b>AUMENTO O DISMINUCIÓN EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>328,435,806</b>	<b>-120,968,890</b>
Efectivo al inicio del periodo	<b>272,945,713</b>	<b>393,914,603</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>601,381,519</b>	<b>272,945,713</b>

  
FLAVIANO CONTENTO  
Representante Legal

  
FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
Contadora  
TP- 10968-T

  
FLOR ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
Revisor Fiscal  
T.P.46086- T  
(Ver Dictamen Adjunto)

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RE  
POLICIA NACIONAL - COOVIPOR CTA**

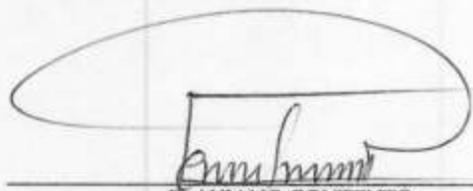
Nit. 860.502.011-6

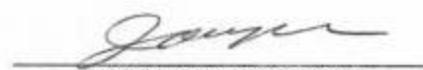
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

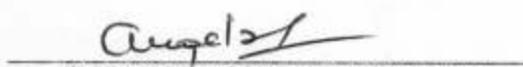
Por los años terminados al 31 de Diciembre de

(Expresados en pesos colombianos)

CAMBIO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	2014	2013	VARIACIÓN
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL ACTIVO CORRIENTE</b>			
Aumento Disponible	328,435,807	-120,968,890	449,404,697
Anticipo y contrato a proveedores	73,733,915	-3,762,613	77,496,528
Inversiones	0	0	0
Anticipo de impuestos	702,511	-213,421	915,932
Aumento/disminución Deudores	372,482,463	-91,008,838	463,491,301
Disminución en cuentas por cobrar	-79,635,819	-34,386,306	-45,249,513
Disminución en provisiones	-4,631,399	-42,974,603	38,343,204
<b>TOTAL AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL ACTIVO CTE</b>	<b>691,087,478</b>	<b>-293,314,671</b>	<b>984,402,149</b>
<b>(AUMENTO) DISMINUCIÓN EN EL PASIVO CORRIENTE</b>			
Aumento Obligaciones Financieras	-23,893,234	31,944,997	-55,838,231
Costos y gastos por pagar	20,144,252	18,349,791	1,794,461
Cuentas por pagar	0	20,915,365	-20,915,365
Proveedores	0	-167,040	167,040
Compensaciones por pagar	-27,498,961	49,789,217	-77,288,178
Aumento/disminución Impuestos	11,769,069	-6,896,054	18,665,123
Retenciones y aportes de nomina	547,753,580	26,926,922	520,826,658
Disminucion Pasivos Estimados y Provisiones	0	942,966	-942,966
<b>TOTAL (AUMENTO) DISMINUCIÓN EN EL PASIVO CTE</b>	<b>528,274,707</b>	<b>141,806,164</b>	<b>386,468,543</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>162,812,771</b>	<b>-435,120,835</b>	<b>597,933,606</b>

  
 FLAVIANO CONTENTO  
 Representante Legal

  
 FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
 Contador T.P. 10968-T

  
 FLOR ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
 Revisor Fiscal T.P 46086-T  
 (Ver dictamen anexo)

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO DE  
LA REVISORÍA FISCAL ANTE LA COOPERATIVA DE  
TRABAJO ASOCIADO**

**COOVIPOR C.T.A.**

JUNIO 01 DEL 2013
VERSION 6
F-PGRF-068

PERÍODO:  
**AÑO 2013**

DIRIGIDO A:  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
JUNTA DE VIGILANCIA  
GERENCIA**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2014

## INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley y las normas legales Vigentes inherentes al ejercicio de la Revisoría Fiscal, me permito dictaminar sobre el estado del Sistema de Control Interno de la COOPERATIVA COOVIPOR C.T.A. al cierre de la vigencia fiscal 2013, con fundamento en las revisiones y evaluaciones realizadas en el transcurso del año.

El programa de Revisoría, tiene como fin determinar y/o comprobar la Efectividad del grado de Control Interno existente de la Cooperativa, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Recursos Determinantes que dispone la Coovipor C.T.A. para su desempeño Corporativo, y son los siguientes:
  1. Recursos Físicos: Que es el Centro Administrativo y de Operaciones donde están las Oficinas que desarrollan todas las actividades administrativas y operacionales que permiten el logro de objetivos, acorde con su objeto Social.
  2. Recursos Financieros: Los que son fundamentales para el funcionamiento de la Entidad, como es la captación de recursos por medio de la prestación de servicio de Vigilancia; como fuente única de los recursos, pago de compensaciones, mano de obra tanto calificada como de operaciones, pago de impuestos y demás aspectos monetarios de la Coovipor C.T.A.
  3. Talento Humano: sin el cual no sería posible la existencia y desarrollo de la Entidad.
  4. Recursos Tecnológicos: básicos para la ejecución de los distintos procesos estratégicos, operacionales de la Entidad y la generación de información para toma de decisiones.
  5. La Cultura Corporativa: Decisiva en el entendimiento y comprensión por parte de sus empleados en el desarrollo de negocios, administración de riesgos actividades y toma de decisiones en la Coovipor C.T.A.

Los Recursos anteriormente mencionados, requieren de una adecuada administración en cabeza de su Consejo de Administración, para el logro de sus objetivos, siendo necesario establecer la forma como la Coovipor C.T.A. aplica los principios de Administración, tales como Planeación, Dirección, Organización y

Control, que al aplicarlos se percibiría que la Cooperativa posee una apropiada administración de sus recursos.

ENFOQUE	ELEMENTOS	COMPONENTES
1. Plan Gerencial	1. Planeación, 2. Organización, 3. Dirección y, 4. Control.	Cada Elemento contiene 14 componentes, que son los encargados de probar, el grado obtenido del Elemento evaluado a través de investigación al interior de la Coovipor C.T.A.Ltda.  Se examinaron 9 Componentes,
2. CONTROL INTERNO	1. Ambiente de Control,  2. Valoración de Riesgos, 1.Riesgo de Cartera 2.Riesgo de Liquidez  3 Actividades de Control,  4 Información, Comunicaciones  5 Monitoreo y/o Supervisión.	14. Componentes, se encuentra la información asociada a la medición de estos riesgos.  <hr/> <b>Nota 1:</b> Los componentes permiten conocer el valor óptimo del 100% sobre el Elemento Evaluado. El valor por debajo de 100% implica falencias que se deben corregir.

Con base a lo anterior, la medición al Control Interno, se hace tomando en cuenta parámetros internacionales definidos como el Coso I, Coso II, parámetros de Administración, las Normas de Gestión de Riesgos de Icontec 31000 y el informe técnico de la 31004, conjuntamente con la Circular 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, donde se dan los factores orientados a la aplicación del Control Interno en este caso en la Coovipor C.T.A.

## **OBJETIVOS**

1. Determinar la Eficacia y Eficiencia de las Operaciones de la Coovipor C.T.A. del año 2013.
2. Fiabilidad de la Información Financiera
3. Cumplimiento de las Leyes, y Normas aplicables a la Cooperativa.
4. Evaluar la adecuada Administración de Riesgos por parte de la Cooperativa, en concordancia con lo estipulado con la Circular de la Superintendencia de Economía Solidaria.

## **METODOLOGIA UTILIZADA.**

- ✓ Investigación al interior de la Cooperativa, a través los procesos determinados y los resultados del ejercicio.
- ✓ Examen de la documentación suministrada por la Administración. Incluidos los Estados Financieros.

## **1. HALLAZGOS DE AUDITORIA EN LAS PRUEBAS EFECTUADAS.**

### **1.1 Eficiencia y Eficacia en las Operaciones de la Coovipor C.T.A.**

#### **1.1.1 Plan Gerencial Planeación- Objetivos.**

En la ejecución de pruebas y técnicas utilizadas, se verifico que la Coovipor C.T.A no cuenta con una apropiada Administración, desde las perspectiva estratégica, no hay una sincronización apropiada en la Planeación de sus recursos, no se planean objetivos y estrategias financieras; la información financiera es elaborada por el área contable; sin embargo la administración no dispone de Objetivos claros ni de cumplimiento de decisiones, existen

presupuestos de operación, pero los planes estratégicos no son definidos y coordinados entre los diferentes niveles, la variación entre lo planeado y lo ejecutado, en materia de Ingresos es de incumplimiento 12,21 % al cierre del mes de Diciembre 2013, lo que sin duda aumentará al cierre de Diciembre desmejorando el presupuesto de Ingresos con relación al año anterior, por consiguiente es un indicador desfavorable; así mismo reiterar que el ejercicio de 2013 arrojó pérdida al igual que el año inmediatamente anterior.

Al hacer la investigación al interior de la Coovipor C.T.A., se obtuvo una calificación promedio del parámetro de planeación de 10, % sobre el óptimo de 40% este último % es un equivalente al 100%.

#### **1.1.2 Principios Éticos y Transparencia**

La Cooperativa, no tiene bien definido que los principios de Ética y Transparencia que son el soporte para el buen gobierno y desempeño corporativo de la Entidad, y no son soporte para llevar a cabo sus metas y objetivos.

La calificación obtenida en la investigación efectuada es desfavorable 10% sobre 40%.

No posee el código del buen gobierno.

#### **1.1.3 Políticas Administrativas en General Protección de Activos**

Los Activos Fijos de la Cooperativa, cuenta con una protección que se califica de adecuada, cuenta con una póliza de Seguros expedida por la Compañía Previsora de Seguros S.A, que corresponde a la responsabilidad civil cubre los principales Riesgos como incendio y peligros asociados a la actividad que desarrolla por un valor \$246.000.000, la vigencia de dicha póliza es 2013/12/27 a 2014/08/27.

Existe póliza de seguro de manejo global comercial por un valor de \$50.000.000 y póliza de multirisgo por un valor de \$415.024.000

#### **1.1.4 Política de Calidad**

El desarrollo de esta política es una prioridad en la Administración de la Cooperativa, está certificada por INCONTEC con la Norma 9001, hay manuales, procesos y procedimientos definidos, así como un responsable que vigila el cumplimiento de esta política permanentemente su calificación fue buena, pero no

existe aplicación caso PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS, COMERCIAL, PLANEACION DE SERVICIO, LOGISTICA

La calificación es deficiente 10% sobre \$40%.

#### **1.1.5 Políticas Financieras y Contables**

Igual que el caso anterior, el manejo Financiero y contable que se hace por parte de la Dirección de la Cooperativa es deficiente, Funciones, Procesos y procedimientos, son claros pero no se cumplen, la función de control se hace únicamente en la comparación presupuestal, no existe evaluación de riesgos de Cartera y Liquidez, no se responden eficientemente a lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria en sus distintas circulares y decretos.

La evaluación que se hizo sobre el sistema de administración de Riesgos presenta dificultades, pues dicha evaluación muestra claramente que los riesgos no están cubiertos.

#### **1.1.6 Procedimientos en General**

Los resultados que arroja la evaluación es desfavorable, por la falta de determinación y de toma de decisiones.

#### **1.1.7 Políticas de Servicio al Cliente**

A pesar de no existir un instructivo que se enmarque dentro de una política general, si hay actividades y procedimientos definidos para los funcionarios y demás empleados que tienen que ver con tareas específicas de manejo de clientes del área Comercial y áreas relacionadas, no hay sistemas de información para captura de quejas y reclamos de clientes, los que no son monitoreados permanentemente para dar respuestas a las inquietudes y problemas que presentan los Clientes. La calificación fue de 12,50 sobre 40% que es desfavorable; sin embargo hay que destacar que desde el momento de la contratación del área comercial esto ha mejorado notablemente. se puede ver la calificación en detalle de este ítem en particular, se recomienda divulgar o crear una política como tal e impartir instrucciones para su desarrollo.

#### **1.1.8 Normatividad y Regulación**

El cumplimiento de normas y disposiciones expedidas por las Entidades de Control y Vigilancia como la Superintendencia de Economía Solidaria, y Superintendencia de Vigilancia y la Dian, Seguridad Social, es buena, los

reportes para la SES, se cumplen a satisfacción al igual que los aspectos laborales y tributarios. Cada Área es consciente y responsable de la información que se genera con el fin de asegurar su adecuada aplicación

Sin embargo por tratarse de información externa de todos los temas regulatorios es importante tener en cuenta la divulgación de cambios que puedan presentarse, para que los responsables de preparar dicha información sean informados a tiempo.

Al igual la entidad está pendiente de ajustar las tarifas conforme al Decreto 4950 del año 2007.

Los aspectos tributarios y los cambios que suscitan continuamente es producto de las labores de la Revisoria Fiscal inherentes a sus funciones y responsabilidades.

Sin embargo por el tamaño de la Entidad y la complejidad del volumen de las operaciones, es importante que se evalúe un Control Interno permanente y direccionado directamente por la Cooperativa.

<b>ASPECTOS</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
PLAN GERENCIAL				
PRINCIPIOS ETICOS Y TRASPARENCIA				
PROTECCION DE ACTIVOS				
POLITICA DE CALIDAD				
POLITICAS FINANCIERAS Y CONTABLES				
PROCEDIMIENTOS GENERALES				
POLITICAS DE SERVICIOS AL CLIENTE				
NORMATIVIDAD Y REGULACION				

## 1.2 Organización

### 1.2.1 Objetivos en el Proceso de Organización

La organización de sus recursos no cumple con el tamaño de la Cooperativa su calificación fue de 10% sobre 40% como desfavorable, al igual que el caso anterior equivale al 100%. Se evaluaron 2 componentes.

### 1.3 Dirección

El Sistema de Dirección de la Cooperativa no se caracteriza por ser participativo, el cual es definitivo para la realización de actividades, toma de decisiones pero no se aplican y por consiguiente el logro de los objetivos que se persiguen no se alcanza.

### **1.3.1 Metas e Indicadores**

No existen metas definidas y controladas, así como indicadores de cumplimiento, la calificación es desfavorable, según se puede ver en el cuadro resumen.

### **1.3.2 Manuales de Funciones**

Todos los cargos están debidamente enmarcados en Manuales de Funciones, el 70% de la información se incorpora en las hojas de vida, lo que facilita su divulgación y actualización. Calificación buena

## **1.4 Control**

Los controles generales y específicos no son acertados los aplicativos Contables y de Gestión tienen sus procesos definidos y están integrados en el sistema operacional y administrativo.

Se observa el resumen total de la investigación realizada, y allí se confirma que la Coovipor C.T.A., no administra en forma apropiada sus recursos reafirmando con los resultados obtenidos, que Coovipor C.T.A., no aplica en todos sus niveles acertadamente los principios generales de Administración.

II. Control Interno, es la base fundamental para el logro de los Objetivos de Coovipor C.T.A., seguidamente se muestran los resultados sobre la investigación efectuada al interior de la Cooperativa.

## **2. CONTROL INTERNO**

Este se evalúa tomando en cuenta la Metodología Internacional Coso I y Coso II, busca establecer el grado de Control Interno, así como la Administración de Riesgos, Norma Iso 31000 and Technical Report 31004 de Icontec en concordancia con lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria. y a lo existente en la Entidad.

Con base en lo anterior se toman en cuenta los Elementos que se señalan a continuación:

### **2.1 AMBIENTE DE CONTROL**

Entendido como el clima organizacional existente en la Cooperativa, en todos sus niveles tanto administrativos como operacionales.

En las pruebas realizadas se comprobó que este ítem en particular es bueno, se muestran los resultados obtenidos sobre la investigación efectuada al interior de la Coovipor C.T.A. Se tuvieron en cuenta en la evaluación los 14 componentes que lo integran, se ratifica calificación de buena, conservando los mismos parámetros de la metodología explicada para el Proceso de Planeación y Organización.

#### **2.1.1 Principios éticos de transparencia**

La Alta Gerencia de la Coovipor C.T.A., compuesta por su Consejo de Administración, así como la mayoría de sus Funcionarios que tienen atribuciones en las decisiones de negocios de la Entidad, tienen dentro de las directrices actuar con transparencia y ética, las cuales no se plasman en el código del buen gobierno (no existe) La calificación que se obtuvo es desfavorable, 10% sobre 40%. Estos porcentajes tienen el mismo criterio de evaluación de los ítems señalados en páginas anteriores.

#### **2.1.2 Capacitación y competencia del personal**

El personal vinculado a la Coovipor C.T.A. cumple con perfiles definidos ampliamente en el Manual de Funciones, donde se especifican requisitos de educación, experiencia, habilidades y la inducción y capacitación que se ofrece para contar con personal que garantice el cumplimiento de objetivos corporativos. La calificación fue 10 sobre 40 igualmente desfavorable.

#### **2.1.3 Estructura organizacional**

Al examinar este ítem en particular se pudo establecer que la estructura organizacional con que cuenta la Cooperativa no es acorde con sus necesidades y expectativas, sus puestos de trabajo son claros y definidos los niveles de supervisión no son claros y establecidos, la calificación al igual que los ítems anteriores fue de 10% sobre 40% siendo su calificación desfavorable.

#### **2.1.4 Respaldo de la alta gerencia**

La Dirección de la Entidad, tiene definida la importancia del Control Interno dentro de la Organización de la Cooperativa, se verificó la existencia de Aplicativos como

Magister, Igualmente manuales y procedimientos dan como resultado un apoyo sustancial en este propósito, la evaluación de 30% sobre 40% es considerada buena.

#### **2.1.5 Delegación de autonomía y autoridad**

La autonomía, autoridad y tareas, están claramente definidas ampliamente en el manual de funciones, los cuales están en forma escrita para cada puesto de trabajo.

La calificación del ítem fue 20% sobre 40% considerada Buena.

#### **2.1.6 Cultura institucional**

La investigación realizada al interior de la Coovipor C.T.A. dio como resultado que no hay un entendimiento pleno de los empleados y demás funcionarios de los objetivos y principios en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa en cuanto a su objetivo social, servicio al Cliente, expectativas y necesidades. Su calificación fue del 20% sobre 40% y es considerada buena.

#### **2.1.7 Adecuada asignación de elementos y espacios de trabajo.**

Todos los empleados de la Cooperativa Alianza, cuentan con espacio y elementos de trabajo para cumplir a cabalidad con sus funciones y tareas.

La Calificación fue buena 30% sobre 40%.

#### **2.1.8 Asignación de autoridad en reemplazos temporales.**

Esta actividad cumple con respecto a una adecuada segregación de responsabilidades y funciones. La calificación fue Buena 30% sobre 40%.

ASPECTOS	10	20	30	40
ORGANIZACIÓN				
DIRECCION				
MANUALES DE FUNCIONES				
CONTROL INTERNO				
PRINCIPIOS ETICOS				
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
RESPALDO ALTA GERENCIA				
DELEGACION AUTONOMIA				
CULTURA INSTITUCIONAL				
ASIGNACION DE ELEMENTOS TRABAJO				

## 2.2. VALORACION DE RIESGOS

Tomando en consideración que los riesgos afectan en grado sumo los objetivos Corporativos de cualquier Organización, en este caso de la Coovipor C.T.A., concentramos nuestra investigación en determinar la forma como se administran los riesgos de Cartera y de Liquidez por parte del Consejo de Administración, máximo responsable acorde con lo que prevé la Circular 004 de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

PARÁMETROS CROMÁTICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE COOVIPOR CTA
El elemento de control mantiene una efectividad razonable
El elemento de control tiene algunas debilidades que afectan su efectividad
El elemento de control no es efectivo y pone en riesgo la razonabilidad del Sistema

COMPONENTE	ELEMENTO	PC
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Objetivos de cumplimiento, de operación y de la información	
	Identificación de riesgos	
	Análisis de riesgos	
	Valoración de riesgos	
	Políticas de riesgos	

### 2.2.1 Riesgo de Cartera

Los procesos inherentes, eventos y demás información estructurada para la medición del riesgo de cartera, nos muestra los resultados en la siguiente figura.

#### Matriz de Riesgos – Riesgos de Cartera

PROCESO

✓ Verificación de documentación en la apertura del servicio

**SUBPROCESO**

✓ Definición de políticas y procedimientos de verificación de documentos

Nro.	RIESGO DEL PROCESO
------	--------------------

R1	Radicación del servicio con información incompleta
----	--

**PROCESO**

✓ Verificación de documentación en las solicitudes de servicio

**SUBPROCESO**

✓ Revisión analítica de conceptos, verificación del cumplimiento normativo

**PROCESO**

✓ Verificación de documentación en las solicitudes de servicio

**SUBPROCESO**

✓ Revisión analítica de conceptos, verificación del cumplimiento normativo

Nro.	RIESGO DEL PROCESO
------	--------------------

R2	Falta de precisión en los conceptos a facturar como servicios y la documentación necesaria para finiquitar el proceso.
----	--

Tipo de evento (nivel 1)	Tipo de evento (nivel 2)	Falla/insuficiencia	Factor de riesgo	Probabilidad	Impacto	Severidad del Riesgo inherente
T. Seguridad, privacidad y acceso	F. Insuficiencia de documentación o documentación incompleta de condiciones de las soluciones	Falta de documentación de requisitos de las soluciones	Tecnología	Baja	Etc.	Moderado
		Falta de documentación de requisitos de las soluciones	Requisitos			
		Falta de documentación de requisitos de las soluciones	Requisitos			

## MAPA DE RIESGOS INHERENTES

La calificación del riesgo inherentes es alta, lo que permite establecer que la Cooperativa, tiene una inadecuada administración para este tipo de riesgo. Deben corregirse los puntos debiles que estan consignados en la pagina siguiente.

CLASE RIESGO	CONCEPTO
<i>RIESGO DE CARTERA</i>	Posibilidades de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales de los usuarios por no tener la documentación (facturación radicada)
RIESGO DE MERCADO	Debido a los cambios suscitados en el sector y al cumplimiento de las tarifas y valores agregados.
RIESGO INTERES	Posibilidades de poder sufrir pérdidas con impactos negativos en las variaciones del tipo de interés.
RIESGO DE LIQUIDEZ	Posibilidades de disminuir nuestros ingresos por la falta de recursos líquidos disponibles para colocación se recursos sin acudir a endeudamiento externo.
RIESGO DE NEGOCIO	Posibilidad de sufrir quebrantos originados en la pérdida de la posición actual en el mercado que opera, por no tener objetivos ni planes de acción.

## **Resumen sobre el Riesgo de Liquidez**

La información obtenida y verificada, pudo establecer que no existe una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, no hay un comité, la percepción es que el riesgo no está cubierto, por esta razón no se evaluaron procesos de detalle para medir el posible impacto generado.

### **2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL**

Las actividades relacionadas con los controles generales y específicos son fundamentales para garantizar los resultados que persigue la administración en su desempeño corporativo, como se explicó anteriormente, la mayoría de controles están inmersos en los aplicativos que ejecutan actividades operacionales, administrativas y de gestión. La Calificación es deficiente.

#### **2.3.1 Controles Área de Personal**

No existen controles plasmados en reportes para la Alta Dirección de la Cooperativa, presupuestos para capacitación, inducción apropiada, capacitación acorde con el plan que orienta el Depto de Recursos Humanos, su calificación es deficiente.

Se observa capacitación hacia los asociados, los cuales han sido realizados con recursos externos generados por la ARL.

#### **2.3.2 Controles para Ejecutar el Plan Corporativo**

La investigación realizada permitió conocer que no hay controles para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, los controles generales están inmersos en las cifras que anualmente se presupuestan; sin embargo no hay planes gerenciales, ni proyección claras de crecimiento. En cuanto a controles Generales hay reportes mensuales para conocer el comportamiento y avance en todas las áreas involucradas en la realización del plan; pero no hay planes de mejora.

#### **2.3.3 Controles sobre políticas de Servicio al Cliente**

En páginas anteriores se indicaba que no existía una política como tal, no hay controles relativos en la atención al cliente. La calificación en la investigación arrojó, 10,5 sobre 40% que no es lo óptimo, existen recomendaciones para mejorar en este aspecto que han sido sustentadas financieramente pero no puestas en marcha a corto, mediano y largo plazo.

### **2.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

El sistema de Comunicaciones de la Cooperativa es malo debido a que no existen sistemas definidos en todas las áreas que generan la información del día a día, y se combina con la preparación de reportes, para las actividades consideradas críticas como son la administración de liquidez y cartera. Flujos de caja entre otros.

## **2.5 SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO**

Este no se realiza a través de aplicativos y no existen toma de decisiones que permitan mejorar los procesos.

## **2.6 FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Entendida como una información cierta razonable reflejada en los informes, que se preparan tomada de los registros tanto contables como de otros sistemas para presentación y evaluación.

Toda la información recopilada en la investigación realizada así como el examen de los sistemas computarizados muestran que la información que se genera es altamente fiable.

## **2.7 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES A LA COOPERATIVA.**

En el proceso de investigación sobre el acatamiento de normas, contables, financieras, laborales, tributarias se observó cumplimiento y acatamiento de la normatividad que rige para la Entidad, algunas áreas en particular sabe de sus funciones y responsabilidades para llevar a cabo esta actividad.

## **2.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS POR PARTE DE LA COOPERATIVA COOVIPOR CTA.**

En el capítulo de Riesgos, se muestra como la Cooperativa, no tiene un control fuerte sobre los Riesgos lo que puedan afectar el patrimonio de la Entidad. sus riesgos son la no viabilidad del negocio con las políticas implantadas a largo plazo y la poca ejecución en los estudios financieros realizados desde el mes de marzo de 2013 y que a la fecha no se han puesto en marcha (por falta de decisiones y planes de acción) y además de ello no dispone de aplicativos que son ejecutados para administrar adecuadamente riesgos potenciales.

## 2.9 CONTROL INTERNO INFORMÁTICO

Se recomienda realizar Auditoria de sistemas; con el fin debe realizarse por parte de un profesional idóneo.

## 3. CONCLUSIONES

Al efectuar el examen de la Coovipor C.T.A. a través de pruebas y entrevistas realizadas, se pudo comprobar que no hay control interno bueno en todas sus actividades y procesos que van desde la Alta Gerencia, (Consejo de Administración) hasta la actividad de menor relevancia. Sin embargo no hay una divulgación apropiada en el manejo del concepto de Control Interno, cada funcionario o empleado tiene una definición diferente. Esto se debe a que se requiere de una persona responsable que tenga como función la divulgación y perfeccionamiento del sistema de Control Interno. El Coordinador tiene algo relacionado, pero no suficiente para calificar que el sistema esté bien definido y estructurado.

## 4. RECOMENDACIONES

Tomando en consideración que el Control Interno, es fundamental para el logro de los Objetivos Corporativos, se recomienda en primer lugar perfeccionar algunos de los puntos mencionados como es la planeación, ejecución y toma de decisiones, mejorar los mecanismos de comunicación y extender el Servicio al Cliente.

Cordialmente,

  
**DIANA MARCELA OSPINA**  
T. P. No. 68817-T  
Revisor Fiscal

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICIA NACIONAL  
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
 (Valores expresados en Pesos Colombianos)

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE

	NOTA	2014	2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS OPERACIONALES	10	6,731,747,569	7,295,369,737	-563,622,168	-7.72
COSTO DE VENTAS O DE PRESTACIONES	12	5,935,628,082	6,440,277,026	-504,648,944	-7.83
EXCEDENTE BRUTO		<u>796,119,486</u>	<u>855,092,711</u>	<u>-58,973,225</u>	<u>-6.90</u>
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración	11	731,921,911	1,096,151,959	-364,230,048	-33.22
Gastos de Ventas	12	3,740,459	153,152,054	-149,411,595	-97.56
EXCEDENTE O (PERDIDA) OPERACIONAL		<u>70,448,096</u>	<u>-394,514,282</u>	<u>464,962,378</u>	<u>-1.18</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	10	70,616,808	83,302,114	-12,685,306	-15.22
GASTOS NO OPERACIONALES	11	150,136,263	166,653,061	-16,516,798	-9.91
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		<u>-9,071,360</u>	<u>-477,865,229</u>	<u>468,793,869</u>	<u>-0.98</u>
EXCEDENTES O PERDIDA		<u>-9,071,360</u>	<u>-477,865,229</u>	<u>468,793,869</u>	<u>-0.98</u>

Las Notas de la 1 a la 12 hacen parte integral de los estados financieros

  
 FLAVIANO CONTENTO  
 Representante Legal

  
 FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
 Contador T.P. 10906-T

  
 FLOR ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
 Revisor Fiscal T.P. 46086-T  
 (Ver dictamen anexo)

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BURN RETIRO POLICIA  
NACIONAL - COOVIPOPT CTA  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
(Valores expresados en Pesos Colombianos)

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE

	NOTA	2014	2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Obligaciones Financieras	4	8,051,763	31,944,997	-23,893,234	-75%
Costos y Gastos Por Pagar	4	18,746,334	28,602,082	-9,855,748	-70%
Impuestos Gravámenes y Tasas	4	-8,098,693	33,329,371	-41,428,064	-35%
Descanso Cooperativo	5	91,627,985	119,126,946	-27,498,961	-23%
Retenciones y Apt. de nomina	4	673,968,865	126,215,285	547,753,580	434%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>867,693,541</b>	<b>339,218,634</b>	<b>528,474,907</b>	<b>156%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Fondos Sociales		90,269,987	75,263,058	15,006,929	20%
Cuentas por Pagar-Exasociados		114,320,319	41,230,115	73,090,204	177%
Anticipos y avances recibidos y o	7	37,754,186	16,126,648	21,627,538	258%
Pasivos estimados y provisiones	6	101,719,008	40,943,000	60,776,008	148%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>364,063,499</b>	<b>173,562,821</b>	<b>190,498,678</b>	<b>110%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,231,557,040</b>	<b>512,781,455</b>	<b>718,775,585</b>	<b>140%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	8	1,913,440,328	1,918,253,202	-4,812,874	-0.25%
Reservas		212,232,461	212,232,461	0	0%
Fondos de destinación específica		149,543,084	149,543,084	0	0%
Superavit por Valorizaciones		27,733,878	27,733,878	0	0%
Pérdida de Ejercicios Anteriores		-477,865,228	0	-477,865,228	100%
Incidentes o pérdida del Ejercicio	4	-9,071,560	-477,865,228	468,793,668	-98%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1,816,035,163</b>	<b>1,829,917,397</b>	<b>-13,884,234</b>	<b>-0.8%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>3,047,592,202</b>	<b>2,342,701,052</b>	<b>704,891,150</b>	<b>30%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Las Notas de la 1 a la 12 hacen parte integral de los Estados Financieros

  
FLAVIANO CONTENTO  
Representante Legal

  
FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
Contador T.P. 10968-T

  
FLOK ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
Revisor Fiscal T.P. 46086-T

(Ver dictamen anexo)

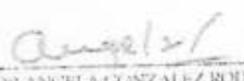
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICIA NACIONAL  
 CUDVPORT CTA  
 BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)  
 CON CIERRE A 31 DE DICIEMBRE

	NOTA	2014	2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Disponible	1	601,981,520	272,935,713	329,045,807	120%
Inventarios	1	23,855,000	23,885,600	0	0%
Deudores por Prestación de Servicios	2	1,194,120,529	821,916,000	372,204,529	45%
Anticipo de contratos y proveedores	2	96,313,505	22,579,590	73,733,915	327%
Anticipo de impuestos	2	2,127,848	1,725,330	402,518	23%
Cuentas por cobrar a asociados	2	237,344,109	347,180,228	-109,836,119	-31%
Deudores Varios y de difícil cobro	2	415,114,383	415,114,383	0	0%
Provisión Cuentas por Cobrar	2	209,144,000	-204,813,209	413,957,209	202%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>2,301,650,526</b>	<b>1,610,563,048</b>	<b>691,087,478</b>	<b>43%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>					
Propiedad Planta y Equipo	3	1,381,132,338	1,379,372,338	1,760,000	0.13%
Depreciación Acumulada	3	617,162,480	815,738,131	-198,575,651	-32%
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>563,969,852</b>	<b>563,634,207</b>	<b>335,635</b>	<b>0.06%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
Débitos	2	136,620,729	91,790,417	44,830,312	49%
Otros Activos	2	16,395,217	46,939,452	-30,544,235	-65%
Valorizaciones	2	29,253,878	27,773,878	1,480,000	5%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>182,269,824</b>	<b>166,503,747</b>	<b>15,766,077</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>746,239,676</b>	<b>730,138,054</b>	<b>16,101,622</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3,047,890,202</b>	<b>2,340,701,052</b>	<b>707,189,150</b>	<b>30%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Las Notas de la 1 a la 12 hacen parte integral de los Estados Financieros

  
 FLAVIANO CUATRECASAS  
 Representante Legal

  
 FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
 Contador T.P. 10938-T

  
 FUCR ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ  
 Revisor Fiscal T.P. 40080-T  
 (Ver dictamen anexo)

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICIA  
COOVIPOV CTA

NIT.860.502.011-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
AL 31 DE DIC. DE 2014 Y 2013

**NOTA 1** **DISPONIBLE**  
Se compone de caja y bancos con un saldo 601,381,520 Su composición:

	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
DISPONIBLE			
CAJA	11,781,110	750,000	11,031,110
BANCOS	561,223,455	243,818,359	317,404,696
CUENTAS DE AHORRO	28,377,954	28,377,354	(0)
TOTALES	601,381,520	272,945,713	328,435,807

	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
INVERSION			
CERTIFICADOS FINANCIERA	23,585,000	23,585,000	
TOTALES	23,585,000	23,585,000	

Los bancos se encuentran conciliados al mes de Diciembre de 2014. Quedan pendientes varias consignaciones por contabilizar, debido a que los soportes no se evidenciaron.

**NOTA 2** **DEUDORES**

Los deudores representan el activo más importante de la cooperativa alcanzando el 30% del total de los activos. Corro con \$1,676.684.007, mostrando un crecimiento del 28% comparativamente con el año anterior, su composición es:

	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
DEUDORES			
DEUDORES CLIENTES SERVICIO VIGILANCIA	1,194,428,529	821,946,066	372,482,463 45%
CUENTAS DE DIFICIL COBRO	415,406,691	415,406,691	0%
PROVISION CUENTAS DE DIFICIL COBRO	(260,444,668)	(264,313,269)	(4,671,399) 2%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1,627,848	1,725,336	97,512 41%
ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	96,313,505	22,579,590	73,733,915 327%
DEUDORES VARIOS	7,693	7,693	0%
CUENTAS POR COBRAR A ASOCIADOS	237,544,009	317,180,278	(79,636,819) -25%
TOTALES	1,676,684,007	1,314,032,335	362,651,672 28%

	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
DIFERIDOS			
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	136,620,729	91,790,467	44,830,262 49%
OTROS ACTIVOS	16,395,717	48,959,457	(32,564,235) -67%
VALORIZACIONES	29,253,478	27,753,878	1,500,000 5%
TOTALES	182,269,924	168,503,797	13,766,027 8%

**NOTA 3** **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**  
Al cierre del presente mes los activos fijos presentan un 563,669,852

**NOTA 4** **OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El total de otras cuentas por pagar, presentan un incremento de 253% con relación al año anterior, el valor más significativo es el de retenciones y aportes de nómina que corresponde a la seguridad social de los empleados y Asociados de Coovipov. La seguridad Social se está pagando mensualmente.

	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
ORIGACIONES FINANCIERAS	8,051,763	31,964,997	(23,893,234) -75%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	48,746,34	28,602,082	20,144,252 70%
IMPUESTOS GRAVAMENOS Y TASAS	8,068,93	33,425,524	(11,794,069) 35%
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	673,968,165	126,715,285	547,253,580 434%
TOTALES	775,855,555	220,091,488	555,773,667 253%

**NOTA 5** **DESCANSO COOPERATIVO**  
Al cierre del mes, este rubro presente un saldo por valor de 91,627,985

**NOTA 6****PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Su composición es:

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
OBLIGACIONES LABORALES	51,980,008		51,980,008
ADQUISICION OFICINA SOGAMOSO	15,000,000	15,000,000	
ADQUISICION SOFTWARE CONTABLE Y NOMINA	8,000,000	8,000,000	
FONDO DE DAÑO EN PUESTOS	15,714,000	6,918,000	8,796,000
FONDO BONO EMPRESARIAL	11,025,000	11,025,000	
TOTAL	101,719,008	40,943,000	60,776,008

**NOTA 7****ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS Y OTROS**

Se encuentran conformados así:

ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS Y OTROS	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	36,520,986	585,957	35,935,029
INGRESOS RECIBIDOS PARA TURCIOS	21,233,000	926,000	20,407,000
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		14,714,591	(14,714,591)
TOTAL	57,754,186	16,126,648	41,627,538

**NOTA 8****APORTES SOCIALES**

Corresponde al aporte obligatorio que realizan los asociados y que se les descuenta de la compensación mensual, este valor por mandato legal y estatutario sólo es devuelto en el momento del retiro de cada asociado. Los aportes sociales constituyen la principal fuerza de capital de trabajo para el desarrollo de la cooperativa. Comparativamente con el periodo anterior presentan una disminución 0.25% equivalente a \$ 4.812.874,00

APORTES SOCIALES	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION
APORTES ORDINARIOS	1,913,440,328	1,918,253,202	(4,812,874)
TOTAL	1,913,440,328	1,918,253,202	(4,812,874)

**NOTA 9****EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Al cierre del periodo la Cooperativa presenta una pérdida por valor de (9,071,360)

El área comercial, ha realizado un estudio de mercado, visitando diferentes cooperativas y analizando las políticas comerciales que tienen, así como la forma de distribución y programación de turnos. Al respecto se ha podido determinar los siguientes aspectos:

a. Coovipor debe cambiar su nicho de mercado enfocándose principalmente a los estratos IV, V y VI, donde aplica la tarifa tipo decreto.

b. El número de los relevantes de coovipor es demasiado alto frente al número de guardas en servicio y al número de puestos. Respecto a este punto se ha implementado la tripleta que es la forma como vienen trabajando las empresas del sector. Se sugiere un proceso de reprogramación de los turnos donde la tripleta es la mejor opción, esta modalidad no solo disminuye los costos de relevantes, sino que también permite que el asociado trabaje las horas reglamentarias al mes 240, en este momento las horas laboradas se reducen considerablemente con respecto al periodo de hace un año.

c. Con base en el análisis de rentabilidad de los puestos de trabajo realizado con corte a Julio se logra establecer que Coovipor opera con puestos de trabajo con rentabilidades muy bajas, y que Bogotá subsidia las sedes de Girardot y Boyacá donde la rentabilidad es del 6%. El plan de acción sugerido es el de rearmar las políticas comerciales, planificando organizadamente y a través de un grupo de trabajo conformado por los profesionales de las diferentes áreas y liderado por la gerencia, las gestiones necesarias para lograr un incremento en las tarifas de los puestos de trabajo donde aun no se han acogido al decreto. Por parte del grupo de profesionales se ha recomendado varias directrices con el propósito de enfilar baterías para el crecimiento de la cooperativa y así cumplir las metas propuestas.

d. De igual forma el grupo de trabajo mencionado en el punto c, debe observar, en cuanto a forma y modo la mejor aplicabilidad de la tripleta en los asociados que hoy laboran. Frente a este punto, en este momento se están realizando los estudios que permitirán determinar el impacto de este cambio en el presupuesto de la Cooperativa.

No obstante las anteriores conclusiones, y sugerencias, no es posible desconocer el impacto que de estos planes de acción se pueden derivar, y que han sido explicados a la Gerencia, entre ellos, tenorismo, fuga de capital, pues los asociados han sentido vulnerados sus derechos frente a la transición de turno 121 a turno de tripleta. Al igual que la disminución en los puestos de trabajo por la insinuación en el incremento masivo de tarifas. Situaciones sobre las cuales se debe contemplar un plan de contingencia que le de alternativas financieras a la cooperativa para continuar con su proceso operativo.

Una vez expuesto lo anterior es importante aclarar, que frente a los estudios y sugerencias acá plasmadas la aplicabilidad de estos procedimientos se darán posterior a la aprobación explícita por parte de los estamentos administrativos competentes de la cooperativa y a los conceptos favorables que se otorguen por parte de la Revisoría Fiscal y el área Jurídica. La implementación de estas nuevas políticas comerciales y de costos, de ser aprobadas, se harán de conformidad con los lineamientos que determine el grupo de trabajo seleccionado para tal fin y deben estar acompañadas de los documentos jurídicos que se requieran para su puesta en marcha, tales como, Reglamentos internos, Regímenes de Compensaciones, cambios en los estatutos, si se requiere, Cambios en los procedimientos de contratación; de igual forma esta transición deberá darse en un lapso de tiempo prudente con el fin de no impactar negativamente el normal funcionamiento de la operación.

**NOTA 10 INGRESOS**

Los ingresos totales de la Cooperativa se encuentran discriminados de la siguiente forma :

INGRESOS	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION	%
OPERACIONALES	6,731,747,609	7,295,369,717	(563,622,108)	
NO OPERACIONALES	70,616,808	81,907,114	(11,290,306)	
TOTAL	6,802,364,377	7,378,671,851	(576,307,474)	-7.81%

**NOTA 10.1 INGRESOS OPERACIONALES**

Comparativamente con el periodo del año anterior ha presentado una disminución del 7.81% por valor de

**NOTA 11 GASTOS DE ADMINISTRACION**

Corresponde a las erogaciones realizadas por conceptos de personal, honorarios, impuestos, contribuciones y afiliaciones, servicios, mantenimiento y reparaciones, gastos de representación, papelería, entre otros, y que complementan el desarrollo del objeto social de la cooperativa. Comparativamente con el año anterior ha presentado

**NOTA 12 COSTOS SERVICIO DE VIGILANCIA**

Son los dineros cancelados en la prestación del servicio de vigilancia su comportamiento fue:

COSTOS	31/12/2014	31/12/2013	VARIACION	INDICE
COSTOS SERVICIO VIGILANCIA	5,814,867,012	6,440,777,026	(625,910,014)	-10%
CONTRATOS DE SERVICIOS	110,700,104	153,157,034	(42,456,930)	-28%
Costos operacionales de Administración	10,060,966	10,060,966		100%
TOTAL	5,935,628,082	6,593,929,066	(657,800,973)	-10%

  
**FLAVIANO CONTENTO**  
 Representante Legal

  
**TANNY ALVAREZ CHAVEZ**  
 Contador T.P. 10998-T

  
**FLOR ANGELA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
 Revisor Fiscal T.P. 46006-T  
 (Ver dictamen anexo)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA:** A partir del 1 de enero de 2.003, la cooperativa es responsable del impuesto al valor agregado Iva, a la tarifa del 10% sobre el AIU ley 788/2.002. Dr.527 del 7 marzo de 2.003 y a partir del 1 de enero de 2,007 a la tarifa del 1,6% sobre el ingreso total (ley 1111 de 2006). A partir del 01 de enero de 2013 la cooperativa aplica el 16% de impuesto al valor agregado Iva, sobre el AIU, mínimo el 10% del valor del contrato Ley 1607 de Diciembre de 2012.

**RETENCION EN LA FUENTE:** Entidad agente de retención art. 368 del estatuto tributario

**IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD CREE:** El gobierno nacional crea, con la ley 1607 de Diciembre de 2012, el impuesto de renta para la Equidad CREE, Atendiendo lo consagrado en artículo 20 Parágrafo 2 de la mencionada ley, las entidades sin ánimo de lucro no serán sujetos pasivo de este impuesto y seguirán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la ley 100 de 1993 y los pertinentes a la ley 1122 de 2007, el artículo 7 de la ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la ley 89 de 1988 y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

#### PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS

La contabilidad y los estados financieros de la cooperativa se rigen a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, consignadas en los decretos reglamentarios 2649 y 2650 de 1.993. El registro contable se realiza con el plan único de cuentas. De acuerdo con las disposiciones legales, la Cooperativa está obligada a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS a partir del 1º. De Enero de 2015, para ser comparadas con el año 2016, Se debe elaborar el balance de apertura, las políticas contables, un plan de implementación, un comité de Normas Internacionales, quien debe reunirse, elaborar sus propias actas y plasmar en ellas el proceso de la implementación de estas normas.

Se debe crear un módulo de NIIF en el programa contable y llevar una contabilidad local y otra de NIIF.

Las políticas deben ser elaboradas por el Consejo de Administración y son de obligatorio cumplimiento.

## Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Cooperativa de Vigilancia Agentes en Uso del Buen Retiro, Policía Nacional, COOVIPOR CTA, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de cambio en la posición financiera, y Estado de flujos de efectivo a Diciembre 31 del 2014, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación Financiera de la Empresa a 31 Diciembre del 2014, además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con corte de los documentos.
- c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d) También, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.
- e) El programa contable es propiedad de la Cooperativa y tiene licencia para su funcionamiento, Este Software fue adquirido por la empresa MAGISTER.

Dado en Bogotá, D.C. el 31 de Marzo de 2015

Atentamente,

  
Contento García Flaviano  
Gerente

  
Fanny Álvarez Chávez.  
Contador T.P. 10.968-T

**COOVIPO  
PRESUPUESTO 2015**

1.04

INGRESOS	TOTAL MES	Mes	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2015	EJECUCION AÑO 2014
CELADURIA Y VIGILANCIA	717,604,362	12	7,828,411,220	6,142,414,238
FINANCIACION SERVICIO VIGILANCIA	340,150	12	4,081,794	4,762,093
MONITOREO DE ALARMAS	21,945	12	263,340	219,450
HOSPEDAJE FINCA LA MARIA	1,797,076	12	21,564,912	10,911,556
AIU 10% SEGUN ART 48 LEY 1607 DE 2012	65,236,760	12	782,841,122	613,410,930
DEVOLUCIONES Y/O ANULACIONES AIU 10%	497,882	12	(5,974,585)	(5,974,585)
DEVOLUCIONES ANULACIONES EN VENTAS NO GRAVADAS	(1,416,505)	12	(16,998,056)	(33,996,113)
INTERESES FINANCIEROS	286,000	12	3,432,000	703,604
CREDITO ASOCIADOS	1,346,000	12	16,152,000	20,675,844
CUOTA SOSTENIMIENTO ASOC. FINCA LA Ma.	8,980,000	12	107,760,000	43,400,000
OTROS	8,000	12	96,000	5,685,842
<b>TOTAL INGRESOS MENSUALES</b>	<b>794,693,670</b>		<b>8,741,629,746</b>	<b>6,802,212,859</b>
	100%			

GASTOS	TOTAL MES	Mes	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2015	EJECUCION AÑO 2014
<b>GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION</b>	<b>19,290,592</b>		<b>232,675,890</b>	<b>199,144,463</b>
SUELDOS	8,889,950	12	106,679,400	91,221,914
HORAS EXTRAS Y TURNO CONCEJO	1,240,000	12	14,880,000	13,020,140
VIATICOS	1,459,500	12	17,514,000	8,790,300
COMISIONES	200,000	12	2,400,000	1,800,000
INCAPACIDADES	263,586	12	3,163,037	3,163,037
AUXILIO DE TRANSPORTE	653,500	12	7,842,000	8,042,373
CESANTIAS	900,594	12	10,807,125	10,100,731
INTERESES SOBRE CESANTIAS	9,006	12	1,296,855	1,212,088
PRIMA DE SERVICIOS	900,594	12	10,807,125	9,709,070
VACACIONES	424,094	12	5,089,133	5,398,378
PRIMA DE ANTIGUEDAD	-	12	-	2,200,000
AUXILIO DE ALIMENTACION	78,000	12	936,000	336,000
BONIFICACIONES	200,000	12	2,400,000	850,000
DOTACIONES (ADMON)	538,000	12	6,456,000	6,836,446
SEGUROS	18,926	12	227,117	222,751
CAPACITACION AL PERSONAL	416,667	12	5,000,000	1,600,000
APORTES RIESGOS PROFESIONALES A.R.	101,580	12	1,218,954	868,529
APORTES SALUD E.P.S.	863,426	12	10,361,109	9,666,472
APORTES A FONDOS PENSIONES	1,218,954	12	14,627,448	13,657,544
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMI	406,318	12	4,875,816	4,638,181
APORTE A I.C.B.F.	304,739	12	3,656,862	3,459,984
SENA	203,159	12	2,437,908	2,306,525
GASTOS MEDICOS INCAPACIDADES	3,190	12	38,281	34,500
DROGAS				
OTROS	10,000	12	120,000	9,500
<b>HONORARIOS</b>	<b>10,359,000</b>	<b>12</b>	<b>125,793,000</b>	<b>96,974,100</b>
REVISORIA FISCAL	1,650,000	12	19,800,000	19,944,400
ASESORIA CONTABLE & FINANCIERA	2,000,000	12	24,000,000	20,400,000
ASESORIA JURIDICA	2,000,000	12	24,000,000	21,600,000
ASESORIA TECNICA	2,750,000	12	34,485,000	8,800,000
PSICOLOGA	259,000	12	3,108,000	14,829,700
ASESOR COMERCIAL	1,700,000	12	20,400,000	11,400,000

IMPUESTOS	-	-	-	-
INDUSTRIA Y COMERCIO	3,068,307	12	36,819,689	26,318,528
A LA PROPIEDAD RAIZ (Impuesto predial)	2,225,174	12	26,702,091	16,985,642
DE VEHICULOS	666,133	12	7,993,598	7,293,429
IMPUESTO PREDIAL	73,000	12	876,000	842,000
	104,000	12	1,248,000	1,197,457
ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-
TERRENOS-BODEGA SOGAMOSO	1,309,000	12	15,708,000	15,026,029
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	349,000	12	4,188,000	4,004,000
EQUIPO DE OFICINA FOTOCOPIADORA	616,000	12	7,392,000	7,074,000
	344,000	12	4,128,000	3,948,029
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES (APOR DIC31/15)	7,636,000	12	91,632,000	55,898,660
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	2,636,000	12	31,632,000	30,273,798
	5,000,000	12	60,000,000	25,624,862
SEGUROS	-	-	-	-
MANEJO	1,036,000	12	12,432,000	11,893,668
VIDA COLECTIVA	209,000	12	2,508,000	2,399,330
SUSTRACCION HURTO / MULTIRRIESGO	435,000	12	5,220,000	4,994,656
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	78,000	12	936,000	892,562
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	236,000	12	2,832,000	2,712,520
	78,000	12	936,000	894,600
SERVICIOS	-	-	-	-
SEERVICIO DE ASEO LA MARIA	4,024,899	12	48,298,788	66,777,958
SISTEMATIZACION	182,000	12	2,184,000	2,085,061
SERVICIOS TEMPORALES Y ASISTENCIA Iso	34,000	12	408,000	391,549
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	333,300	12	3,999,600	24,399,605
ENERGIA ELECTRICA	476,000	12	5,712,000	5,460,529
TELEFONOS FIJOS	811,000	12	9,732,000	9,311,849
CELULARES - AVANTEL RADIOS	774,000	12	9,288,000	8,884,663
CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	995,000	12	11,940,000	11,422,222
FAX Y TELEX	96,000	12	1,152,000	1,104,300
GAS	3,000	12	36,000	36,000
PUBLICIDAD Y OTROS	36,000	12	432,000	417,180
	284,599	12	3,415,188	3,265,000
GASTOS LEGALES	-	-	-	-
GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	503,348	12	6,040,182	7,062,342
REGISTRO MERCANTIL	253,000	12	3,036,000	2,900,455
TRAMITES Y LICENCIAS	14,348	12	172,182	157,100
OTROS	236,000	12	2,832,000	3,861,624
	12,000	12	144,000	143,163
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-
EQUIPO DE OFICINA	1,791,000	12	21,492,000	27,894,881
FINCA LA MARIA	400,000	12	4,800,000	2,617,824
CASETA	-	12	-	-
EQUIPO DE OFICINA	-	12	-	-
EQUIPO DE COMUNICACIONES ISO	75,000	12	900,000	861,002
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE ISO	313,000	12	3,756,000	7,730,946
ARMAMENTO DE VIGILANCIA ISO	995,000	12	11,940,000	16,589,923
	8,000	12	96,000	95,186
ADECUACION E INSTALACIONES	-	-	-	-
INSTALACIONES ELECTRICAS	424,000	12	5,088,000	20,525,864
ARREGLOS ORNAMENTALES	30,000	12	7,128,000	10,262,932
REPARACIONES LOCATIVAS	-	12	-	-
OTROS	591,000	12	7,092,000	10,228,449
	3,000	12	36,000	34,483
GASTOS DE VIAJES	-	-	-	-
VIATICOS	511,444	12	6,137,331	5,868,400
PASAJES AEREOS	247,000	12	2,964,000	2,835,000
PASAJES TERRESTRES - PEAJES	-	12	-	-
OTROS	251,000	12	3,012,000	2,886,200
	13,444	12	161,331	147,200

DEPRECIACIONES	-	-	-	-
EDIFICACIONES	2,039,346	48	25,032,493	1,843,241
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	721,361	12	8,656,335	-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	148,352	12	1,780,228	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	922,850	12	11,074,200	732,167
ARMAMENTO DE VIGILANCIA	246,782	12	2,961,387	599,813
	46,695	12	560,342	511,261
DIVERSOS	-	-	-	-
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16,374,470	205	168,193,646	192,028,311
GERENTE - TESORERO	416,667	12	5,000,004	-
CONS DE ADMON/(PRESID/CONSEJ ADMON/JTA)	3,550,000	12	42,600,000	52,446,600
GASTOS ASAMBLEA	3,550,000	12	42,600,000	46,300,406
ATENCION A CLIENTES	2,500,000	1	2,500,000	-
ASEO Y ELEMENTOS BOTIQUIN	186,000	12	2,232,000	-
CAFETERIA	134,000	12	1,608,000	962,631
LAVANDERIA	1,126,000	12	13,512,000	13,512,494
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	195,775	12	1,549,306	1,413,600
FOTOCOPIAS	1,150,000	12	13,800,000	6,391,966
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000	12	72,000	141,910
ENVASES Y EMPAQUES	2,490,000	12	29,880,000	35,389,818
TAXIS Y BUSES	6,028	12	72,336	66,000
RESTAURANTE REUNIONES CONSEJO	497,000	12	5,964,000	7,432,200
PARQUEADEROS	-	12	-	20,360,600
CELEBRACION HALLOWEEN	67,000	12	804,000	770,860
COMISIONES	-	12	-	200,000
OBSEQUIOS Y CELEBRACIONES ESPECIAL	-	12	-	3,960,000
	500,000	12	6,000,000	2,679,225
PROVISIONES	-	-	-	-
PROVISION CUENTAS POR COBRAR	403,000	12	4,836,000	4,931,399
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	403,000	12	4,836,000	4,931,399
	68,770,407		800,179,019	732,187,844
OPERACIONALES DE VENTAS				
VIATICOS	259,059		3,108,704	3,746,478
AUXILIO DE TRANSPORTE	16,667	12	200,000	160,000
PRIMA DE SERVICIOS	100,000	12	1,200,000	1,066,800
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	68,792	12	825,504	1,024,189
	73,600	12	883,200	1,495,489
GASTOS FINANCIEROS				
GASTOS BANCARIOS	4,483,948		53,807,375	87,911,025
CONTRIB. GRAVAMEN FRO. 4 X 1.000	1,002,459	12	12,029,510	20,698,096
COMISIONES	1,500,000	12	18,000,000	25,048,865
INTERESES	1,500,000	12	18,000,000	36,635,007
DESCUENTOS COMERCIALES CONDIDIONADOS	481,489	12	5,777,865	5,529,057
	-	12	-	-
COSTAS Y PROCESOS JUDICIALES				
COSTOS Y GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	4,403,379	12	38,440,548	59,245,812
RETENCION EN LA FUENTE ASUMIDA	-		-	5,123,785
RETENCION DE ICA ASUMIDA	23,180	12	278,164	266,186
IVA ASUMIDO	2,665,165	12	31,981,985	44,384,675
RETENCION CREE ASUMIDA	165,033.17	12	6,180,398	9,471,166
	-	12	-	-
GASTOS DIVERSOS				
GASTOS DIVERSOS	2,522,278	12	30,267,336	2,978,831
MULTAS SANCIONES Y TILIGIOS	2,222,278	12	26,667,336	-
IMPUESTOS ASUMIDOS Y OTROS	300,000	12	3,600,000	2,830,035
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES				148,796
TOTAL GASTOS	2,781,337	12	125,623,962	153,882,145
	71,551,744	12	925,802,981	886,069,989

COSTOS DIRECTOS DEL SERVICIO	TOTAL MES	Mes	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2015	EJECUCION AÑO 2014
<b>COSTOS SERVICIOS DE VIGILANCIA</b>	<b>646,205,184</b>	<b>12</b>	<b>7,754,462,212</b>	<b>5,814,717,774</b>
COMPENSACION ORDINARIA	321,000,950	12	3,852,011,400	2,753,427,682
AUXILIO DE ALIMENTACION	132,166,000	12	1,585,992,000	1,072,595,956
INCAPACIDADES	166,000	12	1,992,000	34,439,974
TRANSPORTE Y MOVILIZACION	71,420,000	12	857,040,000	559,410,748
DESCANSO COOPERATIVO	2,679,600	12	32,155,200	130,513,378
COMPENSACION SEMESTRAL	9,590,667	12	115,088,004	96,885,320
COMPENSACION FIN DE AÑO	13,910,858	12	166,930,300	130,513,378
BONIFICACION QUINQUENIO	1,993,333	12	23,920,000	3,325,000
BONIFICACION CONSECUION PTO	960,250	12	11,523,000	830,000
BONIFICACION OBSEQUIOS DICIEMBRE	3,333,336	12	40,000,032	17,629,715
BONIF, SUPERVISION, MONITOREO, COORDINAD	6,931,700	12	83,180,400	27,083,247
ESTUDIOS DE SEGURIDAD	69,040	12	480,000	120,000
DOTACION	9,660,000	12	115,920,000	61,295,585
CARNETS	1,280,000	12	15,360,000	-
<b>GASTOS COMITE EDUCACION (CAPACITACION IS</b>	<b>60,000</b>	<b>12</b>	<b>720,000</b>	<b>184,800</b>
SALUD OCUPACIONAL ARP	11,744,245	12	140,930,943	131,456,813
APORTE SALUD 8,5%	22,948,525	12	275,382,303	256,733,537
APORTE PENSION 12%	32,397,918	12	388,775,016	263,805,250
CAJA DE COMPENSACION 4%	10,799,306	12	129,591,672	120,643,900
APORTES ICBF 3%	8,099,480	12	97,193,754	90,940,195
SENA 2%	5,399,653	12	64,795,836	60,626,376
<b>GASTOS COMITÉ DE SOLIDARIDAD</b>	<b>60,000</b>	<b>12</b>	<b>720,000</b>	<b>-</b>
LICENCIAS Y PERM ESPECIALES REMUNE	94,327	12	1,131,920	951,920
OTROS EXAMENES MEDICOS	158,750	12	1,905,000	1,305,000
<b>CONTRATOS DE SERVICIOS</b>	<b>4,320,667</b>	<b>12</b>	<b>51,848,000</b>	<b>110,700,104</b>
PERMISO USO ESPECTRO	1,769,000	12	21,228,000	25,872,000
RECONOCIMIENTO DAÑOS EN PUESTOS	551,667	12	6,620,000	13,299,678
SERVICIOS AGREGADOS CIRCUITO CERRADO	2,000,000	12	24,000,000	69,674,173
ATENCION CLIENTES	-	12	-	1,854,253
<b>TOTAL COSTOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA</b>	<b>650,525,851</b>	<b>-</b>	<b>7,806,310,212</b>	<b>5,925,417,879</b>
<b>EXCEDENTES DEL PERIODO</b>	<b>72,616,075</b>	<b>(12)</b>	<b>9,516,553</b>	<b>(9,275,009)</b>
	<b>2,012</b>		<b>54,107,334</b>	
	<b>2,013</b>		<b>(477,865,229)</b>	
	<b>2,014</b>		<b>(9,071,360)</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>(432,829,255)</b>	
<b>EXCEDENTES LIBRES</b>			<b>442,345,808</b>	

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2015	TOTAL MES	Mes	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2015	EJECUCION AÑO 2014
INGRESOS - ANEXO 1 BASES PRESUPUESTALES	782,559,206	12	8,741,629,746	6,802,212,859
GASTOS - ANEXO 2 PRESUPUESTO ADMON	71,577,634	12	925,802,981	886,069,989
COSTOS -ANEXO 1 BASES PRESUPUESTALES	650,525,851	12	7,806,310,212	5,925,417,879
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>722,103,485</b>	<b>12</b>	<b>8,732,113,193</b>	<b>6,811,487,868</b>
EXCEDENTES PROYECTADOS 2013	60,455,721	12	9,516,553	(9,275,009)

FANNY ALVAREZ CHAVEZ  
CONTADORA

FLAVIANO CONTENTO  
GERENTE

## RESOLUCIÓN No. 37-16/ 2014 (Acta 1326 del 15 Octubre de /2014)

### POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EXCLUYE A UN TRABAJADOR ASOCIADO

El Consejo de Administración en uso de sus facultades previstas en la ley 79 de 1988, los Estatutos Vigentes, el Régimen de Trabajo Asociado y

#### CONSIDERANDO

- Que es deber del Consejo de Administración hacer cumplir y aplicar las normas de ley y estatutarias, para salvaguardar el buen funcionamiento de la cooperativa,
- Que la Ley Cooperativa y el Estatuto vigente le confieren a este organismo, entre sus funciones, la autoridad y potestad para admitir y excluir asociados.
- Que los asociados deben cumplir sus deberes estatutarios para no verse incurso en causales de sanción o exclusión.
- Que es facultad del Consejo de Administración sancionar y/o excluir de la cooperativa a los asociados que incurran en faltas consagradas en las normas legales, en los Estatutos vigentes y en el Régimen de Trabajo Asociado, que rigen la Cooperativa.
- Que por mandato de la Asamblea General de Asociados, celebrada en Bogotá a los días 13 y 14 de Mayo del 2014, se suspendió de sus funciones al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerente, ordenando la Investigación en torno al estado de pérdidas y ganancias de la cooperativa, que arroja saldos negativos, durante los últimos tres años.

- Que el Asociado **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4'241.115 expedida en Santana Boy**, En su calidad de asociado, fue elegido como Gerente y Representante Legal, para el periodo de 7 de Diciembre, del 2011 hasta el 16 de Junio del 2014, siendo suspendido de sus funciones por mandato de la asamblea general de asociados a partir del día 15 de mayo.2014, en desarrollo de sus labores ha incurrido en faltas consagradas en las normas legales, especialmente la Ley 79 de 1988, artículos 24 y 25, en los estatutos en sus artículos 29,33 y 67 en el Régimen de Trabajo Asociado en sus artículos 14,16,y 39, Vigentes para la Cooperativa, los cuales se han determinado, así:

## Ley 79 de 1988

**ARTICULO 24.** "Serán deberes especiales de los asociados:

2. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
3. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
4. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma, y
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa"

**ARTICULO 25.** "La calidad de asociado se perderá por muerte, disolución, cuando se trate de personas jurídicas, retiro voluntario o exclusión".

En el Estatuto:

**ARTÍCULO 29: DEBERES:** Son deberes del asociado los siguientes:



- ✓ Comportarse siempre con espíritu cooperativo tanto en sus relaciones con la cooperativa como con los demás asociados.
- ✓ Guardar rigurosamente las buenas relaciones con las autoridades de la cooperativa y sus compañeros de trabajo asociado.
- ✓ Por infracciones reiteradas a la disciplina social que pueden desviar y atentar contra los fines de la cooperativa, establecidos en los presentes estatutos.
- ✓ Desempeñar responsablemente los cargos para los cuales fueron elegidos.
- ✓ Por violación grave a cualquiera de los deberes de los asociados establecidos en el presente estatuto.
- ✓ Abstenerse de ejercer hechos o incurrir en omisiones que puedan afectar la estabilidad económica de y financiera de la cooperativa.
- ✓ Comunicar oportunamente a la cooperativa las observaciones que estimen convenientes y evitar daños y perjuicios.

## ARTÍCULO 33: CAUSALES DE SANCIÓN:

- Por infracciones reiteradas a la disciplina social que pueden desviar y atentar contra los fines de la cooperativa, establecidos en los presentes estatutos.
- Por valerse de medios desleales contrarios a los principios de la cooperativa.
- Por grave descuido negligencia o abandono manifiesto que cause o pueda causar perjuicios a la cooperativa o coloque en riesgo de pérdida los bienes a su cuidado que sean de propiedad de la cooperativa o estén a su servicio o bajo su responsabilidad.
- Inducir a otros trabajadores asociados a cometer actos desleales o deshonestos en perjuicio de la cooperativa.



- Por violación grave a cualquiera de los deberes de los asociados establecidos en el presente estatuto.
- ARTICULO 67.FUNCIONES DEL GERENTE
- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo
- Rendir un informe mensual al consejo sobre las actividades de la cooperativa.
- Dirigir y supervisar diariamente el estado de caja, la prestación de los servicios y cuidar que todas las operaciones se hagan oportunamente y que los bienes, valores y enseres estén debidamente salvaguardados
- Mantener informados a los asociados sobre la marcha de la cooperativa.

## En el Régimen de Trabajo Asociado

- ❖ Procurar completa armonía y subordinación con la estructura administrativa de la cooperativa, los órganos sociales de la misma, y los compañeros de trabajo en ejecución de sus labores.
- ❖ Observar buena conducta en todos sus actos y obrar con espíritu cooperativo, de lealtad, colaboración, diligencia y solidaria.
- ❖ Abstenerse de ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajo, de terceros y demás bienes de la cooperativa.
- ❖ Por infracciones reiteradas a la disciplina social que pueden desviar y atentar contra los fines de la cooperativa, establecidos en los presentes estatutos.
- ❖ Cumplir las condiciones de ejecución de las funciones pactadas y/o aquellas que se señalen por los órganos de administración y control de la cooperativa, desarrollando las funciones asignadas, de manera idónea y eficiente, impulsando el mejoramiento constante de la cooperativa

- ❖ Por violación grave a cualquiera de los deberes de los asociados establecidos en el presente Régimen

Infracciones estas que se han determinado de acuerdo a los siguientes hechos:

-Obran informe de la señora REVISORA FISCAL, **DRA, DIANA MARCELA OSPINA**, donde con palabras textuales, hace saber al Consejo de Administración de la cooperativa, donde el señor, **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**, se desempeñaba, Gerente y representante legal, que no se hizo nada por la situación de levantar la empresa ya que la situación financiera estaba muy delicada, y dentro del mismo concepto del año 2013, deja anotaciones en sus conclusiones, que ni la gerencia, ni el consejo de administración y ni la junta de vigilancia, actuaron frente a la situación y dejaron que la empresa presentara un estado financiero precario.

-Obra, documento escrito por los funcionarios del Consejo de Administración, y junta de vigilancia, firmado totalmente, donde aprueban unas bonificaciones a un personal de la cooperativa, sin prever que estos gastos, aumentarían el caos financiero que sufre la empresa, y el señor asociado **JESUS ANTONIO RUBIANO**, como Gerente y Representante legal de la Cooperativa, no realizó ningún tipo de gestión, para evitar que este gasto se realizara, y sin poner objeción alguna, permitiendo que el documento siguiera su curso sin poner objeción alguna

-Obra versión del señor **JESUS ANTONIO RUBIANO**, donde deja claro y evidente la actitud tomada y posición dentro de la situación que se presentaba con la empresa y las decisiones tomadas por los miembros del consejo, junta de vigilancia, contadora y revisora fiscal frente a la situación investigada, donde solo permitió el trámite del documento y se pagaran dichos dineros en el mes de Diciembre del 2014, sin poner en conocimiento de la Asamblea o asociados lo que se presentaba.

**OBRA. Versión libre del señor PEDRO CRUZ, donde informa la manipulación y posibles atropellos del señor gerente del**

momento JESUS RUBIANO, y la forma como utilizo su cargo para atropellar al mencionado asociado, así

En Bogotá, a los 3 días del mes de Septiembre de 2014, siendo 08:00 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, PEDRO JULIO CRUZ ROMERO Identificado con cédula de ciudadanía No.79'314.079 Expedida Bogotá, Edad 50 años. Estudios. Bachiller, Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra.92 No. 76-26 Barrio Santa Rosita Te 2528267 cel.3115047031

**PREGUNTADO:** diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia **CONTESTO:** NO  
**PREGUNTADO:** Diga a la comisión si usted perteneció al personal administrativo y de qué fecha hasta que fecha **CONTESTO:** yo ingrese a la área administrativa de coopvpor del 07112011, hasta el día 06092013, **PREGUNTADO:** diga a la comisión que cargo y que funciones cumplió en ese tiempo **CONTESTO:** me desempeñaba en el cargo de tesorero **PREGUNTADO:** que funciones directas cumplía **CONTESTO:** la función del tesorero es recaudar los dineros que ingresan a la cooperativa, por el concepto de vigilancia y seguridad privada en los diferentes frentes de trabajo, **PREGUNTADO:** Diga a la comisión si durante su gestión tuvo conocimiento de los informes de revisoria fiscal y el estado financiero de la cooperativa **CONTESTO:** mensualmente se reunió el consejo para recibir los informes financieros, estado de cartera, y las diferentes eventualidades dentro del proceso de recaudados de los dineros que entraban a coocipor, **PREGUNTADO:** diga a la comisión si durante su gestión se presentaron problemas con relación a los gastos de mantenimientos o diferentes conceptos **CONTESTO:** durante mi permanencia en el cargo de tesorero, se mantuvo una estabilidad en los recaudos por los diferentes conceptos de seguridad y nunca se presento ninguna novedad Y ESO QUEDA PLAZMADO en todos los informes que yo mensualmente rendía de los cuales anexo copias, cuando yo recibí mi cargo, recibí

puesto con más de 30 millones de mora, y mi gestión fue dejarlos al día y recuperar cartera PREGUNTADO: diga a la comisión si durante su gestión y conocedor de la situación fiscal de la cooperativa, como se encontraban según su dictamen los estados de la cooperativa CONTESTO: cuando yo recibí como tesorero siempre había una cartera bastante grande por recuperar pero la cooperativa en ese momento estaba estabilizada y la cooperativa se mantenía, ya que no se presentaban inconvenientes para el pago de parafiscales y demás compromisos de la cooperativa PREGUNATDO: diga según su versión su gestión fue clara y en bien de la cooperativa, porque o a que se debió la salida de dicho cargo CONTESTO: mi gestión durante el tiempo que dure en dicho cargo como tesorero, fue clara y en bien de la cooperativa, ya que pregone siempre que la cooperativa coovipor c.t.a. y lo dije en muchas reuniones del consejo, que la cooperativa no tiene propietarios y es de todos nosotros y se lo dije a la gerencia, al consejo y la junta de vigilancia, que coovipor cta. es de cada uno de nosotros en cada frentes de trabajo y eso causo incomodidad a la gerencia y e al consejo y mi función como tesorero era tener los dineros que le ingresaban a la cooperativa, por concepto de prestación de servicios de seguridad, mantuve esa disposición en la sede principal de coovipor Bogotá, ya que en muchas oportunidades informe hacer sede de cartera en Girardot y sogamoso y nunca me lo permitieron, solamente una vez un mes antes de remoción de m mi cargo ya que esto solo lo hacia la gerencia, y esto causo incomodidad ya que cuando fui la primera vez a la ciudad de sogamoso , le rendí informe a la gerencia y consejo, con relación a la falencias y que presentaban y si no ponían manos se podría acabar y a la ciudad de Girardot, nunca fue a realizar gestión de cartera, mi salida o de pronto afecto esos porque ya yo era independiente en la cuestión de los pagos a los acreedores y pagos de devolución al ahorro de los asociados, quinquenios y devolución del auxilio de marcha del personal que se retiraba, yo tome esa autonomía y no consultaba con la gerencia, por que antiguamente lo manejaba el al tener esa autonomía, causo mucha inconformidad por la gerencia, ya que manifestaba que yo

le estaba pegando duro con esta autonomía, la cual se solicito en una reunión de consejo PREGUNTADO: diga a la comisión si dentro de sus documentos que reposan en su archivo personal tienen copia de la solicitud de dicha funciones y autonomías CONTESTO: si tengo copia de las funciones del tesorero y las are anexar a las diligencia y al recibir el puesto, recibí la carta de funciones y yo solicite por escrito, poder ejercer mis funciones ya que estaba al principio ya que estaba al principio manejado por la gerencia, entonces yo veía limitada mi función como tesorero PREGUNTADO: Diga a la comisión, quien fue o fueron la personas que sugirieron su salida del cargo y bajo que pretextos CONTESTO: durante mi permanencia en el cargo de tesorero, siempre se solicitaba los soportes de factura para cancelar todos los compromisos que adquiría la empresa o la cooperativa, y esos funciono normalmente con diferentes entidades que adquieren compromisos con coovipor, cuando se cambio al señor ingeniero ANDRADE, por solicitud propia por las series de inconvenientes que se presentaban con el por la diferentes actividades en el servicios de agregados y el incumplimiento de los mismos por este ingeniero, que nunca presentaba soportes para la cancelación de estos compromisos, se contrato al señor ingeniero JULIAN VELASQUEZ, recomendado no se por quien, por parte de la gerencia se me ordeno que para todos estos profesionales que prestan servicios se les exigieran los documentos como son pensión, salud, ARL. Y en ningún momento los presentaba a la hora de cobrar, cuando yo presione, para que el mencionado ingeniero, trajera esa documentación para poder girar sus pagos, siempre presentaba documentación incompleta, muchas veces le retuve el pago, pero dentro de mis funciones como tesorero hice transferencia virtuales, de las cuentas de coovipor, siempre las hizo gerencia, y ella lo hacía por pagos virtuales el día 6 de agosto del 2012, hubo una reunión del consejo en pleno, gerencia, tesorero asesora comercial y el señor ingenieros JULIAN VELASQUEZ, quien estaban a cargo de servicios agregados, en ese momento tenía 6 contratos pendientes EDIFICO MANJATAN CENTER, RINCON COFRADIA, CANADA, cuando se le hizo la solicitud que entregara esos



servicios agregados, instalados y funcionando, eso fue el botón detonante para la gerencia y por tal motivo opto por solicitar mi remoción del cargo el día 13 de agosto del 2012, en mencionada reunión cuando me paso la carta de remoción del cargo, solicite a la gerencia que me dieron hechos motivos de la remoción y me manifestó que como gerente él es autónomo, de remover al personal administrativo, le solicite nuevo al consejo y junta de vigilancia, solicitando que el gerente me comunicara los motivos por el cual me removía del cargo, amen te que le dieran argumentos, que para la fecha que el me solicito en m i contra no había nada y en presencia de los miembros del consejo, se tomo la determinación de que trabajara hasta el 6 de septiembre del 2012 como tesorero, para el día 27 de agosto eleve un derecho de petición para que me informara los motivos por el cual me removía del cargo y esto fue el detonante, porque en mi derecho de petición, le solicite nuevamente argumentos al señor gerente y el se valió de terceros para hacer aparecer de la coche a la mañana dos informes los cuales con cómo un poco anómalos y los cuales los paso el señor RUIZ GRICERIO, el cual ocupo mi cargo y el otro el señor OCTAVIO VELASQUEZ, coordinador, y uno de los informes está fechado, 30072913, y el otro el 31072013, y prácticamente los dos informes dicen lo mismo, estos informes lo pasan con informes de facha de julio, y yo trabaje con el señor RUIZ, como conductor, en los mese de octubre y septiembre del 2012 y con el señor OCTAVIO, noviembre y diciembre del 2012, cuando los señores pasan el informe 6 meses después de haber trabajado conmigo y supuestamente la gerencia los tenía mucho antes que me hicieran la remoción del cargo, le manifesté al gerente que si el tenía esos informes porque no los había dado a conocer que si yo PEDRO JULIO CRUZ ROMERO, sé que tengo un enemigo y sé que me va a matar, yo hago todo lo posible en poner de conocimiento esta situación, no después de haberme solicitado la remoción del cargo ay que en estos informes manifiestan de que yo y las personas de la parte3 administrativa, contadora y revisora fiscal y unas secretarias le íbamos a dar golpe de estado, PREGUNTADO: diga a la comisión según lo manifiesta en su versión, todo el motivo de su remoción del





documentación debe reposar en los archivos del almacén de intendencia de coovipor, ya que muchas veces las compras de tales elementos lo hacia el señor GERENTE, para cumplir los servicios de valores agregados, PREGUNTADO diga a la comisión si en su gestión la situación financiera de la cooperativa, se podía ver como difícil y en razón a esto el señor RUBIANO, gerente del momento siguió actuando de manera irregular CONTESTO: la situación económica de la empresa no estaba tan grave como se encuentra en la actualidad ya que habian varias puestos de trabajo y los cuales generaban los recurso para el sostenimiento de la misma cuando se terminaban los puesto por x o y motivo, siempre le hice saber a los miembros del consejo y gerencia para la consecución de más puestos, porque en reunión del consejo, les hice saber de lo que dejaba de recibir la empresa cuando se terminaban los puestos ALTAMIRA CAMPESTRE, CNETRO COMERCIAL DE LA 64, En ese periodo se nos terminaron cinco puestos donde la cooperativa dejo de recibir mensualmente 58 millones de pesos que no le ingresaban a las arcas de coovipor, pero si estaba siguiendo con el compromiso del pago de la seguridad social de nuestros asociados PREGUNTADO Diga a la comisión si dentro de de su gestión tuvo algún conocimiento de novedad presentada con el con junto residencial MIRADOR DEL REY, y dicho servicio cancelo al día las facturas, y reposan pagos del mismo CONTESTO: Con conjunto MIRADOR DEL RE4Y, este servicio lo contrato el señor GERENTE RUBIANO, lo contrato y para la fecha que yo recibí el puesto, dicho puesto debía \$32.563.468 MILLONES, ese puesto que haya cancelado dos facturas es mucho porque hizo un abono de 2'500.000 el día 24062013, hizo otro abono el día 1'100.000 para el día 04072013, abono 1450.000 para el día 16072013, abono \$920.000 pesos para el día 17072013 \$ 535.00 pesos y 17072013 de 430.00 pesos y el 18072013. Hizo de \$ 640.000 mil pesos para un total de \$ 7'615.000 siete millones seiscientos quince mil pesos , ya que eso era lo único que pago ese conjunto, ya que la gerencia no tomo cartas en el asunto, me solicitaron enviar cartas al señor FREDDY GAMBOA, para que pagara o que presentara soportes, y dicho caso se le dio poder al señor DR RUIZ, abogado de la cooperativa,





para que iniciara proceso PREGUNTADO : diga a la comisión si se encuentra en condiciones de soportar todo lo anteriormente dicho o anunciado por usted dentro de la presente diligencia, con soportes escritos y anexarlos a la misma CONTESTO: si PREGUNTADO: diga a la comisión si dentro de sus funciones en algún momento cumplió con la función de quedar encargado de la empresa o gerencia, en ausencia del titular señor RUB IANO CONTESTO, si quede encargado en varias oportunidades cuando el señor gerente se tenia que ausentar de la ciudad, el día 04012012 , tres, 15022012 quede encargado por un día, 20032012 dos días, 27032012 dos días, 05092012 por un día, 12102012 dos días, 011212 un día, 29122012 tres días, y 2013 un día 06042013 un día, 18042013, un día 10052013 dos días para 10052013 un día, 12072013 , un día PREGUNTADO: diga a la comisión si tienen algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia CONTESTO:SI que yo entregue mi cargo de tesorero el día 0609del 2013, con todo los elementos que yo tenía asignados para la fecha, chequeras, facturas, talonarios, cheques recibidos hasta el 25 de septiembre, saldos en los bancos, cuentas por pagar de parte de coopvipor, equipos de oficina, libros, un revólver Smith wesson, calibre 32, vehículo, extractos bancarios, todo avaluado y soportado y de los cuales hay una firmas del señor gerente, presidentes del consejo en pleno y junta de vigilancia, posteriormente después de esta entrega, pasados cuatro meses, para el día 15 de enero se me abre una investigación disciplinaria ordenada por la gerencia, para el día 21 de enero de 2014, se me abre otra investigación disciplinaria, ordenada por la gerencia, y para el día 31 enero del 2014, se abre una nueva investigación, ahí se nota a el grado de percepción que tenían las directivas de coopvipor para su época en contra mía, es de anotar que mediante derechos de petición y soportar documentación me exoneran de dos investigaciones, me dejan vigente una la cual el consejo suplente, de las personas que se inhabilitaron de la administración antigua, me la hacen efectiva no teniendo en cuenta, todos los soportes entregados para corroborar lo dicho y ordenado por la gerencia en su época. Dejo copia de solicitud presentada, con relación a la persecución

Resolución Jurídica No. 0814 de Junio de 1981 - Licencia de funcionamiento Res. 4324 de Julio 24 de 2009 - Vigilado Supervigilancia



laboral en mí contra ANEXO COPIA DOCUMENTO, para su estudio.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron. Siendo las 12:30 horas

Obra apartes de la respuesta del señor JESUS RUBIANO, Gerente para la época de los hechos, donde informa al señor WILLIAN RAMIREZ, que no puede pagar bonificaciones por el estado financiero de la cooperativa, dejando claro que tenía amplio conocimiento del estado financiero de la cooperativa, pero en conocimiento de esta situación no realizo actividad alguna para evitar el pago de más de \$ 60'000.000 millones de pesos, y como Gerente, se limito a continuar u tramite, desconociendo sus funciones, así:

Bogotá 31 de Enero del 2014

Señor WILLIAN RAMIREZ RODRIGUEZ  
ASOCIADO COOVIPOR  
La Ciudad.

REF: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION BONIFICACION  
AÑO 2012

Atendiendo a la petición de la referencia, con todo comedimiento nos permitimos dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

1.- El consejo de Administración es quien se encarga de direccionar los recursos, con el fin de que estos sean orientados a cumplir los objetivos de la cooperativa.

2.- Por tal motivo y ante la petición de una bonificación que fue proyectada, se le hace saber que eso fue un proyecto, que no se pudo llevar a cabo debido a las dificultades económicas por la que atraviesa la cooperativa, que son de su conocimiento.

3.- Fue por lo anterior que se presentaron discrepancias en el pasado cercano debido a que se pensaba que estas bonificaciones era de obligatorio el entregarlas, cuando se tienen entendido y sentado, que son del resorte exclusivo del Consejo de Administración, pero contando siempre con que existan los recursos para tal fin, mismos que se han visto mermados llevando a inaplicable proyecto.

4.- Así las cosas y frente a su petición sobre el reconocimiento de tal emolumento, nos permitimos manifestarle que no es posible acceder a ello pues como queda dicho, no se plasmó en la realidad tal situación.

Obra versión libre del señor JESUS ANTONIO RUBIANO, dando derecho al debido proceso, derecho a la defensa, y dándole toda la facultad para que pida y presente pruebas de lo investigado.

En Bogotá, a los 5 días del mes de Septiembre de 2014, siendo 14:00 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, RUBIANO CASTELLANOS JESUS ANTONIO Identificado con cédula de ciudadanía No.4.241.115 Expedida Santana, Edad 57 años. Estudios. Bachiller, Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra. 96 g No. 19 a18 Bogotá Te cel.3172114183

**PREGUNTADO:** diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia **CONTESTO:** por una



notificación que me llego a la residencia **PREGUNTADO:** Diga a la comisión durante el tiempo que duro en la empresa como asociado, en algún momento ocupo cargos administrativos, cuáles y desde y hasta que tiempo **CONTESTO:** 3 AÑOS COMO TESORERO, APARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 20'11, POR EL FALLESIAMIENTO DEL SEÑOR BUSTACAR, Y EL RETIRO DEL SEÑOR HERRAN, ME ENCARGARON A MI LA ADMINISTRACIÓN DE COOPVIPOR, hasta el día 16 de junio del año 2014 **PREGUNTADO:** diga a la comisión si usted durante el tiempo que se desempeño como tesorero cuáles eran sus funciones **CONTESTO:** mi funciones como tesorero fueron recolectar los recursos, para distintas obligaciones, que la cooperativa, tienen, como son nomina, impuestos, parafiscales pagos a proveedores, devoluciones capitales, pagos quinquenios, auxilios de solidaridad, eventos navideños y en general todos los gastos que la cooperativa, tienen compro metido pagar, **PREGUNTADO:** entre sus funciones como tesorero del momento de su cargo, aparte de realizar los pagos anteriormente escritos, está el de sugerir o informar al gerente del momento como es el estado financiero de la cooperativa y si es guiable cualquier pago **CONTESTO:** la misión mia era la de recolectar los dineros el consejo da unas directrices desde luego que yo en asocio con el gerente estábamos muy pendientes a la cartera fue así como los días 30 de cada mes en la cuenta de la nomina siempre permanecían \$ 300.000.000 MILLONES DE PESOS **PREGUNTADO** Diga a la comisión si en su mandato como tesorero o gestión se presento inconvenientes con el gerente, por sugerencias presentadas por usted relacionados con la falta de presupuesto para pago alguno beneficio o factura **CONTESTO:** no **PREGUNTADO:** diga a la comisión si usted como gerente de la cooperativa y representante legal, tuvo conocimiento del informe de revisoria fiscal, donde dio a conocer el estado financiero de la cooperativa, para el momento de su mandato o gestión **COPNTESTO:** yo en todas las reuniones del consejo no me hacia participe o por que en algunas no era invitado y en otras las gestiones de mi cargo me lo impedían, por atender asuntos de llamados en los puestos, pero en el 2011 cuando yo recibí la



cooperativa ya presentaba una perdida, como de unos \$55'000.000 millones del año 2011 PREGUNTADO: diga a la comisión usted como gerentes y representante legal de la cooperativa, que conocimiento tienen sobre los pagos de unas bonificaciones en el año 2013, para un personal de asociados, administrativos y profesionales CONTESTO: bueno eso si se dio, y eso viene desde años atrás, no sé desde que administración, y yo como representante legal, no ordeno esos pagos siempre dicho por la revisora fiscal, Dr. DIANA MARCELA OSPINA, y la contadora XIMENA, en su momento y que esos estaba presupuestado DIAS ANTES, de este pago el señor RUIZ GRICERIO, JOSELITO Y EL SUSCRITO, nos opusimos rotundamente al pago de estas bonificaciones como también al gastos de las denominadas anchetas y reunión de despedida de los asociados por sorpresa el día 22 de noviembre del año 2013 yo me encontraba en compañía de la Doctora GLORIA FERENANDEZ, actual asesora comercial en una reunión en el puesto denominado camino de Santafé, al ingresar al consejo, me entregaron una carta firmada por los miembros del consejo y junta de vigilancia donde me daban instrucciones específicas que esa plata se debía conseguir para cancelar esas bonificaciones, se encontraban en el recinto la revisora DIANA MARCELA la contadora XIMENA y desde luego la señora EVA, procedí a darle instrucciones al señor GRICERIO, aunque la carta también venia con copia para él para conseguir los recursos, ANEXO. Al expediente copia de la carta en mención procedió el señor miembro de la junta de vigilancia JOSELIN BUITRAGO QUINTERO, a la lectura de la carta anexada por el señor RUBIANO, para dejar en cuenta, que el señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ACTUAL, FERNANDEZ, y el señor COORDINADOR DODMAN, también se hicieron partícipes de dichas bonificaciones PREGUNTADO: Diga a la comisión si usted como representante legal y cómo consta en el documento anexado y leído en la presente diligencia, que personas fueron las que ingirieron y realizaron presión para que se opusieran a su solicitud de no pago PREGUNTADO: la REVISORA FISCAL, LA CONTADORA y la señora EVA, según ellas porque eso estaba



presupuestado PREGUNTADO: usted como representante legal, en algún momento tomo la decisión de solicitar asamblea general con todos los asociados, para evitar los abusos del consejo, personal administrativo y profesionales, como revisoría fiscal y contadora CONTESTO: yo no lo hice porque no era de mi competencia, pero si lo manifesté en asamblea general el día 29 de marzo del año 2014 PREGUNTADO Diga a la comisión con relación al personal de miembros del consejo, que injerencia tuvo el señor consejero APARICIO, en la presión para la decisión de pagar dichas bonificaciones CONTESTO: él fue uno de los que presiono para que pagara dicho beneficio PREGUNTADO: según algunas versiones del personal citado a las presentes diligencias, la señora EVA. Realizo injerencia y presión a la toma de estas decisiones, realizando corrillos e incitando a otro personal administrativo y consejeros, para que no echaran atrás el pago de las bonificaciones, perjudicando en forma directa a la cooperativa y los asociados que tienen que decir CONTESTO: realmente personalmente no la he escuchado pero los comentarios de algunos asociados dicen que si PREGUNTADO: Diga a la comisión con relación al señor JULIAN VELASQUEZ, ingeniero, encargado de realizar las labores de compromiso y realizar los trabajos de valores agregados, con los usuarios, que según la señora DIANA, en sus informes de revisoría fiscal, deja claro que no se realizaran los pagos al señor JULIAN por falta de requisitos, que tiene n que decir al presente CONTESTO: con el era la persona encargada de instalar los elementos necesario como son cámaras y cercas , primero trabajo como persona natural el cual hizo sus aportes y luego ya fundó su propia empresa DE NOMBRE TECCHNOLOGY, siendo el representante de la misma, hasta cierto punto presento la documentación del pago de parafiscales, hasta que la señora revisora fiscal, ordeno, no realizarle más pagos a un el habiendo culminado con los trabajos no aporoto mas parafiscales toda persona que trabaja en algún momento para coovipor, se le efectuaba un contrato, del cual anexo COPIA, y la original reposa en gerencia y no como la revisora en su momento manifestaba que no tenía contrato, todos los pagos que se le realizaron al señor JULIAN, están





debidamente soportados, y reposan en la oficina de tesorería con sus respectivos egreso y demás PREGUNTADO: diga a la comisión si de los pagos realizados al señor JULIAN, que se realizaron por transferencias, quedaron los respectivos soportes CONTESTO, nunca realice pagos, sin tener los soportes necesarios, PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene con relación a los pagos realizados al una cooperativa de transportes de la ciudad de GIRARDOT y SOGAMOSO, para trasladar un personal de asociados a participar a las elecciones de la cooperativa CONTESTO: ellos son, el personal que está en la sede, también son asociados, y tienen el mismos derecho que los que están en Bogotá, es por eso que se sacó para ese transporte para que pudieran participar en las elecciones, ya que hubo oposición en años anteriores se desplazaba una comisión, en las últimas elecciones, antepenúltimas, cuando se encontraba el señor HERRAN en el consejo no había si no una sola plancha que encabezaba el y el se desplazó a la agencia de Girardot y sogamoso, con una comitiva y unos viáticos importantes, porque en este momento ay reproche por la libre democracia, es mas el personal de Ibagué me reclamo que porque a ellos no los habían hecho a participes, para tal evento democrático, PREGUNTADO: diga a la comisión teniendo en cuanto lo expresado por usted en la pregunta anterior, el derecho a participar en el evento democrático de la cooperativa, es viable, siempre y cuando se cuente con presupuesto solvente, se pensó en esto antes de tomar decisión de dicho gasto y concedores de la situación fiscal y presupuestal de la cooperativa CONTESTO: si se pensó. Además que el gasto tampoco fue representativo PREGUNTADO. Dentro de su gestión como tesorero, en algún momento usted pudo realizar pagos o injerencias en pagos para fines electorales de la cooperativa, en mandato del señor HERRAN, y aproximadamente de cuanto valor hablamos Contesto: si se sacó dinero para esos eventos el monto no lo recuerdo, tocaría buscarlos en los archivos, pero en esos momentos si se sacaban cifras repr4esentativas, aquí hay personas que les consta, que algunas oportunidades lo acompañaron, y esos eran parrandas a barra abierta PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento





tienen con relación a la rifa de un vehículo de propiedad de la cooperativa, samurái, de color café, el cual se acordó la rifa entre los asociados con un fin específico de adquirir un vehículo nuevo y hasta la hora y fecha no se sabe el destino del producido de la misma CONTESTO: si esa rifa si se efectuó ya que el vehículo estaba presentando mucha falla mecánica, por el uso y tiempo de servicios, se acordó y se tomo la determinación de rifarlo como la mayor parte fue descontada por nomina y otros en efectivo, ese dinero se encuentra en la cuenta de la nomina PREGUNTADO Diga a la comisión porque motivo no se gestiono en forma rápida la adquisición del vehículo que se acordó antes de la rifa CONTESTO: por la campaña de elecciones de nuevos directivos y consejo, la plata se encontraba en la cuenta, los actuales, deben tomar la decisión PREGUNTADO: diga a la comisión exactamente, cuanto fue la ganancia de dicha rifa CONTESTO: cifra exacta no pero una aproximación fu de unos \$ 10.000.000 MILLONES, la cooperativa por los estados financieros, no podía acceder a ningún crédito ni bancario ni concesionario otra de las razones para no gestionar en el momento la compra de dicho vehículo PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de la revisoria fiscal, dice textualmente, que el rublo de mayor impacto y ejecución fue los servicios agregados sobre un mayor valor presupuestado de \$ 91'305.906. MILLONES, M LOS CUALES FUERON EROGADOS A UNA SOLA PERSONA NATURLAL SIN EL DEBIDO CUMP,LIMIENTO DE LOS REQUICITOS Y LA NORMA, que tienen que decir al respecto con relación al señor JULIAN VELASQUEZ,CONTESTO: en cuanto a los dineros, si hubo la necesidad porque había que atender a los clientes ya que si no se hacen en forma medida las cosas pues le acababan los puesto, y es más fácil acabar un puesto que con seguirlo, en los archivos reposa, el concepto de cada uno del valor agregado de los diferentes puestos, y es falso que el señor JULIAN, no reunía los requisitos, como consta en los contratos, PREGUMNTADO Diga a la comisión si dentro de sus funciones , en algún momento se constato, que los trabajos del señor JULIAN, fueran supervisados y con constancia o satisfacción de los usuarios CONTESTO: cada trabajo realizado era recibido a satisfacción por parte de la





administración y en ocasiones el coordinador de los servicios, constataba la veracidad y satisfacción del trabajo. PREGUNTADO: Diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal, no se gestiono ninguna actividad o plan para evitar el caos que se vivía y en la actualidad tienen la cooperativa en un colapso financiero, CONTESTO: en vista o desde el m momento que yo recibí la cooperativa, y como anteriormente me desempeñaba como tesorero, yo si tome diferentes planes de acción como fue en el año 2012,2013, el nuevo incremento, al personal administrativo, lo mismo la señora CONTADORA, le disminuí un millón de pesos, ya que a ella la habían contratado ganándose dos millones de pesos, a los señores consejeros, en dos ocasiones les solicite y se les rebajo hasta un 50% en lo que concierne al tema de los turnos, los viáticos, desde esa fecha, no fueron incrementados para nadie, otros gastos siempre fueron tratados con mesura, PREGUNTADO, diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal, para los beneficios del mes de diciembre del año 2013, ella y la señora contadora, realizaron las sugerencias y recomendaciones convenientes de acuerdo a la situación financiera para el pago de dicho beneficios, esas sugerencias fueron de que índole CONTESTO: las sugerencias que ellas siempre realizaron fue que se pagaran que eso estaba presupuestado, pero en ningún momento las sugerencias fueron de no pago, por la situación financiera, PREGUNTADO; diga a la comisión con relación a la situación que se investiga, con el señor ACERO, ex coordinador de la ciudad de sogamoso, que conocimiento tienen o que gestiono realizo por la pérdida de algunos dineros, pagados por los usuarios de los puesto y que le cancelaron a él y no figuraron en ningún extracto o documento CONTESTO: eso en su momento el fue llamado por esos dineros por lo que tengo entendido presento sus soportes TRATANDOSE DE UNA PERSONA DE UNA EDAD AVANZADA, en el con junto residencial Rafael Bayona, hicieron un pago por 4'90.000 aproximadamente, y ese mismo día, figura un soparte de pago por la suma de unos \$10.000.000 millones de pesos, el cual se constato, que ese pago de los diez millones de pesos no era debido y posible falsificación de la firma, y el con junto como tal



Personería Jurídica No. 0814 de Junio de 1981 - Licencia de funcionamiento Res. 4324 de Julio 24 de 2009 - Vigilado Supervigilancia



verifico y cayó en la cuenta de dicha manipulación y a el le pagaron una plata y le hicieron creer que la habían entregado  
**PREGUNTADO:** Según la diligencia adelantadas, por la oficina de disciplina de la cooperativa y en su mandato, que se concluyo la investigación y que conceptuaron los de la comisión, **CONTESTO:** ese caso está en un juzgado, para la prueba grafología, en la ciudad de sogamoso, **PREGHUNTADO DIGA** a la comisión según el articulo 67, numeral 4 dice Rendir un informe mensualmente al consejo sobre las actividades de la cooperativa, usted según esas funciones y su gestión, y conocedor de la situación de la cooperativa, tienen copia de esos informes rendidos **CONTESTO:** yo si rendía in formes al consejo, de lo cual anexo copia **PREGUNTADO** diga a la comisión que conocimiento tiene usted con relación a la remoción del cargo del señor PEDRO CRUZ, y cuales fueron los motivos que conllevaron a tomar la decisión **CONTESTO:** el señor PEDRO CRUZ, YO A EL NO LO POSTULE, para dicho cargo, venia presentando un comportamiento, el cual no era el de la función que le correspo0ndia a el en ocasiones, para el pago de la nomina, me tocaba acudir a unos administradores, para el pago de la nomina, en algunas ocasiones al señor LEONARDO PARRA, que nos girara un cheque para cobrar por ventanilla, para hacer el pago de la nomina, se veia permanente en las reuniones del consejo, lo cual no era labor de él, andaba realizando campaña en los vehiculos de coopvipor, hasta el punto, de llevar los vehiculos a un taller no autorizados por el consejo y menos por la gerencia donde unos de los vehiculos sufrió un daño ya que el taller a donde el llevaba o llevo los vehiculos según consta en la razón social, tienen otra especialidad i fue como así el vehículo spark de placas RMK. 143, después de haberlo llevado a dicho taller no autorizado, hubo la necesidad de llevarlo a los coches, donde se pagaron más de dos millones de pesos. Para recuperar el daño que le habían ocasionado según manifestación de uno de los técnicos de los coches, que lo habían armado mal, por otra parte dejo plasmado acá, en la comisión dos informes uno rendido por el señor OCTAVIO VELASQUEZ, y otro por el señor GRICERIO RUIZ, donde manifiestan el estilo de política que él pensaba traerle a





coovipor, y de las personas quienes lo apoyaban, también me entere, que estaba realizando reuniones con un personal de algunos puestos de suba, invitándoles a realizar asados para que lo apoyaran, ya que la pretensión de él era empujarme y sacarme de la gerencia. Anexo los dos informes y la contestación copia, escrita donde expongo los motivos, EN UNA OCASIÓN no hubo para pagar los parafiscales, el cual nos toco sacar un préstamo de \$ 40.000.000 millones de pesos, préstamo rotativo, para completar el dinero para pagar los parafiscales, ya que no había, PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal en uno de sus apartes dice textualmente, COMO SE VENIDO INFOORMANDO EN FORMA PERIODICA LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA ES CADA VEZ MAS DEFICIENTE, SIN QUE A LA FECHA LA ADMINISTRACION TOME MEDIDAS DE IMPACTO, que cierto tiene esta afirmación CONTESTO: si se hicieron planes de acción vuelvo y reafirmo, la disminución de prebendas y la aplicación y socialización del decreto 4950, no se hizo en su momento, y se saco la rentabilidad de los puestos, para socializar el decreto 4950, y siempre alcanzamos un buen numero si mal no estoy en momento la cooperativa debe estar recibiendo utilidades, PREGUNTADO: Diga a la comisión cuando usted entrego su cargo como GERENTE o representante legal, que dineros quedaron en cajas o cuentas de la cooperativa CONTESTO: eso quedo en las actas de entrega, PREGUNTADO: DIGA A LA COMISIÓN SI USTED, dentro de sus archivos tienen documentación, que pueda ser anexada y aporte a las investigaciones y diligencias, y así lograr establecer la realidad de los hechos CONTESTO: en los archivos no creo, tocaría revisar que documentación tengo y anexarlos PREGUNTADO Diga a la comisión si fuese necesario citarlo para realizar ampliación de diligencias, usted estaría en condiciones de acudir CONTESTO: pues si yo no tengo nada que ocultar PREGUNTADO Diga a la comisión si tienen algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia CONTESTO: si en el tiempo de mi administración se cumplió al día, con los pagos de nomina, parafiscales, devoluciones de capital, quinquenios y demás compromisos de la cooperativa, tienen a diario, debo



aclarar, que algunos de los disgustos por parte de la revisora fiscal, conmigo, oponerme a pagos, como él un curso del NIIS, y ella en su momento me envió una cuenta de cobro y yo la negué, y ay me sometí a lo que pasara pero no le aprobé dicho pago, otra parte el bajonazo de coovipor, se vino presentando desde el momento en que coovipor asumió el pago de los descansos cooperativos, que son las vacaciones, los relevos pago de parafiscales, y otras cargas prestacionales, , que antes no las tenía coovipor, para esas fechas. en cuanto los planes acción, que mencione anteriormente y la socialización del decreto 4950, ya que fue una norma que salió en el 2007 y que nunca se dio aplicación,

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron. Siendo las 17:00 horas

Obra Diligencia de AMPLIACION DEL señor RUBIANO JESUS ANTONIO, de acuerdo a sus derechos, solicito dicha ampliación,

**DILIGENCIA DE AMPLIACION LIBRE No 78-14**  
**ANTE LA COMISION INVESTIGADORA**  
**DE COOVIPOR CTA**

En Bogotá, a los 23 días del mes de Septiembre de 2014, siendo 14:00 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, JESUS ANTON IO RUBIANO CASTELLANOS Identificado con cédula de ciudadanía No.4'241.241.115 Expedida Santana Boy. , Edad 57 años. Estudios. Bachiller , Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra.96 g,

No. 19 a18 Bogotá Te no cel.3172114183 CON  
EL FIN DE RENDIR DILIGENCIA DE AMPLIACION.

PREGUNTADO: diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia de ampliación  
CONTESTO: según solicitud, hecha por el suscrito para corregir la diligencia del día 5 de septiembre del 2014, y aportar otras versiones a las diligencias, para corregir la fecha de encabezamiento PREGUNTADO Diga, a la comisión si dentro de solicitud solicito ampliación y corrección de fecha de encabezamiento, aparte de esa corrección tienen otra solicitud o puede narrar algún conocimiento ausente dentro de las diligencias del 5 de septiembre del año en curso CONTESTO: si quiero manifestar, sobre el tema de las bonificaciones que si esta desde el mandato del señor SALOMON VELASQUEZ, fueron aprobadas, cuando yo recibí se puede constatar en mandatos anteriores, esa bonificación inclusive era mucho más y yo fui quien regule esa parte se puede constatar en contabilidad, en cuanto a los recursos que se sacaron para el traslado de personal de la sede de Girardot y sogamoso, fue un valor moderado no como en años anteriores que se desplazaban unas comitivas hasta de 12 y 154 personas donde llevaban viáticos conductores vehiculos combustible y alimentación, se pueden comprobar el los comprobantes que reposan en la tesorería, ya que esos gastos, fueron desproporcionados, la revisora fiscal DIANA MARCELA OSPINA, nunca manifestó nada al respecto, en los años 2012 y 2013, no se hizo incremento de sueldos, al personal administrativo, a la contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, se le rebajo un millón de pesos 1000.000 de pesos ya que ella había sido contratada, ganándose dos millones quinientos mil pesos 2'500.000, en cuanto al decreto 4950, del año 2007, en visita realizada por la superintendencia y el ministerio de trabajo, hacian énfasis el porqué no se le había dado cumplimiento a dicho decreto, fue así como junto con la Dra. GLORIA, se reinicio



a socializar con los clientes, esta norma que en su momento no se le dio aplicación, ay también me pregunto dónde estaba la revisora fiscal, en el año 2012, reiteradas ocasiones puso en conocimiento, al consejo, de que los señores asociados, LUIS EDUARDO ROMERO, y EDUARDO CAMACHO, llevaban muchos años sin aportar trabajo a la cooperativa, pero si había que pagarles os turnos y demás, y donde estaba la revisara fiscal, para informar estas anomalías e informarlas, esto era un gasto representativo par coovipor, en el año 2013, les hice la misma manifestación a los señores del consejo, sobre el caso del señor MANUEL LIMAS, quienes me manifestaron que no tenia suplencia y que a él lo removía era la asamblea de delegados, en mi administración se adquirieron dos carros, dos motos se termino de pagar el crédito de la finca el cual tuvo un costo de 250.000.000 millones de pesos, se hicieron algunos arreglos locativos en la sede de Bogotá, lo mismo que en la finca, el archivo, se inicio el empaste del archivo, ya que nunca en la historia de coovipor, se había tomado esta iniciativa, de esta forma comprometiendo el historial de coovipor, la persona que se encontraba realizando este trabajo sufrió un accidente y no pudo culminar, solicito a usted, señores de la JUNTA DE VIGILANCIA, se le exija a la señora EVA, el acta por el cual yo me opuse a dichas bonificaciones, anteriormente yo había solicitado que se hiciera una auditoria, no solamente en mi mandato sino en varios mandatos anteriores, para que se clarifiquen y se despejen muchas dudas, que existen por parte de un buen número de asociados, y que en su momento fui difamado, con esta auditoria debe quedar claro el comportamiento de mi man dato insisto en esa auditoria, en cuanto a los impuestos de la supe vigilancia, se debió haber pagado a finales del mes de Agosto del 2014, y para la fecha yo ya no pertenecía a coovipor, porque mi retiro yo lo solicite a partir del 30 de mayo del 2014, y el consejo del momento, me solicito que acompañara al señor CONTENTO, hasta el día 16 de junio, para que le diera una buena inducción y fue así como acate esa petición transmitiéndole al máximo todos mis conocimientos, PREGUNTADO: diga a la comisión si dentro de las presentes diligencias, autoriza a la comisión para realizar





ampliaciones, sobre algunos temas, para dejar claridad de lo investigado CONTESTO: si PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene sobre unas claves o estuche digital que le fue entregado por la señorita LESLI JOHANA GARCIA, auxiliar contable para la fecha del 13 de febrero del año 2014 CONTESTO: yo recibí un CD, el cual era manejado por la señora contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, porque esa información era de contabilidad PREGUNTADO: diga a la comisión dicho estuche fue entregado en el momento que usted realizo la entrega de su mandato al señor Gerente entrante y figura en las actas CONTESTO: si figura en las actas PREGUNTADO: dentro de las actas de entrega, quien quedo con el estuche de la referencia y las claves para el pago cámara de comercio CONTESTO: eso quedo en actas de entrega en poder del señor CONTENTO:PREGUNTADO: diga a la comisión según reposa en las diligencias, en respuesta dada por usted como gerente, al señor WILLIAN RAMIREZ, el no pago de unas bonificaciones, por el estado financiero de la cooperativa, y quedo escrita dicha respuesta, porque no tomo la misma decisión cuando los miembros del consejo, junta de vigilancia y algunos profesionales, para el pago de las bonificaciones del mes de diciembre del año 2013 CONTESTO: esa son determinaciones, autónomas del consejo, que en su momento dieron el aval del no pago, PREGUNTADO Diga a la comisión si usted como gerente de la época de los hechos investigados, que conocimiento tienen del caso del señora MARCO TULIO ACERO, coordinador de la sede Sogamoso, con relación a unos dineros extraviados, y según el informe oportunamente y reposan dentro de las diligencias las diferentes copias de los informes , que acción realizo usted para recuperar dicho dinero CONTESTO: pues yo no sé qué dineros específicamente son PREGUNTADO: según las versiones del señor MARCO TULIO ACERO, encontrándose como coordinador de la sede sogamoso, se presento un inconveniente con unos pagos del puesto UNIDAD RESIDENCIAL RAFAEL BAYONA, por la suma de \$10.000.000 millones de pesos y los cuales recibió el señor acero y no aparecieron en las arcas de la cooperativa CONTESTO: en diligencia anterior yo manifesté que el señor





ACERO, es una persona ya de edad avanzada, a él le hicieron un pago, por un valor aproximado de \$ 4'900.000 MIL PESOS, donde figura firmado por el señor ACERO, un egreso, en la misma fecha figura otro egreso, supuestamente firmado por el señor ACERO, por un valor aproximado de \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NOS DESPLAZAMOS HASTA el puesto RAFAEL B AYONA, la doctora DIANA, y mi persona, donde se visualizo, que la firma de ese egreso, por el valor aproximadamente a los \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NO correspondía a la que utiliza el señor acero, y esos esta en un juzgado de la ciudad de sogamoso, para la práctica de pruebas grafologías, PREGUNTADO: diga la comisión quien en son los encargados de recordar o sugerir los pagos de dichos impuestos para evitar las sanción es y pago de intereses CONTESTO: contador y revisaría fiscal PREGUNTADO: cuando usted entrego su mandato, los estados financieros quedaron al día, CONTESTO: si quedaron al día, que fueron los que presentaron en la asamblea y unos parciales que presento la actual contadora PREGUNTADO: diga a la comisión si usted tienen copia del acta de entrega, donde realizo el empalme con el señor CVONTENTO, y nos puede anexar copia a las presentes diligencias CONTESTO: si yo tengo copia pero en el momento no las tengo, pero en las carpetas de gerencia donde reposan las actas PREGUNTADO: diga a la comisión si tienen algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia CONTESTO: NO, CONSTANCIA, dejo constancia, en la presente diligencia, que se corrigió la pagina u folio 2 de las diligencias del día 5 de septiembre del año 2014, donde se corrige la fecha y un aparte de 2012 y se corrige por 2011, según lo sugiere el señor declarante JESUS RUBIANO CASTELLANOS, dejando nula el mismo folio entregado y dejando valido la copia expedida el día de hoy 23 de septiembre del año 2014, siendo las 15:50 horas.

JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
MANFREDY OSORIO CORTES



Declarante  
descargos

El veedor de la defensa del trabajador asociado, hace constar que le fueron respetados sus derechos a la debida defensa, dentro de esta diligencia, al asociado aquí presente y que el interrogatorio se baso al tema de la citación y que el asociado rindió sus descargos de manera libre y espontanea.

JOSELIN BUITRAGO QUINTANA  
BENEDICTO

ROA VACA JOSE

Veedor defensa de los trabajadores    veedor defensa del veedor

1.-SR JESUS ANTONIO RUBIANO, Ex Gerente, COOVIPOR C.T.A, según informe de la Revisoria fiscal, año 2013,2014, hasta el mes de junio del año 2014, dejo claro la situación Financiera de la cooperativa, y los manejos inadecuados que le estaban dando a la cooperativa, por parte de los entes de control, como son Gerencia, Junta de Vigilancia y Consejo de Administración, en este caso particular el señor HESUS RUBIANO, como o Gerente y representante legal, como consta en documentos anexos a las diligencias, se estableció una serie de omisiones y falta de planeación tanto para sacar a flote la cooperativa como ser cautelosos en los gastos, caso este que conllevo a la situación actual y caótica que presenta la empresa en los actuales momentos, según los mismos informes de REVISORIA FISCAL, DR. DIANA, deja claro, la falta de control y decisión para tomar decisiones que evitaran gastos inoficiosos, como los presentados con las sobre presupuesto de la contratación del señor JULIAN VELASQUEZ, y los



gastos del mes de Diciembre del año 2013, donde se presentó un festival de regalías por parte de los directivos del momento, donde a dicha repartición incluyeron al personal de profesionales y personal civil de las diferentes dependencias sin presentar objeción alguna, dentro de las mismas diligencias, se pudo constatar, la pérdida de un dinero en la sede SOGAMOSO, por más de 8 millones de pesos, y tanto el gerente como la parte jurídica, no realizaron gestión alguna para la recuperación de dicho dinero en el puesto denominado RAFAEL BAYONA JIMENEZ, donde para la fecha de los hechos se encontraba como COORDINADOR, el señor MARCO TULLIO ACERO, dentro de las diligencias, fueron aportados documentos donde se deja claro que el señor gerente del momento de los hechos el señor JESUS RUBIANO, da respuestas a solicitudes al personal de asociados, quienes solicitaron pagos de beneficios, y el respondió mediante escrito, que no se podían pagar dichos dineros, por la situación económica de la cooperativa, podemos observar, el listado del personal que recibió dichos beneficios o bonificaciones mes de diciembre del año 2013, según versión libre y espontánea del señor PEDRO JULIO CRUZ, da a conocer en su versión, que el caso y las novedades presentadas en la sucursal de SOGAMOSO, y las falencias presentadas, estaban dejando en riesgo el funcionamiento de dicha sede, pero la Gerencia y Consejeros del momento al igual Junta de vigilancia no realizaron ningún tipo de gestión, con relación a los servicios prestados por el señor JULIAN CAMILO VELASQUEZ ORTIZ, fueron actividades manejadas directamente por el señor RUBIANO, según consta en las versiones rendidas por los ex concejales y miembros de la junta de vigilancia, que informan no haber tenido conocimiento de ese manejo, También se estableció que por parte de la gerencia, no se realizó ningún informe de las actividades y gestiones realizadas por el señor JULIAN, al consejo de administración ni a la junta de vigilancia, dentro del proceso, se constato que para la temporada electoral de la cooperativa, hubo un manejo de dineros, por parte del señor RUBIANO, sin realizar consultas a los consejeros, en razón a la situación de la cooperativa, por más de 3'000.000 millones, para transportar personal de las sedes, dejando claro que todos por ser asociados debían participar,



pero realizando las respectivas consultas para los gatos, y esto lo ignoro el señor RUBIANO,

CONCEPTO: La Comisión Investigador, teniendo en cuenta, las diferentes versiones, pruebas y documentos allegados a las diligencias, incluyendo las versiones y ampliaciones del señor RUBIANO, se puede decir que si incumplió los estatutos y las normas relacionadas con su cargo, por tal razón en virtud a lo anteriormente expuesto, se apliquen con rigor los estatutos disciplinarios de la Cooperativa para estos casos, y se inicie la acción penal, para que se establezca su responsabilidad y responda por los daños causados a la cooperativa por su negligencia y omisión. Que por la gravedad de los hechos y contemplados en los estatutos y funciones como Gerente y Representante Legal, al cual se le confió los destinos de la cooperativa, los manejo con apasionamiento y favorecimiento a terceros y familiarizo la gestión gerencial, por tal razón es inevitable omitir las acciones en su contra. Se deja en consideración del Consejo de Administración tomar otra decisión, basado en los estatutos de la cooperativa. Sin desconocer la acción penal a que haya lugar.

**EXCLUSION**

Con esas faltas a las normas legales, a los Estatutos, al Régimen de trabajo Asociado, ha incurrido en faltas que se determinan como graves.

Por las anteriores consideraciones y en atención a que los hechos acaecidos ponen en grave riesgo la estabilidad de la Cooperativa y teniendo en cuenta las facultades expresas el Consejo de Administración, de manera unánime con 5 votos a favor.

## RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Excluir de la Cooperativa al Trabajador Asociado **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS,** identificado con

cédula de ciudadanía No. 4'241'115 expedida Santana Boy., a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.** Notificar en forma personal al trabajador Asociado **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**, la presente resolución en los términos previstos en el artículo 38 del estatuto vigente.

**ARTICULO 3º:** Señalar que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Consejo de Administración y subsidiariamente el de apelación ante la Asamblea General de Socios o de delegados y deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente.

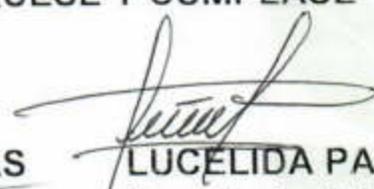
**ARTICULO 4.-** Señalar que la presente decisión administrativa, no lo excluye de la responsabilidad que le corresponda dentro de la investigación civil o penal a que haya lugar por los hechos que son materia de investigación. Por lo cual la devolución de sus aportes a capital se mantendrá en suspenso hasta tanto se defina su situación.

**ARTICULO 5º:** La presente resolución empieza a regir a partir de su ejecutoria que será tres (3) días después de la notificación personal, o a partir de la des fijación del edicto.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014)

## COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

  
**GABRIEL FERNANDEZ CONTRERAS**  
Presidente del consejo

  
**LUCELIDA PARRA**  
Secretaria del Consejo

 22-01/14 16:30



Bogotá, 14 de agosto de 2013

Señor  
JESUS RUBIANO CASTELLANOS  
Carrera 96 G No. 19 A - 18  
Barrio Villa Mar - Fontibón  
Bogotá

El Consejo de administración lo cita, para que se presente ante la comisión investigadora el **día 5 de septiembre del 2014 a las 14 : 00 Horas**, en la avenida carrera 68 No. 43 - 30 de Bogotá, que se sirva rendir versión libre dentro de la diligencia preliminar que se adelanta por investigación sobre los resultados financieros del año 2013 de la cooperativa de acuerdo a la información financiera presentada en la asamblea de delegados y a la asamblea extraordinaria del 13 y 14 de mayo/14 y que fueron del pleno conocimiento de usted, ya que esto genero su inhabilidad como Representante Legal de Coovipor C.T.A.. En caso de pretender hacer valer pruebas, es necesario presentarlas en ese momento.

Su asistencia es obligatoria, en caso de incumplimiento la cooperativa procederá aplicar las sanciones correspondientes por omisión a la presente citación ya que puede afectar el proceso de la investigación.

Atentamente,

  
**GABRIEL FERNANDEZ CONTRERAS**  
Presidente del consejo

FIRMA DEL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

CC. No. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



DILIGENCIA DE VERSION LIBRE No 68-14  
ANTE LA COMISION INVESTIGADORA  
DE COOVIPO CTA

En Bogotá, a los 29 días del mes de Agosto de 2014, siendo 07:53 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, RUBIANO CASTELLANOS JESUS ANTONIO Identificado con cédula de ciudadanía No.4.241.115 Expedida Santana, Edad 57 años. Estudios. Bachiller, Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra. 96 g No. 19 a18 Bogota Te cel.3172114183

---

**PREGUNTADO:** diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia **CONTESTO:** por una notificación que me llego a la residencia

**PREGUNTADO:** Diga a la comisión durante el tiempo que duro en la empresa como asociado, en algún momento ocupo cargos administrativos, cuáles y desde y hasta que tiempo **CONTESTO:** 3 AÑOS COMO TESORERO, APARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 20'11, POR EL FALLESIMIENTO DEL SEÑOR BUSTACAR, Y EL RETIRO DEL SEÑOR HERRAN, ME ENCARGARON A MI LA ADMINISTRACIÓN DE COOPVIPOR, hasta el día 16 de junio del año 2014

**PREGUNTADO:** diga a la comisión si usted durante el tiempo que se desempeño como tesorero cuáles eran sus funciones **CONTESTO:** mi funciones como tesorero fueron recolectar los recursos, para distintas obligaciones, que la cooperativa, tienen, como son nomina, impuestos, parafiscales pagos a proveedores, devoluciones capitales, pagos quinquenios, auxilios de solidaridad, eventos navideños y en general todos los gastos que la cooperativa, tienen compro metido pagar,

**PREGUNTADO:** entre sus funciones como tesorero del momento de su cargo, aparte de realizar los pagos anteriormente escritos, está el de sugerir o informar al gerente del momento como es el estado financiero de la cooperativa y si es guiable cualquier pago **CONTESTO:** la misión mía era la de recolectar los dineros el consejo da unas directrices desde luego que yo en asocio con el gerente estábamos muy pendientes a la cartera fue así como los días 30 de cada mes en la cuenta de la nomina siempre permanecian \$ 300.000.000 MILLONES DE PESOS

**PREGUNTADO:** Diga a la comisión si en su mandato como tesorero o gestión se presento inconvenientes con el gerente, por sugerencias presentadas por usted relacionados con la falta de presupuesto para pago alguno beneficio o factura **CONTESTO:** no

**PREGUNTADO:** diga a la comisión si usted como gerente de la cooperativa y representante legal, tuvo conocimiento del informe de revisoria fiscal, donde dio a conocer el estado financiero de la cooperativa, para el momento de su mandato o gestión **CONTESTO:** yo en todas las reuniones del consejo no me hacia participe o por que en algunas no era invitado y en otras las gestiones de mi cargo me lo impedian, por atender asuntos de llamados en los puestos, pero en el 2011 cuando yo recibí la cooperativa ya presentaba una perdida, una perdida como de unos \$55'000.000 millones del año 2012

**PREGUNTADO:** diga a la comisión usted como gerentes y representante legal de la cooperativa, que conocimiento tienen sobre los pagos de unas bonificaciones en el año 2013, para un personal de asociados, administrativos y profesionales **CONTESTO:** bueno eso si se dio, y eso viene desde años atrás, no se desde que administración, y yo como representante legal, no ordeno esos pagos siempre dicho por la revisora fiscal, Dr. DIANA MARCELA OSPINA, y la contadora XIMENA, en su momento y que esos estaba presupuestado DIAS ANTES, de este pago el señor RUIZ GRICERIO, JOSELITO Y EL SUSCRITO, nos opusimos rotundamente al pago de estas bonificaciones como también al gastos de las denominadas anchetas y reunión de despedida de los asociados por sorpresa el día 22 de noviembre del año 2013 yo me encontraba en compañía de la Doctora GLORIA FERENANDEZ, actual asesora comercial en una reunión en el puesto denominado camino de Santafé, al ingresar al consejo, me entregaron una carta firmada por los miembros del consejo y junta de vigilancia donde me daban instrucciones específicas que esa plata se debía conseguir para cancelar esas bonificaciones, se encontraban en el recinto la revisora DIANA MARCDELA la contadora XIMENA y desde luego la señora EVA, procedí a darle instrucciones al señor GRICERIO, aunque la carta también venia con copia para el para conseguir los recursos, ANEXO. Al expediente copia de la carta en mención procedió el seño miembro de la junta de vigilancia JOSELIN BUITRAGO QUINTERO, a la lectura de la carta anexada por el señor RUBIANO, para dejar en cuenta, que el señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ACTUAL, FERNANDEZ, y el señor COORDINADOR DODMAN, también se hicieron partícipes de dichas bonificaciones

**PREGUNTADO:** Diga a la comisión

si usted como representante legal y como consta en el documento anexado y leído en la presente diligencia, que personas fueron las que ingirieron y realizaron presión para que se opusieran a su solicitud de no pago PREGUNTADO: la REVISORA FISCAL, LA CONTADORA y la señora EVA, según ellas porque eso estaba presupuestado PREGUNTADO: usted como representante legal, en algún momento tomo la decisión de solicitar asamblea general con todos los asociados, para evitar los abusos del consejo, personal administrativo y profesionales, como revisoría fiscal y contadora CONTESTO: yo no lo hice porque no era de mi competencia, pero si lo manifesté en asamblea general el día 29 de marzo del año 2014 PREGUNTADO Diga a la comisión con relación al personal de miembros del consejo, que injerencia tuvo el señor consejero APARICIO, en la presión para la decisión de pagar dichas bonificaciones CONTESTO: él fue uno de los que presiono para que pagara dicho beneficio PREGUNTADO: según algunas versiones del personal citado a las presentes diligencias, la señora EVA. Realizo injerencia y presión a la toma de estas decisiones, realizando corrillos e incitando a otro personal administrativo y consejeros, para que no echaran atrás el pago de las bonificaciones, perjudicando en forma directa a la cooperativa y los asociados que tienen que decir CONTESTO: realmente personalmente no la he escuchado pero los comentarios de algunos asociados dicen que si PREGUNTADO: Diga a la comisión con relación al señor JULIAN VELASQUEZ, ingeniero, encargado de realizar las labores de compromiso y realizar los trabajos de valores agregados, con los usuarios, que según la señora DIANA, en sus informes de revisoría fiscal, deja claro que no se realizaran los pagos al señor JULIAN por falta de requisitos, que tiene n que decir al presente CONTESTO: con el era la persona encargada de instalar los elementos necesario como son cámaras y cercas , primero trabajo como persona natural el cual hizo sus aportes y luego ya fundó su propia empresa DE NOMBRE TECCHNOLOGY, siendo el representante de la misma, hasta cierto punto presento la documentación del pago de parafiscales, hasta que la señora revisora fiscal, ordeno, no realizarle más pagos a un el habiendo culminado con los trabajos no apporto mas parafiscales toda persona que trabaja en algún momento para coovipor, se le efectuaba un contrato, del cual anexo COPIA, y la original reposa en gerencia y no como la revisora en su momento manifestaba que no tenía contrato, todos los pagos que se le realizaron al señor JULIAN, están debidamente soportados, y reposan en la oficina de tesorería con sus respectivos egreso y demás PREGUNTADO: diga a la comisión si de los pagos realizados al señor JULIAN, que se realizaron por transferencias, quedaron los respectivos soportes CONTESTO, nunca realice pagos, sin tener los soportes necesarios, PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene con relación a los pagos realizados al una cooperativa de transportes de la ciudad de GIRARDOT y SOGAMOSO, para trasladar un personal de asociados a participar a las elecciones de la cooperativa CONTESTO: ellos son, el personal que está en la sede, también son asociados, y tienen el mismos derecho que los que están en Bogotá, es por eso que se saco para ese transporte para que pudieran participar en las elecciones, ya que hubo oposición en años anteriores se desplazaba una comisión, en las últimas elecciones, antepenúltimas, cuando se encontraba el señor HERRAN en el consejo no había si no una sola plancha que encabezaba el y el se desplazo a la agencia de Girardot y sogamoso, con una comitiva y unos viáticos importantes, porque en este momento ay reproche por la libre democracia, es mas el personal de Ibagué me reclamo que porque a ellos no los habían hecho a participes, para tal evento democrático, PREGUNTADO: diga a la comisión teniendo en cuanto lo expresado por usted en la pregunta anterior, el derecho a participar en el evento democrático de la cooperativa, es viable, siempre y cuando se cuente con presupuesto solvente, se pensó en esto antes de tomar decisión de dicho gasto y concedores de la situación fiscal y presupuestal de la cooperativa CONTESTO: si se pensó. Además que el gasto tampoco fue representativo PREGUNTADO. Dentro de su gestión como tesorero, en algún momento usted pudo realizar pagos o injerencias en pagos para fines electorales de la cooperativa, en mandato del señor HERRAN, y aproximadamente de cuanto valor hablamos Contesto: si se saco dinero para esos eventos el monto no lo recuerdo, tocaría buscarlos en los archivos, pero en esos momentos si se sacaban cifras repr4esentativas, aquí hay personas que les consta, que algunas oportunidades lo acompañaron, y esos eran parrandas a barra abierta PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tienen con relación a la rifa de un vehículo de propiedad de la cooperativa, samurái, de color café, el cual se acordó la rifa entre los asociados con un fin específico de adquirí un vehículo nuevo y hasta la hora y fecha no se sabe el destino del producido de la misma CONTESTO: si esa rifa si se efectuó ya que el vehículo estaba presentando mucha falla mecánica, por el uso y tiempo de servicios, se acordó y se tomo la determinación de rifarlo como la mayor parte fue

descontada por nomina y otros en efectivo, ese dinero se encuentra en la cuenta de la nomina PREGUNTADO Diga a la comisión porque motivo no se gestiono en forma rápida la adquisición del vehículo que se acordó antes de la rifa CONTESTO: por la campaña de elecciones de nuevos directivos y consejo, la plata se encontraba en la cuenta, los actuales, deben tomar la decisión PREGUNTADO: diga a la comisión exactamente, cuanto fue la ganancia de dicha rifa CONTESTO: cifra exacta no pero una aproximación fu de unos \$ 10.000.000 MILLONES, la cooperativa por los estados financieros, no podía acceder a ningún crédito ni bancario ni concesionario otra de las razones para no gestionar en el momento la compra de dicho vehiculo PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de la revisoria fiscal, dice textualmente, que el rublo de mayor impacto y ejecución fue los servicios agregados sobre un mayor valor presupuestado de \$ 91'305.906. MILLONES, LOS CUALES FUERON EROGADOS A UNA SOLA PERSONA NATURLAL SIN EL DEBIDO CUMP,LIMIENTO DE LOS REQUICITOS Y LA NORMA, que tienen que decir al respecto con relación al señor JULIAN VELASQUEZ,CONTESTO: en cuanto a los dineros, si hubo la necesidad porque había que atender a los clientes ya que si no se hacen en forma medida las cosas pues le acababan los puesto, y es más fácil acabar un puesto que con seguirlo, en los archivos reposa, el concepto de cada uno del valor agregado de los diferentes puestos, y es falso que el señor JULIAN, no reunía los requisitos, como consta en los contratos, PREGUNTADO Diga a la comisión si dentro de sus funciones , en algún momento se constato, que los trabajos del señor JULIAN, fueran supervisados y con constancia o satisfacción de los usuarios CONTESTO: cada trabajo realizado era recibido a satisfacción por parte de la administración y en ocasiones el coordinador de los servicios, constataba la veracidad y satisfacción del trabajo. PREGUNTADO: Diga a la comisión según el informe de revisoria fiscal, no se gestiono ninguna actividad o plan para evitar el caos que se vivía y en la actualidad tienen la cooperativa en un colapso financiero, CONTESTO: en vista o desde el momento que yo recibí la cooperativa, y como anteriormente me desempeñaba como tesorero, yo si tome diferentes planes de acción como fue en el año 2012,2013, el nuevo incremento, al personal administrativo, lo mismo la señora CONTADORA, le disminuí un millón de pesos, ya que a ella la habían contratado ganándose dos millones de pesos, a los señores consejeros, en dos ocasiones les solicite y se les rebajo hasta un 50% en lo que concierne al tema de los turnos, los viáticos, desde esa fecha, no fueron incrementados para nadie, otros gastos siempre fueron tratados con mesura, PREGUNTADO, diga a la comisión según el informe de revisoria fiscal, para los beneficios del mes de diciembre del año 2013, ella y la señora contadora, realizaron las sugerencias y recomendaciones convenientes de acuerdo a la situación financiera para el pago de dicho beneficios, esas sugerencias fueron de que indole CONTESTO: las sugerencias que ellas siempre realizaron fue que se pagaran que eso estaba presupuestado, pero en ningún momento las sugerencias fueron de no pago, por la situación financiera, PREGUNTADO; diga a la comisión con relación a la situación que se investiga, con el señor ACERO, ex coordinador de la ciudad de sogamoso, que conocimiento tienen o que gestiono realizo por la pérdida de algunos dineros, pagados por los usuarios de los puesto y que le cancelaron a él y no figuraron en ningún extracto o documento CONTESTO: eso en su momento el fue llamado por esos dineros por lo que tengo entendido presento sus soportes TRATANDOSE DE UNA PERSONA DE UNA EDAD AVANZADA, en el con junto residencial Rafael Bayona, hicieron un pago por 4'90.000 aproximadamente, y ese mismo día, figura un soparte de pago por la suma de unos \$10.000.000 millones de pesos, el cual se constato, que ese pago de los diez millones de pesos no era debido y posible falsificación de la firma, y el con junto como tal verifico y cayó en la cuenta de dicha manipulación y a el le pagaron una plata y le hicieron creer que la habían entregado PREGUNTADO: Según la diligencia adelantadas, por la oficina de disciplina de la cooperativa y en su mandato, que se concluyo la investigación y que conceptuaron los de la comisión, CONTESTO: ese caso está en un juzgado, para la prueba grafología, en la ciudad de sogamoso, PREGUNTADO DIGA a la comisión según el artículo 67, numeral 4 dice Rendir un informe mensualmente al consejo sobre las actividades de la cooperativa, usted según esas funciones y su gestión, y conocedor de la situación de la cooperativa, tienen copia de esos informes rendidos CONTESTO: yo si rendía informes al consejo, de lo cual anexo copia PREGUNTADO diga a la comisión que conocimiento tiene usted con relación a la remoción del cargo del señor PEDRO CRUZ, y cuáles fueron los motivos que conllevaron a tomar la decisión CONTESTO: el señor PEDRO CRUZ, YO A EL NO LO POSTULE, para dicho cargo, venia presentando un comportamiento, el cual no era el de la función que le correspondía a el en ocasiones, para el pago de la nomina, me tocaba acudir a unos administradores, para el pago de la nomina, en algunas ocasiones al señor

LEONARDO PARRA, que nos girara un cheque para cobrar por ventanilla, para hacer el pago de la nomina, se veia permanente en las reuniones del consejo, lo cual no era labor de él, andaba realizando campaña en los vehiculos de coopvivor, hasta el punto, de llevar los vehiculos a un taller no autorizados por el consejo y menos por la gerencia donde unos de los vehiculos sufrió un daño ya que el taller a donde el llevaba o llevo los vehiculos según consta en la razón social, tienen otra especialidad i fue como así el vehículo spark de placas RMK. 143, después de haberlo llevado a dicho taller no autorizado, hubo la necesidad de llevarlo a los coches, donde se pagaron más de dos millones de pesos. Para recuperar el daño que le habian ocasionado según manifestación de uno de los técnicos de los coches, que lo habian armado mal, por otra parte dejo plasmado acá, en la comisión dos informes uno rendido por el señor OCTAVIO VELASQUEZ, y otro por el señor GRICERIO RUIZ, donde manifiestan el estilo de política que él pensaba traerle a coovivor, y de las personas quienes lo apoyaban, también me entere, que estaba realizando reuniones con un personal de algunos puestos de suba, invitándoles a realizar asados para que lo apoyaran, ya que la pretensión de él era empujarme y sacarme de la gerencia. Anexo los dos informes y la contestación copia, escrita donde expongo los motivos, EN UNA OCASIÓN no hubo para pagar los parafiscales, el cual nos toco sacar un préstamo de \$ 40.000.000 millones de pesos, préstamo rotativo, para completar el dinero para pagar los parafiscales, ya que no habia, PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de revisoria fiscal en uno de sus apartes dice textualmente, COMO SE VENIDO INFOORMANDO EN FORMA PERIODICA LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA ES CADA VEZ MAS DEFICIENTE, SIN QUE A LA FECHA LA ADMINISTRACION TOME MEDIDAS DE IMPACTO, que cierto tiene esta afirmación CONTESTO: si se hicieron planes de acción vuelvo y reafirmo, la disminución de prebendas y la aplicación y socialización del decreto 4950, no se hizo en su momento, y se saco la rentabilidad de los puestos, para socializar el decreto 4950, y siempre alcanzamos un buen numero si mal no estoy en momento la cooperativa debe estar recibiendo utilidades, PREGUNTADO: Diga a la comisión cuando usted entrego su cargo como GERENTE o representante legal, que dineros quedaron en cajas o cuentas de la cooperativa CONTESTO: eso quedo en las actas de entrega, PREGUNTADO: D IGA A LA COMISION SI USTED, dentro de sus archivos tienen documentación, que pueda ser anexada y aporte a las investigaciones y diligencias, y así lograr establecer la realidad de los hechos CONTESTO: en los archivos no creo, tocaria revisar que documentación tengo y anexarlos PREGUNTADO Diga a la comisión si fuese necesario citarlo para realizar ampliación de diligencias, usted estaria en condiciones de acudir CONTESTO: pues si yo no tengo nada que ocultar PREGUNTADO Diga a la comisión si tienen algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia CONTESTO: si en el tiempo de mi administración se cumplió al día, con los pagos de nomina, parafiscales, devoluciones de capital, quinquenios y demás compromisos de la cooperativa, tienen a diario, debo aclarar, que algunos de los disgustos por parte de la revisora fiscal, conmigo, oponerme a pagos, como el un curso del NIIS, y ella en su momento me envió una cuenta de cobro y yo la negué, y ay me sometí a lo que pasara pero no le aprobé dicho pago, otra parte el bajonazo de coovivor, se vino presentando desde el momento en que coovivor asumió el pago de los descansos cooperativos, que son las vacaciones, los relevos pago de parafiscales, y otras cargas prestacionales, , que antes no las tenía coovivor, para esas fechas. en cuanto los planes acción, que mencione anteriormente y la socialización del decreto 4950, ya que fue una norma que salió en el 2007 y que nunca se dio aplicación,

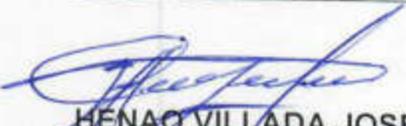
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron. Siendo las 17:00 horas

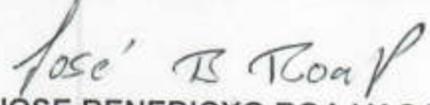
  
JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
Declarante

  
MANFREDY OSORIO CORTES  
Tomo descargos

El veedor de la defensa del trabajador asociado, hace constar que le fueron respetados sus derechos a la debida defensa, dentro de esta diligencia, al asociado aquí presente y que el interrogatorio se baso al tema de la citación y que el asociado rindió sus descargos de manera libre y espontánea.

---

  
HENAO VILLADA JOSE ARIEL  
Veedor defensa de los trabajadores

  
JOSE BENEDICYO ROA VACA  
Veedor derechos del trabajador

  
JOSELIN BUITRAGO QUINTANA  
Veedor derechos del trabajador

  
OTONIEL GONZALEZ ALVARADO  
Veedor derechos del trabajador

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE No 68-14  
ANTE LA COMISION INVESTIGADORA  
DE COOVIPOOR CTA

En Bogotá, a los 29 días del mes de Agosto de 2014, siendo 07:53 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, RUBIANO CASTELLANOS JESUS ANTONIO Identificado con cédula de ciudadanía No.4.241.115 Expedida Santana, Edad 57 años. Estudios. Bachiller, Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra. 96 g No. 19 a18 Bogota Te cel.3172114183

PREGUNTADO: diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia CONTESTO: por una notificación que me llevo a la residencia  
PREGUNTADO: Diga a la comisión durante el tiempo que duro en la empresa como asociado, en algún momento ocupo cargos administrativos, cuáles y desde y hasta que tiempo CONTESTO: 3 AÑOS COMO TESORERO, APARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 20'11, POR EL FALLESIAMIENTO DEL SEÑOR BUSTACAR, Y EL RETIRO DEL SEÑOR HERRAN, ME ENCARGARON A MI LA ADMINISTRACIÓN DE COOPVIPOR, hasta el día 16 de junio del año 2014 PREGUNTADO: diga a la comisión si usted durante el tiempo que se desempeño como tesorero cuáles eran sus funciones CONTESTO: mi funciones como tesorero fueron recolectar los recursos, para distintas obligaciones, que la cooperativa, tienen, como son nomina, impuestos, parafiscales pagos a proveedores, devoluciones capitales, pagos quinquenios, auxilios de solidaridad, eventos navideños y en general todos los gastos que la cooperativa, tienen compro metido pagar, PREGUNTADO: entre sus funciones como tesorero del momento de su cargo, aparte de realizar los pagos anteriormente escritos, está el de sugerir o informar al gerente del momento como es el estado financiero de la cooperativa y si es guiable cualquier pago CONTESTO: la misión mía era la de recolectar los dineros el consejo da unas directrices desde luego que yo en asocio con el gerente estábamos muy pendientes a la cartera fue así como los días 30 de cada ames en la cuenta de la nomina siempre permanecian \$ 300.000.000 MILLONES DE PESOS PREGUNTADO Diga a la comisión si en su mandato como tesorero o gestión se presento inconvenientes con el gerente, por sugerencias presentadas por usted relacionados con la falta de presupuesto para pago alguno beneficio o factura CONTESTO: no PREGUNTADO: diga a la comisión si usted como gerente de la cooperativa y representante legal, tuvo conocimiento del informe de revisoría fiscal, donde dio a conocer el estado financiero de la cooperativa, para el momento de su mandato o gestión COPNTESTO: yo en todas las reuniones del consejo no me hacia participe o por que en algunas no era invitado y en otras las gestiones de mi cargo me lo impedian, por atender asuntos de llamados en los puestos, pero en el 2011 cuando yo recibí la cooperativa ya presentaba una perdida, una perdida como de unos \$55'000.000 millones del año 2012 PREGUNTADO: diga a la comisión usted como gerentes y representante legal de la cooperativa, que conocimiento tienen sobre los pagos de unas bonificaciones en el año 2013, para un personal de asociados, administrativos y profesionales CONTESTO: bueno eso si se dio, y eso viene desde años atrás, no se desde que administración, y yo como representante legal, no ordeno esos pagos siempre dicho por la revisora fiscal, Dr. DIANA MARCELA OSPINA, y la contadora XIMENA, en su momento y que esos estaba presupuestado DIAS ANTES, de este pago el señor RUIZ GRICERIO, JOSELITO Y EL SUSCRITO, nos opusimos rotundamente al pago de estas bonificaciones como también al gastos de las denominadas anchetas y reunión de despedida de los asociados por sorpresa el día 22 de noviembre del año 2013 yo me encontraba en compañía de la Doctora GLORIA FERENANDEZ, actual asesora comercial en una reunión en el puesto denominado camino de Santafé, al ingresar al consejo, me entregaron una carta firmada por los miembros del consejo y junta de vigilancia donde me daban instrucciones especificas que esa plata se debía conseguir para cancelar esas bonificaciones, se encontraban en el recinto la revisora DIANA MARCDELA la contadora XIMENA y desde luego la señora EVA, procedí a darle instrucciones al señor GRICERIO, aunque la carta también venia con copia para el para conseguir los recursos, ANEXO. Al expediente copia de la carta en mención procedió el seño miembro de la junta de vigilancia JOSELIN BUITRAGO QUINTERO, a la lectura de la carta anexada por el señor RUBIANO, para dejar en cuenta, que el señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ACTUAL, FERNANDEZ, y el señor COORDINADOR DODMAN, también se hicieron participes de dichas bonificaciones PREGUNTADO: Diga a la comisión

si usted como representante legal y como consta en el documento anexado y leído en la presente diligencia, que personas fueron las que ingirieron y realizaron presión para que se opusieran a su solicitud de no pago PREGUNTADO: la REVISORA FISCAL, LA CONTADORA y la señora EVA, según ellas porque eso estaba presupuestado PREGUNTADO: usted como representante legal, en algún momento tomo la decisión de solicitar asamblea general con todos los asociados, para evitar los abusos del consejo, personal administrativo y profesionales, como revisora fiscal y contadora CONTESTO: yo no lo hice porque no era de mi competencia, pero si lo manifesté en asamblea general el día 29 de marzo del año 2014 PREGUNTADO Diga a la comisión con relación al personal de miembros del consejo, que injerencia tuvo el señor consejero APARICIO, en la presión para la decisión de pagar dichas bonificaciones CONTESTO: él fue uno de los que presiono para que pagara dicho beneficio PREGUNTADO: según algunas versiones del personal citado a las presentes diligencias, la señora EVA. Realizo injerencia y presión a la toma de estas decisiones, realizando corrillos e incitando a otro personal administrativo y consejeros, para que no echaran atrás el pago de las bonificaciones, perjudicando en forma directa a la cooperativa y los asociados que tienen que decir CONTESTO: realmente personalmente no la he escuchado pero los comentarios de algunos asociados dicen que si PREGUNTADO: Diga a la comisión con relación al señor JULIAN VELASQUEZ, ingeniero, encargado de realizar las labores de compromiso y realizar los trabajos de valores agregados, con los usuarios, que según la señora DIANA, en sus informes de revisoria fiscal, deja claro que no se realizaran los pagos al señor JULIAN por falta de requisitos, que tiene n que decir al presente CONTESTO: con el era la persona encargada de instalar los elementos necesario como son cámaras y cercas , primero trabajo como persona natural el cual hizo sus aportes y luego ya fundó su propia empresa DE NOMBRE TECCHNOLOGY, siendo el representante de la misma, hasta cierto punto presento la documentación del pago de parafiscales, hasta que la señora revisora fiscal, ordeno, no realizarle más pagos a un el habiendo culminado con los trabajos no apporto mas parafiscales toda persona que trabaja en algún momento para coovipor, se le efectuaba un contrato, del cual anexo COPIA, y la original reposa en gerencia y no como la revisora en su momento manifestaba que no tenia contrato, todos los pagos que se le realizaron al señor JULIAN, están debidamente soportados, y reposan en la oficina de tesorería con sus respectivos egreso y demás PREGUNTADO: diga a la comisión si de los pagos realizados al señor JULIAN, que se realizaron por transferencias, quedaron los respectivos soportes CONTESTO, nunca realice pagos, sin tener los soportes necesarios, PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene con relación a los pagos realizados al una cooperativa de transportes de la ciudad de GIRARDOT y SOGAMOSO, para trasladar un personal de asociados a participar a las elecciones de la cooperativa CONTESTO: ellos son, el personal que está en la sede, también son asociados, y tienen el mismos derecho que los que están en Bogotá, es por eso que se saco para ese transporte para que pudieran participar en las elecciones, ya que hubo oposición en años anteriores se desplazaba una comisión, en las últimas elecciones, antepenúltimas, cuando se encontraba el señor HERRAN en el consejo no había si no una sola plancha que encabezaba el y el se desplazo a la agencia de Girardot y sogamoso, con una comitiva y unos viáticos importantes, porque en este momento ay reproche por la libre democracia, es mas el personal de Ibagué me reclamo que porque a ellos no los habían hecho a participes, para tal evento democrático, PREGUNTADO: diga a la comisión teniendo en cuanto lo expresado por usted en la pregunta anterior, el derecho a participar en el evento democrático de la cooperativa, es viable, siempre y cuando se cuente con presupuesto solvente, se pensó en esto antes de tomar decisión de dicho gasto y concedores de la situación fiscal y presupuestal de la cooperativa CONTESTO: si se pensó. Además que el gasto tampoco fue representativo PREGUNTADO. Dentro de su gestión como tesorero, en algún momento usted pudo realizar pagos o injerencias en pagos para fines electorales de la cooperativa, en mandato del señor HERRAN, y aproximadamente de cuanto valor hablamos Contesto: si se saco dinero para esos eventos el monto no lo recuerdo, tocaría buscarlos en los archivos, pero en esos momentos si se sacaban cifras repr4esentativas, aquí hay personas que les consta, que algunas oportunidades lo acompañaron, y esos eran parrandas a barra abierta PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tienen con relación a la rifa de un vehículo de propiedad de la cooperativa, samurái, de color café, el cual se acordó la rifa entre los asociados con un fin específico de adquiri un vehiculo nuevo y hasta la hora y fecha no se sabe el destino del producido de la misma CONTESTO: si esa rifa si se efectuó ya que el vehículo estaba presentando mucha falla mecánica, por el uso y tiempo de servicios, se acordó y se tomo la determinación de rifarlo como la mayor parte fue

descontada por nomina y otros en efectivo, ese dinero se encuentra en la cuenta de la nomina PREGUNTADO Diga a la comisión porque motivo no se gestiono en forma rápida la adquisición del vehículo que se acordó antes de la rifa CONTESTO: por la campaña de elecciones de nuevos directivos y consejo, la plata se encontraba en la cuenta, los actuales, deben tomar la decisión PREGUNTADO: diga a la comisión exactamente, cuanto fue la ganancia de dicha rifa CONTESTO: cifra exacta no pero una aproximación fu de unos \$ 10.000.000 MILLONES, la cooperativa por los estados financieros, no podía acceder a ningún crédito ni bancario ni concesionario otra de las razones para no gestionar en el momento la compra de dicho vehículo PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de la revisoria fiscal, dice textualmente, que el rublo de mayor impacto y ejecución fue los servicios agregados sobre un mayor valor presupuestado de \$ 91'305.906. MILLONES, M LOS CUALES FUERON EROGADOS A UNA SOLA PERSONA NATURLAL SIN EL DEBIDO CUMP,LIMIENTO DE LOS REQUICITOS Y LA NORMA, que tienen que decir al respecto con relación al señor JULIAN VELASQUEZ,CONTESTO: en cuanto a los dineros, si hubo la necesidad porque había que atender a los clientes ya que si no se hacen en forma medida las cosas pues le acababan los puesto, y es más fácil acabar un puesto que con seguirlo, en los archivos reposa, el concepto de cada uno del valor agregado de los diferentes puestos, y es falso que el señor JULIAN, no reunía los requisitos, como consta en los contratos, PREGUMNTADO Diga a la comisión si dentro de sus funciones , en algún momento se constato, que los trabajos del señor JULIAN, fueran supervisados y con constancia o satisfacción de los usuarios CONTESTO: cada trabajo realizado era recibido a satisfacción por parte de la administración y en ocasiones el coordinador de los servicios, constataba la veracidad y satisfacción del trabajo. PREGUNTADO: Diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal, no se gestiono ninguna actividad o plan para evitar el caos que se vivía y en la actualidad tienen la cooperativa en un colapso financiero, CONTESTO: en vista o desde el m momento que yo recibí la cooperativa, y como anteriormente me desempeñaba como tesorero, yo si tome diferentes planes de acción como fue en el año 2012,2013, el nuevo incremento, al personal administrativo, lo mismo la señora CONTADORA, le disminuí un millón de pesos, ya que a ella la habían contratado ganándose dos millones de pesos, a los señores consejeros, en dos ocasiones les solicite y se les rebajo hasta un 50% en lo que concierne al tema de los turnos, los viáticos, desde esa fecha, no fueron incrementados para nadie, otros gastos siempre fueron tratados con mesura, PREGUNTADO, diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal, para los beneficios del mes de diciembre del año 2013, ella y la señora contadora, realizaron las sugerencias y recomendaciones convenientes de acuerdo a la situación financiera para el pago de dicho beneficios, esas sugerencias fueron de que índole CONTESTO: las sugerencias que ellas siempre realizaron fue que se pagaran que eso estaba presupuestado, pero en ningún momento las sugerencias fueron de no pago, por la situación financiera, PREGUNTADO; diga a la comisión con relación a la situación que se investiga, con el señor ACERO, ex coordinador de la ciudad de sogamoso, que conocimiento tienen o que gestiono realizo por la pérdida de algunos dineros, pagados por los usuarios de los puesto y que le cancelaron a él y no figuraron en ningún extracto o documento CONTESTO: eso en su momento el fue llamado por esos dineros por lo que tengo entendido presento sus soportes TRATANDOSE DE UNA PERSONA DE UNA EDAD AVANZADA, en el con junto residencial Rafael Bayona, hicieron un pago por 4'90.000 aproximadamente, y ese mismo día, figura un soparte de pago por la suma de unos \$10.000.000 millones de pesos, el cual se constato, que ese pago de los diez millones de pesos no era debido y posible falsificación de la firma, y el con junto como tal verifíco y cayó en la cuenta de dicha manipulación y a el le pagaron una plata y le hicieron creer que la habían entregado PREGUNTADO: Según la diligencia adelantadas, por la oficina de disciplina de la cooperativa y en su mandato, que se concluyo la investigación y que conceptuaron los de la comisión, CONTESTO: ese caso está en un juzgado, para la prueba grafología, en la ciudad de sogamoso, PREGHUNTADO DIGA a la comisión según el articulo 67, numeral 4 dice Rendir un informe mensualmente al consejo sobre las actividades de la cooperativa, usted según esas funciones y su gestión, y conocedor de la situación de la cooperativa, tienen copia de esos informes rendidos CONTESTO: yo si rendía in formes al consejo, de lo cual anexo copia PREGUNTADO diga a la comisión que conocimiento tiene usted con relación a la remoción del cargo del señor PEDRO CRUZ, y cuáles fueron los motivos que conllevaron a tomar la decisión CONTESTO: el señor PEDRO CRUZ, YO A EL NO LO POSTULE, para dicho cargo, venia presentando un comportamiento, el cual no era el de la función que le correspoñdía a el en ocasiones, para el pago de la nomina, me tocaba acudir a unos administradores, para el pago de la nomina, en algunas ocasiones al señor

LEONARDO PARRA, que nos girara un cheque para cobrar por ventanilla, para hacer el pago de la nomina, se veía permanente en las reuniones del consejo, lo cual no era labor de él, andaba realizando campaña en los vehículos de coopvivor, hasta el punto, de llevar los vehículos a un taller no autorizados por el consejo y menos por la gerencia donde unos de los vehículos sufrió un daño ya que el taller a donde el llevaba o llevo los vehículos según consta en la razón social, tienen otra especialidad i fue como así el vehículo spark de placas RMK. 143, después de haberlo llevado a dicho taller no autorizado, hubo la necesidad de llevarlo a los coches, donde se pagaron más de dos millones de pesos. Para recuperar el daño que le habían ocasionado según manifestación de uno de los técnicos de los coches, que lo habían armado mal, por otra parte dejo plasmado acá, en la comisión dos informes uno rendido por el señor OCTAVIO VELASQUEZ, y otro por el señor GRICERIO RUIZ, donde manifiestan el estilo de política que él pensaba traerle a coovivor, y de las personas quienes lo apoyaban, también me entere, que estaba realizando reuniones con un personal de algunos puestos de suba, invitándoles a realizar asados para que lo apoyaran, ya que la pretensión de él era empujarme y sacarme de la gerencia. Anexo los dos informes y la contestación copia, escrita donde expongo los motivos, EN UNA OCASIÓN no hubo para pagar los parafiscales, el cual nos toco sacar un préstamo de \$ 40.000.000 millones de pesos, préstamo rotativo, para completar el dinero para pagar los parafiscales, ya que no había, PREGUNTADO: diga a la comisión según el informe de revisoría fiscal en uno de sus apartes dice textualmente, COMO SE VENIDO INFOORMANDO EN FORMA PERIODICA LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA ES CADA VEZ MAS DEFICIENTE, SIN QUE A LA FECHA LA ADMINISTRACION TOME MEDIDAS DE IMPACTO, que cierto tiene esta afirmación CONTESTO: si se hicieron planes de acción vuelvo y reafirmo, la disminución de prebendas y la aplicación y socialización del decreto 4950, no se hizo en su momento, y se saco la rentabilidad de los puestos, para socializar el decreto 4950, y siempre alcanzamos un buen numero si mal no estoy en momento la cooperativa debe estar recibiendo utilidades, PREGUNTADO: Diga a la comisión cuando usted entrego su cargo como GERENTE o representante legal, que dineros quedaron en cajas o cuentas de la cooperativa CONTESTO: eso quedo en las actas de entrega, PREGUNTADO: D IGA A LA COMISIÓN SI USTED, dentro de sus archivos tienen documentación, que pueda ser anexada y aporte a las investigaciones y diligencias, y así lograr establecer la realidad de los hechos CONTESTO: en los archivos no creo, tocaría revisar que documentación tengo y anexarlos PREGUNTADO Diga a la comisión si fuese necesario citarlo para realizar ampliación de diligencias, usted estaría en condiciones de acudir CONTESTO: pues si yo no tengo nada que ocultar PREGUNTADO Diga a la comisión si tienen algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia CONTESTO: si en el tiempo de mi administración se cumplió al día, con los pagos de nomina, parafiscales, devoluciones de capital, quinquenios y demás compromisos de la cooperativa, tienen a diario, debo aclarar, que algunos de los disgustos por parte de la revisora fiscal, conmigo, oponerme a pagos, como el un curso del NIIS, y ella en su momento me envió una cuenta de cobro y yo la negué, y ay me sometí a lo que pasara pero no le aprobé dicho pago, otra parte el bajonazo de coovivor, se vino presentando desde el momento en que coovivor asumió el pago de los descansos cooperativos, que son las vacaciones, los relevos pago de parafiscales, y otras cargas prestacionales, , que antes no las tenía coovivor, para esas fechas. en cuanto los planes acción, que mencione anteriormente y la socialización del decreto 4950, ya que fue una norma que salió en el 2007 y que nunca se dio aplicación,

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron. Siendo las 17:00 horas

  
JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
Declarante

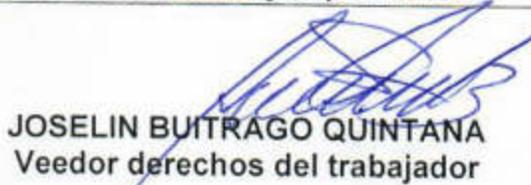
  
MANFREDY OSORIO CORTES  
Tomo descargos

El veedor de la defensa del trabajador asociado, hace constar que le fueron respetados sus derechos a la debida defensa, dentro de esta diligencia, al asociado aquí presente y que el interrogatorio se baso al tema de la citación y que el asociado rindió sus descargos de manera libre y espontanea.

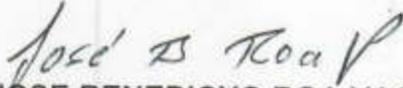
---



HENAO VILLADA JOSE ARIEL  
Veedor defensa de los trabajadores



JOSELIN BUITRAGO QUINTANA  
Veedor derechos del trabajador



JOSE BENEDICYO ROA VACA  
Veedor derechos del trabajador



OTONIEL GONZALEZ ALVARADO  
Veedor derechos del trabajador

Bogotá, 15 Septiembre del 2014

Señor(a)  
JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
Carrera 96 G No.19 A-18  
Barrió Villa Mar-Fontibon  
COOVIPOR CTA  
Ciudad

El Concejo de administración lo cita, para que se presente ante la comisión investigadora para el día MARTES 23 de Septiembre a las 14:00 de la tarde, en la avenida carrera 68 No. 43 – 30 de Bogotá, para que se sirva rendir versión libre y espontanea dentro de la investigación que se adelantan POR LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEL AÑO 2013, DE LA COOPERTATIVA, AMPLIACION DILIGENCIA DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SEGÚN OFICIO FECHADO 9 DE SEPTIEMBRE Y RECIBIDO POR ESTA COMISIÓN DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

Su asistencia es obligatoria, en caso de incumplimiento la cooperativa procederá aplicar las sanciones correspondientes por omisión a la presente citación ya que puede afectar el proceso de la investigación. Y en atención a su solicitud.

Atentamente,

  
GABRIEL FERNANDEZ CONTRERAS  
Presidente del Consejo

FIRMA DEL NOTIFICADO: SE PRESENTO  
CC. No. PIA. 23-SEPTIEMBRE.  
Fecha 14:00 HRS.

16/09/14 11:58 149/P9Elabora MANFREDY OSORIO CORTESC.INEVTIGADORA



Patronaria Juridica No 0814 de Junio de 1981 - Licencia de funcionamiento Res. 4324 de Julio 24 de 2009 - Vigilado Supervigilado



**DILIGENCIA DE AMPLIACION LIBRE No 78-14**  
**ANTE LA COMISION INVESTIGADORA**  
**DE COOVIPOR CTA**

En Bogotá, a los 23 días del mes de Septiembre de 2014, siendo 14:00 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, JESUS ANTON IO RUBIANO CASTELLANOS Identificado con cédula de ciudadanía No.4'241.241.115 Expedida Santana Boy. Edad 57 años. Estudios. Bachiller , Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra.96 g, No. 19 a18 Bogotá Te no cel.3172114183 CON EL FIN DE RENDIR DILIGENCIA DE AMPLIACION.

PREGUNTADO: diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia de ampliación CONTESTO: según solicitud, hecha por el suscrito para corregir la diligencia del día 5 de septiembre del 2014, y aportar otras versiones a las diligencias, para corregir la fecha de encabezamiento PREGUNTADO Diga, a la comisión si dentro de solicitud solicito ampliación y corrección de fecha de encabezamiento, aparte de esa corrección tienen otra solicitud o puede narrar algún conocimiento ausente dentro de las diligencias del 5 de septiembre del año en curso CONTESTO: si quiero manifestar, sobre el tema de las bonificaciones que si esta desde el mandato del señor SALOMON VELASQUEZ, fueron aprobadas, cuando yo recibí se puede constatar en mandatos anteriores, esa bonificación inclusive era mucho más yo fui quien regule esa parte se puede constatar en contabilidad, en cuanto a los recursos que se sacaron para el traslado de personal de la sede de Girardot y sogamoso, fue un valor moderado no como en años anteriores que se desplazaban unas comitivas hasta de 12 y 154 personas donde llevaban viáticos conductores vehículos combustible y alimentación, se pueden comprobar el los comprobantes que reposan en la tesorería, ya que esos gastos, fueron desproporcionados, la revisora fiscal DIANA MARCELA OSPINA, nunca manifestó nada al respecto, en los años 2012 y 2013, no se hizo incremento de sueldos, al personal administrativo, a la contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, se le rebajo un millón de pesos 1000.000 de pesos ya que ella había sido contratada, ganándose dos millones quinientos mil pesos 2'500.000, en cuanto al decreto 4950, del año 2007, en visita realizada por la superintendencia y el ministerio de trabajo, hacían énfasis el porque no se le había dado cumplimiento a dicho decreto, fue así como junto con la Dra. GLORIA, se reinicio a socializar con los clientes, esta norma que en su momento no se le dio aplicación, ay también me pregunto dónde estaba la revisora fiscal, en el año 2012, reiteradas ocasiones puso en conocimiento, al consejo, de que los señores asociados, LUIS EDUARDO ROMERO, y EDUARDO CAMACHO, llevaban muchos años sin aportar trabajo a la cooperativa, pero si había que pagarles os turnos y demás, y donde estaba la revisara fiscal, para informar estas anomalías e informarlas, esto era un gasto representativo par coovipor, en el año 2013, les hice la misma manifestación a los señores del consejo, sobre el caso del señor. MANUEL LIMAS, quienes me manifestaron que no tenía suplencia y que a él lo removía era la asamblea de delegados, en mi administración se adquirieron dos carros, dos motos se termino de pagar el crédito de la finca el cual tuvo un costo de 250.000.000 millones de pesos, se hicieron algunos arreglos locativos en la sede de Bogotá, lo mismo que en la finca, el archivo, se inicio el empaste del archivo, ya que nunca en la historia de coovipor, se había tomado esta iniciativa, de esta forma comprometiendo el historial de coovipor, la persona que se encontraba realizando este trabajo sufrió un accidente y no pudo culminar, solicito a usted, señores de la JUNTA DE VIGILANCIA, se le exija a la señora EVA, el acta por el cual yo me opuse a dichas bonificaciones, anteriormente yo había solicitado que se hiciera una auditoría, no solamente en mi mandato sino en varios mandatos anteriores, para que se clarifiquen y se despejen muchas dudas, que existen por parte de un buen número de asociados, y que en su momento fui difamado, con esta auditoría debe quedar claro el comportamiento de mi mandato insisto en esa auditoría, en cuanto a los impuestos de la supe vigilancia, se debió haber pagado a finales del mes de Agosto del 2014, y para la fecha yo ya no pertenecía a coovipor, porque mi retiro yo lo solicite a partir del 30 de mayo del 2014, y el consejo del momento, me solicito que acompañara al señor CONTENTO, hasta el día 16 de junio, para que le diera una buena inducción y fue así como acate esa petición trasmitiéndole al máximo todos mis conocimientos, PREGUNTADO: diga a la comisión si dentro de las presentes diligencias, autoriza a la comisión para realizar ampliaciones, sobre algunos



temas, para dejar claridad de lo investigado CONTESTO: si PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene sobre unas claves o estuche digital que le fue entregado por la señorita LESLI JOHANA GARCIA, auxiliar contable para la fecha del 13 de febrero del año 2014 CONTESTO: yo recibí un CD, el cual era manejado por la señora contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, porque esa información era de contabilidad PREGUNTADO: diga a la comisión dicho estuche fue entregado en el momento que usted realizo la entrega de su mandato al señor Gerente entrante y figura en las actas CONTESTO: si figura en las actas PREGUNTADO: dentro de las actas de entrega, quien quedo con el estuche de la referencia y las claves para el pago cámara de comercio CONTESTO: eso quedo en actas de entrega en poder del señor CONTENTO: PREGUNTADO: diga a la comisión según reposa en las diligencias, en respuesta dada por usted como gerente, al señor WILLIAN RAMIREZ, el no pago de unas bonificaciones, por el estado financiero de la cooperativa, y quedo escrita dicha respuesta, porque no tomo la misma decisión cuando los miembros del consejo, junta de vigilancia y algunos profesionales, para el pago de las bonificaciones del mes de diciembre del año 2013 CONTESTO: esa son determinaciones, autónomas del consejo, que en su momento dieron el aval del no pago, PREGUNTADO Diga a la comisión si usted como gerente de la época de los hechos investigados, que conocimiento tienen del caso del señora MARCO TULLIO ACERO, coordinador de la sede Sogamoso, con relación a unos dineros extraviados, y según el informe oportunamente y reposan dentro de las diligencias las diferentes copias de los informes, que acción realizo usted para recuperar dicho dinero CONTESTO: pues yo no sé qué dineros específicamente son PREGUNTADO: según las versiones del señor MARCO TULLIO ACERO, encontrándose como coordinador de la sede sogamoso, se presento un inconveniente con unos pagos del puesto UNIDAD RESIDENCIAL RAFAEL BAYONA, por la suma de \$10.000.000 millones de pesos y los cuales recibió el señor acero y no aparecieron en las arcas de la cooperativa CONTESTO: en diligencia anterior yo manifesté que el señor ACERO, es una persona ya de edad avanzada, a él le hicieron un pago, por un valor aproximado de \$ 4'900.000 MIL PESOS, donde figura firmado por el señor ACERO, un egreso, en la misma fecha figura otro egreso, supuestamente firmado por el señor ACERO, por un valor aproximado de \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NOS DESPLAZAMOS HASTA el puesto RAFAEL B AYONA, la doctora DIANA, y mi persona, donde se visualizo, que la firma de ese egreso, por el valor aproximadamente a los \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NO correspondía a la que utiliza el señor acero, y esos esta en un juzgado de la ciudad de sogamoso, para la práctica de pruebas grafologías, PREGUNTADO: diga la comisión quien en son los encargados de recordar o sugerir los pagos de dichos impuestos para evitar las sanción es y pago de intereses CONTESTO: contador y revisaría fiscal PREGUNTADO: cuando usted entrego su mandato, los estados financieros quedaron al día, CONTESTO: si quedaron al día, que fueron los que presentaron en la asamblea y unos parciales que presento la actual contadora PREGUNTADO: diga a la comisión si usted tienen copia del acta de entrega, donde realizo el empalme con el señor CVONTENTO, y nos puede anexar copia a las presentes diligencias CONTESTO: si yo tengo copia pero en el momento no las tengo, pero en las carpetas de gerencia donde reposan las actas PREGUNTADO: diga a la comisión si tienen algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia CONTESTO: NO, CONSTANCIA, dejo constancia, en la presente diligencia, que se corrigió la pagina u folio 2 de las diligencias del día 5 de septiembre del año 2014, donde se corrige la fecha y un aparte de 2012 y se corrige por 2011, según lo sugiere el señor declarante JESUS RUBIANO CASTELLANOS, dejando nula el mismo folio entregado y dejando valido la copia expedida el día de hoy 23 de septiembre del año 2014, siendo las 15:50 horas.

JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
Declarante

MANFREDY OSORIO CORTES  
Tomo descargos

El veedor de la defensa del trabajador asociado, hace constar que le fueron respetados sus derechos a la debida defensa, dentro de esta diligencia, al asociado aquí presente y que el interrogatorio se baso al tema de la citación y que el asociado rindió sus descargos de manera libre y espontanea.



# COOVIPOR C.T.A

NIT. 860 502 011 - 6

**JOSELIN BUITRAGO QUINTANA**  
Veedor defensa de los trabajadores

**ROA VACA JOSE BENEDICTO**  
veedor defensa del trabajador



Pensionería jurídica No 0814 de Junio de 1981 - Licencia de funcionamiento Res. 4324 de Julio 24 de 2009 - Vigilado Supervigilado





**DILIGENCIA DE AMPLIACION LIBRE No 78-14  
ANTE LA COMISION INVESTIGADORA  
DE COOVIPOR CTA**

En Bogotá, a los 23 días del mes de Septiembre de 2014, siendo 14:00 horas. Se hizo presente el trabajador asociado, JESUS ANTON IO RUBIANO CASTELLANOS Identificado con cédula de ciudadanía No.4'241.241.115 Expedida Santana Boy. , Edad 57 años. Estudios. Bachiller , Profesión u oficio guarda de seguridad, Estado civil casado Dirección Cra.96 g, No. 19 a18 Bogotá Te no cel.3172114183 CON EL FIN DE RENDIR DILIGENCIA DE AMPLIACION.

PREGUNTADO: diga a la comisión si sabe el motivo por el cual ha sido llamado a rendir la presente diligencia de ampliación CONTESTO: según solicitud, hecha por el suscrito para corregir la diligencia del día 5 de septiembre del 2014, y aportar otras versiones a las diligencias, para corregir la fecha de encabezamiento PREGUNTADO Diga, a la comisión si dentro de solicitud solicito ampliación y corrección de fecha de encabezamiento, aparte de esa corrección tienen otra solicitud o puede narrar algún conocimiento ausente dentro de las diligencias del 5 de septiembre del año en curso CONTESTO: si quiero manifestar, sobre el tema de las bonificaciones que si esta desde el mandato del señor SALOMON VELASQUEZ, fueron aprobadas, cuando yo recibí se puede constatar en mandatos anteriores, esa bonificación inclusive era mucho más yo fui quien regule esa parte se puede constatar en contabilidad, en cuanto a los recursos que se sacaron para el traslado de personal de la sede de Girardot y sogamoso, fue un valor moderado no como en años anteriores que se desplazaban unas comitivas hasta de 12 y 154 personas donde llevaban viáticos conductores vehículos combustible y alimentación, se pueden comprobar el los comprobantes que reposan en la tesorería, ya que esos gastos, fueron desproporcionados, la revisora fiscal DIANA MARCELA OSPINA, nunca manifestó nada al respecto, en los años 2012 y 2013, no se hizo incremento de sueldos, al personal administrativo, a la contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, se le rebajo un millón de pesos 1000.000 de pesos ya que ella había sido contratada, ganándose dos millones quinientos mil pesos 2'500.000, en cuanto al decreto 4950, del año 2007, en visita realizada por la superintendencia y el ministerio de trabajo, hacían énfasis el porque no se le había dado cumplimiento a dicho decreto, fue así como junto con la Dra. GLORIA, se reinició a socializar con los clientes, esta norma que en su momento no se le dio aplicación, ay también me pregunto dónde estaba la revisora fiscal, en el año 2012, reiteradas ocasiones puso en conocimiento, al consejo, de que los señores asociados, LUIS EDUARDO ROMERO, y EDUARDO CAMACHO, llevaban muchos años sin aportar trabajo a la cooperativa, pero si había que pagarles os turnos y demás, y donde estaba la revisara fiscal, para informar estas anomalías e informarlas, esto era un gasto representativo par coovipor, en el año 2013, les hice la misma manifestación a los señores del consejo, sobre el caso del señor MANUEL LIMAS, quienes me manifestaron que no tenía suplencia y que a él lo removía era la asamblea de delegados, en mi administración se adquirieron dos carros, dos motos se termino de pagar el crédito de la finca el cual tuvo un costo de 250.000.000 millones de pesos, se hicieron algunos arreglos locativos en la sede de Bogotá, lo mismo que en la finca, el archivo, se inicio el empaste del archivo, ya que nunca en la historia de coovipor, se había tomado esta iniciativa, de esta forma comprometiendo el historial de coovipor, la persona que se encontraba realizando este trabajo sufrió un accidente y no pudo culminar, solicito a usted, señores de la JUNTA DE VIGILANCIA, se le exija a la señora EVA, el acta por el cual yo me opuse a dichas bonificaciones, anteriormente yo había solicitado que se hiciera una auditoria, no solamente en mi mandato sino en varios mandatos anteriores, para que se clarifiquen y se despejen muchas dudas, que existen por parte de un buen número de asociados, y que en su momento fui difamado, con esta auditoria debe quedar claro el comportamiento de mi mandato insisto en esa auditoria, en cuanto a los impuestos de la supe vigilancia, se debió haber pagado a finales del mes de Agosto del 2014, y para la fecha yo ya no pertenecía a coovipor, porque mi retiro yo lo solicite a partir del 30 de mayo del 2014, y el consejo del momento, me solicito que acompañara al señor CONTENTO, hasta el día 16 de junio, para que le diera una buena inducción y fue así como acate esa petición transmitiéndole al máximo todos mis conocimientos, PREGUNTADO: diga a la comisión si dentro de las presentes diligencias autoriza a la comisión para realizar ampliaciones, sobre algunos



temas, para dejar claridad de lo investigado CONTESTO: si PREGUNTADO: diga a la comisión que conocimiento tiene sobre unas claves o estuche digital que le fue entregado por la señorita LESLI JOHANA GARCIA, auxiliar contable para la fecha del 13 de febrero del año 2014 CONTESTO: yo recibí un CD, el cual era manejado por la señora contadora CLAUDIA XIMENA LOPEZ, porque esa información era de contabilidad PREGUNTADO: diga a la comisión dicho estuche fue entregado en el momento que usted realizo la entrega de su mandato al señor Gerente entrante y figura en las actas CONTESTO: si figura en las actas PREGUNTADO: dentro de las actas de entrega, quien quedo con el estuche de la referencia y las claves para el pago cámara de comercio CONTESTO: eso quedo en actas de entrega en poder del señor CONTENTO: PREGUNTADO: diga a la comisión según reposa en las diligencias, en respuesta dada por usted como gerente, al señor WILLIAN RAMIREZ, el no pago de unas bonificaciones, por el estado financiero de la cooperativa, y quedo escrita dicha respuesta, porque no tomo la misma decisión cuando los miembros del consejo, junta de vigilancia y algunos profesionales, para el pago de las bonificaciones del mes de diciembre del año 2013 CONTESTO: esa son determinaciones, autónomas del consejo, que en su momento dieron el aval del no pago, PREGUNTADO Diga a la comisión si usted como gerente de la época de los hechos investigados, que conocimiento tienen del caso del señora MARCO TULIO ACERO, coordinador de la sede Sogamoso, con relación a unos dineros extraviados, y según el informe oportunamente y reposan dentro de las diligencias las diferentes copias de los informes, que acción realizo usted para recuperar dicho dinero CONTESTO: pues yo no sé qué dineros específicamente son PREGUNTADO: según las versiones del señor MARCO TULIO ACERO, encontrándose como coordinador de la sede sogamoso, se presento un inconveniente con unos pagos del puesto UNIDAD RESIDENCIAL RAFAEL BAYONA, por la suma de \$10.000.000 millones de pesos y los cuales recibió el señor acero y no aparecieron en las arcas de la cooperativa CONTESTO: en diligencia anterior yo manifesté que el señor ACERO, es una persona ya de edad avanzada, a él le hicieron un pago, por un valor aproximado de \$ 4'900.000 MIL PESOS, donde figura firmado por el señor ACERO, un egreso, en la misma fecha figura otro egreso, supuestamente firmado por el señor ACERO, por un valor aproximado de \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NOS DESPLAZAMOS HASTA el puesto RAFAEL B AYONA, la doctora DIANA, y mi persona, donde se visualizo, que la firma de ese egreso, por el valor aproximadamente a los \$ 10.000.000 MILLONES DE PESOS, NO correspondía a la que utiliza el señor acero, y esos esta en un juzgado de la ciudad de sogamoso, para la práctica de pruebas grafologías, PREGUNTADO: diga la comisión quien en son los encargados de recordar o sugerir los pagos de dichos impuestos para evitar las sanción es y pago de intereses CONTESTO: contador y revisaría fiscal PREGUNTADO: cuando usted entrego su mandato, los estados financieros quedaron al día, CONTESTO: si quedaron al día, que fueron los que presentaron en la asamblea y unos parciales que presento la actual contadora PREGUNTADO: diga a la comisión si usted tienen copia del acta de entrega, donde realizo el empalme con el señor CVONTENTO, y nos puede anexar copia a las presentes diligencias CONTESTO: si yo tengo copia pero en el momento no las tengo, pero en las carpetas de gerencia donde reposan las actas PREGUNTADO: diga a la comisión si tienen algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia CONTESTO: NO, CONSTANCIA, dejo constancia, en la presente diligencia, que se corrigió la pagina u folio 2 de las diligencias del día 5 de septiembre del año 2014, donde se corrige la fecha y un aparte de 2012 y se corrige por 2011, según lo sugiere el señor declarante JESUS RUBIANO CASTELLANOS, dejando nula el mismo folio entregado y dejando valido la copia expedida el día de hoy 23 de septiembre del año 2014, siendo las 15:50 horas.

JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS  
Declarante

MANFREY OSORIO CORTES  
Tomo descargos

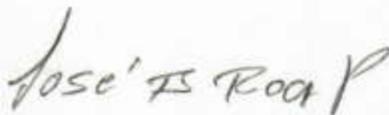
El veedor de la defensa del trabajador asociado, hace constar que le fueron respetados sus derechos a la debida defensa, dentro de esta diligencia, al asociado aquí presente y que el interrogatorio se baso al tema de la citación y que el asociado rindió sus descargos de manera libre y espontanea.



# COOVIPOR C.T.A

NIT. 860 502 011 - 6

  
**JOSELIN BUITRAGO QUINTANA**  
Veedor defensa de los trabajadores

  
**ROA VACA JOSE BENEDICTO**  
veedor defensa del trabajador



Personero jurídica No 0814 de Junio de 1981 - Licencia de funcionamiento Res. 4324 de Julio 24 de 2009 - Vigilado Supervigilado



Bogotá D.C. Octubre 16 del 2013

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y  
GERENCIA COOVIPOR CTA.

La Ciudad \_

Ref. Bonificación

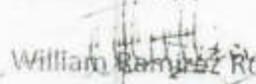
Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes se me otorgue la bonificación del año 2012, que me correspondía; a la cual tienen derecho las personas asociadas y administrativas que laboran directamente en las oficinas principal y sucursales de coovipor ya que labore en la central de monitoreo de coovipor, hasta el mes de septiembre del 2012, realizando las funciones de radiooperador; coordinar nombramientos de personal de relevos para prestar servicio de vigilancia en los puestos de vigilancia, atender solicitudes de los administradores de los frentes de trabajo y otras funciones.

El motivo que me lleva a realizar esta solicitud es que en el mes de octubre del 2012, le manifesté verbalmente al señor Rubiano Jesús, gerente de coovipor, que me tuviera en cuenta si se iba a realizar la repartición de las bonificaciones que cada año se les da al personal de las oficinas, me manifestó negativamente que no iban a realizar dicho desembolso de las bonificaciones; pero me entere este año 2013, que sí se había realizado el correspondiente desembolso en el cual se les otorgo a los funcionarios de la cooperativa al personal asociado y administrativo; incluidos los asociados que no llevaban más de tres meses en los cargos designados y les entregaron el 100% de la bonificación u obsequió navideño (por un valor de \$45.150.000 M/cte.) Y tal vez al señor Rubiano se le olvido por atender asuntos de índole gerencial, incluirme en dicha repartición de bonificaciones.

De antemano agradeciendo la atención prestada, y a la espera de una respuesta.

Cordialmente,

  
William Ramírez Rodríguez.  
c.c. N° 79 461.556 de Bogotá.  
Celular: 3156451128

*Recibido  
Gerencia  
16/10/13*

  
COOVIPOR  
NIT: 860.502.011-8  
ASISTENTE GERENCIA  
16-10-13  
C.E. 3. A.M.

Bienvenido al  
Módulo  
Empresarial:  
Neri Johanna  
Sajambina Tellez

Empresa:  
COOPERATIVA DE  
TRABAJO ASOCIADO DE  
VIGILANCIA

Dependencia:  
CONTABILIDAD

Dirección IP:  
190.24.198.96

Fecha último  
ingreso al  
sistema:  
Noviembre 19 de  
2012 02.16 pm

Número de Transacción: AP02326326986352149

## Editor de Lotes

Fecha: Noviembre 21 de 2012 11:49 am

### Resumen del Lote

Estado: Pendiente por Autorización  
Tipo de Movimiento: Nomina Propia  
Cuenta Origen: Cuenta Corriente \*\*\*\*\*2528  
Naturaleza: Pagos  
Nombre del Lote: bonificaciones 2012  
Fecha de Aplicación: Noviembre 21 de 2012  
Valor del Lote: \$45.150.000,00  
Cantidad de Registros: 31

### Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	LOPEZ RITO RAMON	CC 6271560	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008126926	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
2	Correcto	SANDOVAL PUENTES MANUE	CC 13842410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008128504	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
3	Correcto	AFANADOR RINCON CUILE	CC 8675526	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008131283	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
4	Correcto	GONZALEZ LOZANO JOSE	CC 3356660	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008130622	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
5	Correcto	YATE PRADA GERARDO	CC 17622674	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008132426	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
6	Correcto	GARCIA RODRIGUEZ MANUE	CC 19196762	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008131391	\$2.200.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
7	Correcto	SANCHEZ OLIS EFRAIN	CC 93343148	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008130730	\$2.200.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
8	Correcto	LIMAS MANUEL	CC 1116706	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24068130785	\$2.200.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
9	Correcto	RUBIANO CASTELLANOS JE	CC 4241115	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008129987	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
10	Correcto	CRUZ ROJERO PEDRO JULI	CC 79314079	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24068130855	\$3.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
11	Correcto	LOZANO MENDEZ HECTOR	CC 93124932	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24016077931	\$2.200.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
12	Correcto	CARDONA CASTRO JAIRO A	CC 18386783	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24068099991	\$1.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
13	Correcto	LOAIZA VELASQUEZ LUIS	CC 70030038	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24008199892	\$1.000.000,00		OBSEQUIO NAVIDEÑO	OBSEQUIO	
		MONTANEZ		Banco							

Bogotá, 22 de noviembre de 2013

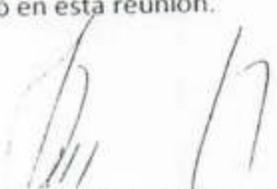
Señores  
JESUS RUBIANO CASTELLANOS, Gerente  
GRICERIO RUIZ JIMENEZ; Tesorero  
La ciudad

Respetados Señores:

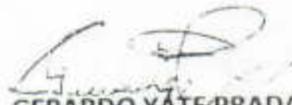
Anexamos a la presente el presupuesto y flujo de caja aprobado por unanimidad por el consejo de administración mediante acta No 1258 del 19 de diciembre de 2013, para que se sirvan darle cumplimiento de acuerdo a lo que se estableció en esta reunión.

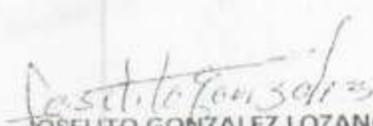
Atentamente,

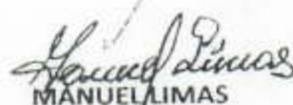
Coovipor CTA  
RITO RAMÓN LÓPEZ

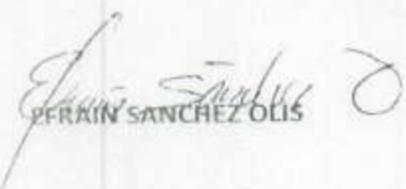
  
GUILLERMO APARICIO RINCON

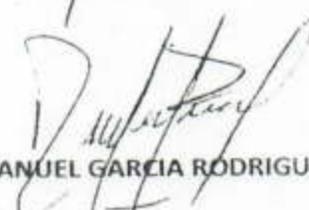
  
MANUEL SANDOVAL PUENTES

  
GERARDO YATE PRADA

  
JOSELITO GONZALEZ LOZANO

  
MANUEL LIMAS

  
FRANKLIN SANCHEZ OLLIS

  
MANUEL GARCIA RODRIGUEZ

PRESUPUESTO FIN DE AÑO  
2013

RESUMEN	
DESPEDIDAS	16,242,200
ANCHETAS	48,260,044
USUARIOS Y ESPECIALES	9,300,000
BONOS 30 BONOS \$100.	3,000,000
BONIFICACIONES	57,903,000
<b>TOTAL</b>	<b>134,705,244</b>
PPTO APROBADO	136,081,138
DIFERENCIA	(1,375,894)

Coovipor CTA

Nit. 860.502.011-6

Presidente Consejo

**RITO RAMON LOPEZ**

  
**GUILLERMO APARICIO RINCON**

COOVIPOOR CTA  
 RELACION DE BONIFICACIONES  
 POR MERA LIBERALIDAD  
 APROBADO EN ACTA DE CONCEJO NO. 1258  
 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

45,150,000

**GIRADO DE LA CUENTA CORRIENTE BANCO CAJA SOCIAL**

CONCEJO DE ADMINISTRACION	
RITO RAMON LOPEZ	3,000,000
MANUEL SANDOVAL	3,000,000
GUILLERMO APARICIO RINCON	3,000,000
JOSELITO GONZALEZ	3,000,000
GERARDO YATE PRADA	3,000,000
	15,000,000

JUNTA VIGILANCIA	
MANUEL JOSE GARCIA	2,200,000
EFRAIN SANCHEZ OLIS	2,200,000
MANUEL LIMAS	2,200,000
	6,600,000

ADMINISTRACION	
JESUS ANTONIO RUBIANO	3,000,000
GRISERIO RUIZ SEP DIC 4 MESES	1,000,000
OCTAVIO VELASQUEZ ORTIZ JUL DIC	1,100,000
	5,100,000

CONDUCTORES	
CRISTOBAL ESPINEL	750,000
JAIRO CARDONA CASTRO	1,000,000
LUIS LOAIZA	1,000,000
AGUSTIN MONTAÑEZ	1,000,000
DOGMAN CHILATRA HERRAN	420,000
JOSE SANIN LOAIZA CASTRO	500,000
GABRIEL FERNANDEZ	1,000,000
CRISANTO MORENO	1,000,000
	6,670,000

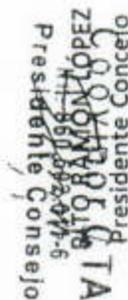
CENTRAL DE MONITOREO	

JUAN CASTRO		1,000,000
RICARDO BOLIVAR		1,000,000
STELLA CALDERON	7 MESES	583,000
		2,583,000

COORDINADORES SEDES		
MARCO TULIO ACERO	SOGAMOSO	250,000
JAIME ROMAN	SOGAMOSO	230,000
CARLOS ALBERTO SANCHEZ	GIRARDOT	105,000
		585,000

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
EVA RUIZ	SECRETARIA CONCEJO	2,000,000
ROSA AÑEZ	SECRETARIA GERENCIA	1,200,000
NINI SANABRIA	ASIST NOMINA	1,000,000
PILAR ACEVEDO	AUX NOMINA ALMACEN	166,000
EDNA LAZO	RECEPCIONISTA	166,000
LESLI GARCIA	ASIST TESORERIA	833,000
STEVEN BOLIVAR	ARCHIVO	1,000,000
NURY SANCHEZ	ASIS CONTABLE	1,000,000
MARTHA CRIOLLO	AUX DE INVESTIGACION	1,000,000
PIEDAD CAMACHO	SERV GENERALES	1,000,000
		9,365,000

PROFESIONALES		
GIRAR CHEQUE BBVA		
12,000,000		
DIANA MARCELA OSPINA	REVISORA FISCAL	3,000,000
CLAUDIA XIMENA LOPEZ QUIROZ	CONTADORA	3,000,000
GLORIA CECILIA FERNANDEZ	COMERCIAL	3,000,000
PEDRO JOSE RUIZ CALDERON	ABOGADO	3,000,000
TOTAL BONIFICACIONES APROBADAS AÑO 2012		57,903,000

  
 Presidente Concejo  
 MANUEL JIMENEZ  
 Presidente Concejo

9-9-1  
 JESUS ANTONIO RUBIANO  
 Gerente

  
 MANUEL JIMENEZ

Miembro Junta de Vigilancia



Señor:

**WILLIAM RAMIREZ RODRIGUEZ**  
ASOCIADO COOVIPO  
La ciudad

## REF. RESPUESTA A SU PETICION BONIFICACION AÑO 2012

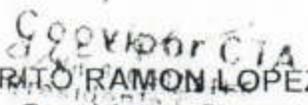
Atendiendo a la petición de la referencia con todo comedimiento nos permitimos dar respuesta al mismo, en los siguientes términos:

1. El Consejo de Administración es quien se encarga de direccionar los recursos, con el fin de que estos sean orientados a cumplir los objetivos de la Cooperativa.
2. Por tal motivo y ante la petición de una bonificación que fue proyectada, se le hace saber que eso fue un proyecto, que no se pudo llevar a cabo, debido a las dificultades económicas por las que atraviesa la cooperativa, que son de su conocimiento.
3. Fue por lo anterior que se presentaron discrepancias en el pasado cercano, debido a que se pensaba que estas bonificaciones era de obligatorio al entregarlas, cuando se tiene entendido y asentado, que son del resorte exclusivo del Consejo de Administración, pero contando siempre con que existan los recursos para tal fin, mismos que se han visto mermados, llevando a inaplicar tal proyecto.
4. Así las cosas y frente a su petición sobre el reconocimiento de tal emolumento, nos permitimos manifestarle que no es posible acceder a ello, pues como queda dicho, no se plasmó en la realidad tal situación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja al respecto,

Cordialmente,

  
**JESUS ANTONIO RUBIANO C.**  
Gerente

  
**COOVIPO C.T.A**  
**RITO RAMON LOPEZ**  
Presidente Consejo



Bogotá D.C. 05 de Diciembre 2013

Señores  
CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA  
COOVIPOR C T A  
La Ciudad.

Ref. Bonificación

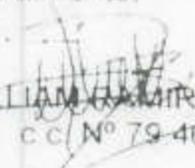
Respetados señores,

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes, una respuesta sobre la solicitud que radique el día 10 de Octubre del presente año, en las oficinas de gerencia y del consejo de administración sobre la bonificación correspondiente del año 2012.

Anexo copia de la respectiva solicitud, con firma de recibido.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

  
WILLIAM RAMIREZ RODRIGUEZ  
c.c. N° 79.461.556

  
COOVIPOR  
NIT: 860.502.011-6  
ASISTENTE GERENCIA  
66-12-13  
11:45:41 m.

  
Recibido  
21/12/13  
11:32

## CONTRATO DE OBRA CIVIL

Entre los suscritos a saber **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.241.115, expedida en Santana (Boyacá), domiciliado y residente en Bogotá actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICIA NACIONAL "COOVIPOOR CTA"** y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y **ROM TECHNOLOGY SAS**, Nit N° 900.622.112-0, con domicilio en la Avenida Carrera 15 No. 76 – 53 Local 201, Teléfono 3002371918 de esta ciudad, representada legalmente por el señor **JULIAN CAMILO VELASQUEZ ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.100.957.84 expedida en San Gil, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las normas que regulan la materia civil y especialmente por las siguiente cláusulas:

**PRIMERA. Objeto-** El **CONTRATISTA** Se compromete realizar los siguientes trabajos:

- Instalación y mantenimiento del CCTV en los diferentes puntos que se requieran (puestos), estos trabajos tienen una garantía de un (1) año por equipos y materiales.

**SEGUNDA. Plazo.-** El presente contrato tiene una vigencia de un (1) Año a partir del día **07 de Junio de 2013** y su vencimiento el día **06 de Junio de 2014**, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

**TERCERA. Valor y forma de pago.-** El valor de este contrato es la suma de:

- a) Por la Instalación y mantenimiento del CCTV en los diferentes puntos que se requieran (puestos), estos trabajos tienen una garantía de un (1) año por equipos y materiales. Este valor se manejaría de acuerdo al proyecto de cada puesto. Los cuáles serán pagaderos así: **a)** El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, **b)** y el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato serán pagado una vez haya finalizado y entregados los productos a satisfacción.

**CUARTA. Obligaciones del contratante.** El **CONTRATANTE** se obliga a facilitar los equipos descritos en la cotización, con el fin de que los productos sean instalados en todos y cada uno de los puestos.

**QUINTA. Obligaciones del Contratista.-** El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna la instalación de los productos descritos para cada puesto, los cuales deberán una vez instalados los productos mantener su capacidad de funcionamiento y la información que se encuentra en los mismos.

**SEXTA. Cláusula Penal.-** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquier de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante o al Contratista según el caso, a pagar el valor del 10% del presente contrato, a manera de indemnización, sin perjuicio de las acciones civiles a que haya lugar.

**SEPTIMA. Forma de terminación.-** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

**OCTAVA. Independencia del contratista. El CONTRATISTA VENDEDOR,** actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y entregará productos certificados, de tal forma que pueda garantizar su idoneidad y procedencia.

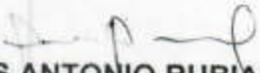
**DÉCIMA. Cesión del contrato.-** Queda prohibido al **CONTRATISTA VENDEDOR** ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

**DÉCIMA PRIMERA. Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y las notificaciones será recibidas por las partes en las siguientes direcciones. Por el **CONTRATANTE** en: Avenida Carrera 68 No. 43-30 de la ciudad de Bogotá y por el **CONTRATISTA** en la Avenida Carrera 15 No. 76 – 53 Local 201, de esta ciudad.

**DECIMA SEGUNDA. Cláusula compromisoria.-** Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por las normas consagradas en el Código de Comercio, Código Civil y Código de Procedimiento Civil y demás normas complementarias que fijan la venta de productos de tecnología computacional..

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá D.C. a los Siete (07) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

El Contratante:

  
**JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**  
Representante Legal  
COOVIPOR CTA  
NIT. 860.502.011-6

**EL CONTRATISTA**

  
**JULIAN CAMILO VELASQUEZ ORTIZ**  
Representante Legal  
**ROM TECHNOLOGY SAS**  
NIT. 900.622.112-0



**Bogotá D.C. 7 de febrero de 2022.**

**SEÑORES  
JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ.  
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.**

**RAD. 11001310304620210062600**

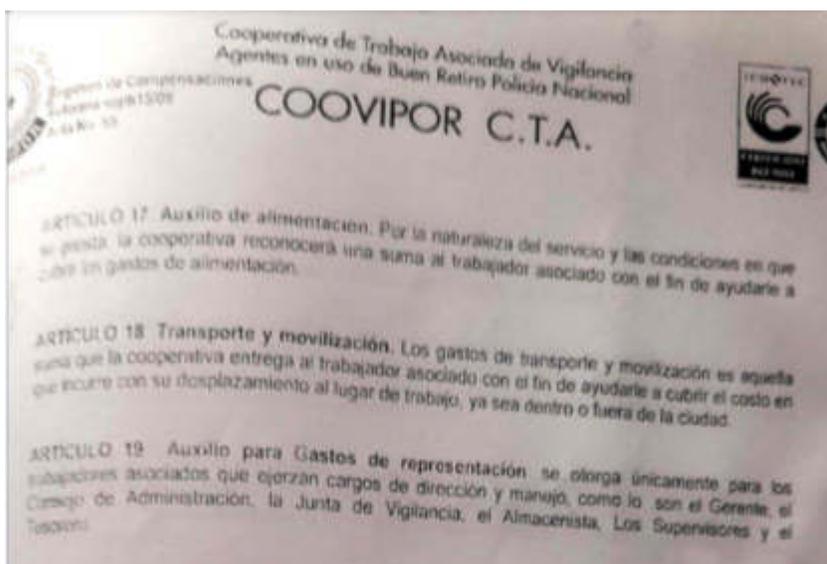
**REF. VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS en contra de LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICÍA NACIONAL COOVIPOR C.T.A., con NIT: 860.502.011-6.**

### **CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO**

**FREDY ORLANDO MORALES RUIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.512.259 de Curití Santander, con Tarjeta Profesional No. 248.871 del Consejo Superior de la Judicatura, y con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de apoderado de la parte demandada, procedo a contestar la demanda:

#### **A LOS HECHOS**

- 1.- **ES CIERTO**, el demandante JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS se vinculó a la Cooperativa mediante convenio de trabajo asociado.
- 2.- **ES CIERTO**, para el momento de su exclusión como asociado desempeñaba el cargo de gerente de la Cooperativa.
- 3.- **NO ES CIERTO**, el valor que indica \$2.900.000, nada tiene que ver con la compensación del trabajo cooperativo, ya que este valor es atribuido a gastos de representación, los cuales se encuentran regulados en los estatutos de la Cooperativa:



**Celular: 314-225-5484**

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



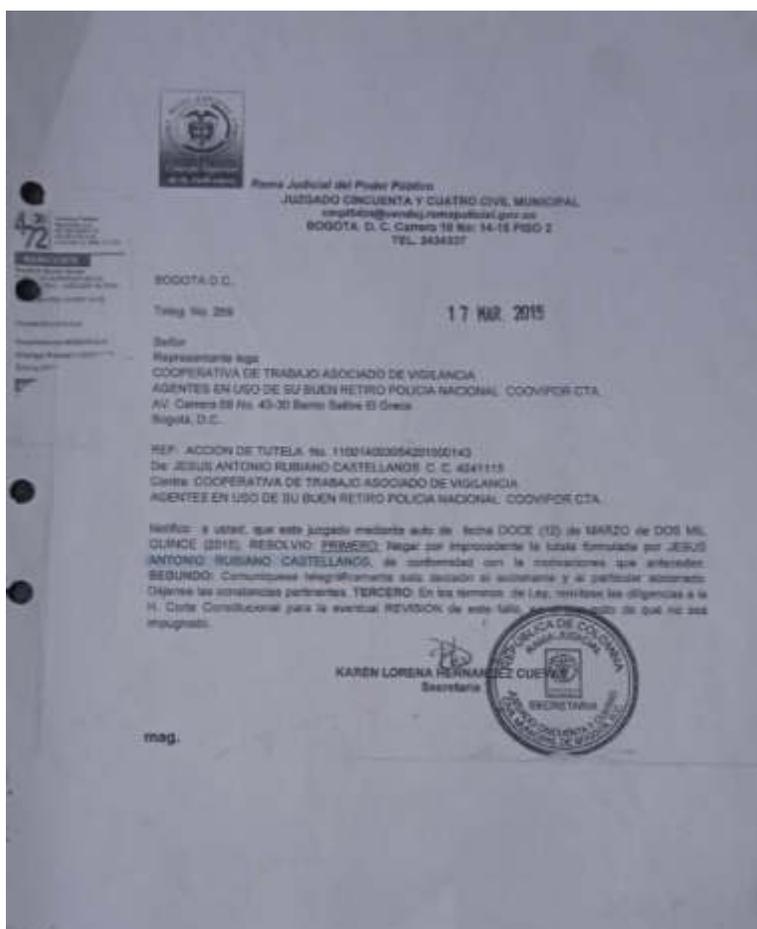




Si bien es cierto se radicaron diferentes derechos de petición, pero de ninguna manera un recurso de reposición en contra del acto de exclusión, no obstante, todas sus peticiones fueron resueltas.

Posterior a ello no fue suficientes las respuestas si no que presentó acción de tutela el 27 de febrero de 2015, a la cual se cumplió en todos sus requerimientos, y a pesar de eso sigue insistiendo que le faltaron copias de resoluciones y que fueron bastantes peticiones, incluso hasta de una revisoría fiscal, de la terminación de su cargo, afirmaciones que no tienen razón de ser nunca se terminó el cargo de gerente si esto pasara el organigrama de la cooperativa no podría funcionar, lo que se hizo fue una exclusión del cargo por los malos manejos.

Obsérvese que el quejoso nunca presento recurso, pero la acción que presentó el mismo Juez constitucional determinó que la Cooperativa había cumplido todos los requerimientos y por esto declaró improcedente la acción, veamos:



Con lo anterior es claro que el hecho que presentara una tutela no quiere decir que la Cooperativa haya fallado, por el contrario, se evidenció el cumplimiento por la misma.

Es igual a lo que pasa en esta demanda, el hecho de presentarla y fundamentarse en un valor que no se ajusta a la verdad, y pretender hacer valer un recurso que no tiene recibido por parte de la Cooperativa, querer aparentar una responsabilidad por presunta negligencia de la Cooperativa, la cual no existe, ya que el aquí demandante no presentó recurso de reposición, pues obsérvese si se contestaron peticiones, como no se le iba dar importancia a un recurso de reposición, supuestamente radicado, es de esta manera que la

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



demanda pierde su juicio, y que quedará plenamente demostrado en la demanda y en las excepciones que se presentan.

6.- NO ES CIERTO, como quiera que la exclusión fue notificada, y nunca se radicó recurso alguno por parte del demandante y mucho menos se encuentra pendiente por resolver petición del excluido.

7.- NO ES CIERTO, todas sus peticiones fueron contestadas, y nunca radicó recurso.

8.- NO ES CIERTO, el demandante nunca presentó recursos, de tal manera pierde el fundamento la demanda ya que de ninguna forma la Resolución de exclusión se encuentra suspendida en su término, por el contrario esta debidamente ejecutoriada y en firme, por lo tanto la presente demanda esta llamada al fracaso ya que la pretensión se fundamenta en que la resolución de exclusión aun no esta ejecutoriada y por esto pide el reintegro y el pago de dicho tiempo con una compensación fuera de la realidad, lo cual todo cae por su peso, al no existir recurso por resolver.

9.- NO ES CIERTO, ya que no existe recurso radicado por el excluido, ya que la prueba que trae no tiene recibido alguno por la Cooperativa, dado que carece del sello y dicha firma no es autorizada para tal recibido, mucho menos se encontraron archivos de los recursos den las instalaciones de la Cooperativa.

10.- ES PARCIALMENTE CIERTO, el demandante presentó acción de tutela, pero esta se cumplió en su totalidad, incluso la negó el Juez.

11.- PARCIALMENTE CIERTO, el 15 de marzo de 2017 y en muchas oportunidades solicito documentación que el ya tenia en su poder, no obstante la Cooperativa suministró la totalidad de los documentos.

12.- NO ES CIERTO, ya que, si se ofreció respuesta total, y se entrego la totalidad de los documentos requeridos.

13.- NO ES CIERTO, la información fue completa.

14.- PARCIALMENTE CIERTO, ya que al demandante se suspendió por la asamblea, pero de ninguna forma se violó ningún protocolo, ni lineamientos legales y mucho menos estatutarios, y esta suspensión se dio por los malos manejos dados a su cargo, que se identificaron y se notificaron.

15.- NO ES CIERTO, la asamblea extraordinaria se realizó con los lineamientos legales y no violó ni un protocolo.

16.- NO ES CIERTO, el hecho es repetitivo pues la suspensión no fue ilegal, y si esto hubiese sido así por que razón solo hasta ahora lo pide teniendo en cuenta que la exclusión fue desde el año 2014, esto es, 8 años después.

17.- NO ES CIERTO, ya que esta indicando que la asamblea era direccionada y que tenia un fin especifico que era que los delegados dieran un paso al lado y como no ocurrió lo que era conveniente para el demandante, es por esta razón que interpone esta demanda.

18.- NO ES CIERTO, obsérvese que viene en todos los hechos diciendo ilegal, ilegal y menciona que la asamblea extraordinaria fue en dicho sentido, pero nunca deja claro porque, y remite a considerar 67 folios de los cuales no da ninguna conclusión, pero si se observan, se deja ver que la asamblea estaba en lo correcto y se hizo con la legalidad pertinente.

---

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



19.- NO ES CIERTO, la asamblea extraordinaria fue suscrita por la totalidad y máxime cuando el mismo en hechos anteriores dice lo contrario.

20.- Este hecho no existe.

21.- NO ES CIERTO, y nuevamente la palabra ilegalidad, en cada hecho la nombra, y no se ajusta a la realidad.

22.- NO ES CIERTO, porque al observar la misma si estaba determinada y se cumplió con las exigencias de la misma.

23.- NO ES CIERTO, y nuevamente la palabra ilegal, ya que, si se cumplieron con los estatutos y reglamentos internos, ya que, de ser así, todas la asambleas y reuniones que el mismo demandante asistió nunca estuvieron bien hechas.

24.- NO ES CIERTO, y de manera repetitiva vuelve y menciona ilegal, y trata de lo mismo, argumento que ya fue derrotado desde el inicio de la contestación de los hechos.

25.- NO ES CIERTO, y como si fuera un proceso penal, menciona ilegal nuevamente, ya que la exclusión se dio en el marco legal, tuvo su oportunidad para defenderse y no lo hizo, realizo descargos y se opuso a todo, a pesar de las graves acusaciones de su actuar, y no presentó recurso alguno.

26.- ES CIERTO, ya que las entidades a las cuales se dirigió no tenían competencia alguna.

27.- NO ES CIERTO, ya que se garantizó en todo momento el debido proceso.

28.- NO ES CIERTO, en ningún momento la asamblea general, excedió sus funciones ya que el proceso disciplinario si se llevo a cabo.

29.- NO ES CIERTO, ya que, si la asamblea tiene la facultad de suspender y sancionar, y es aquí donde se observa que se contradice con los hechos anteriores.

30.- NO ES CIERTO, la asamblea general tiene dicha facultad y esta fue ratificada por el consejo de administración.

31.- NO ES CIERTO, nada fue ilegal.

32.- NO ES CIERTO, todos los hechos giran a un juicio de valor inexistente.

33.- NO ES CIERTO, la investigación previa no es un requisito.

34.- NO ES CIERTO, ya que si se indicaron los artículos y estos son de pleno conocimiento del demandante.

35.- NO ES CIERTO, siempre se siguió el procedimiento sansonatorio y se garantizó la defensa.

36.- NO ES CIERTO, el retiro no es injusto.

37.- NO ES CIERTO, ya que la revisoría fiscal es un conceso del consejo, y no una exigencia que haga una persona con pliego de cargos y por que lo pida el excluido no quiere decir que es obligación y que por esto se vulneró el debido proceso, se le recuerda al demandante la carga dinámica de la prueba.

38.- NO ES CIERTO, no es injusto.

---

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



- 39.- NO ES CIERTO, el hecho es repetitivo.
- 40.- NO ES CIERTO, es un hecho ya derrotado.
- 41.- NO ES CIERTO, es una afirmación indefinida con mínima credibilidad.
- 42.- NO ES CIERTO, el despido no fue injusto, el hecho es repetitivo y derrotado.
- 43.- NO ES CIERTO, y solicito se excluya este hecho toda vez que ya se había tratado.
- 44.- NO ES CIERTO, el despido no fue ilegal.
- 45.- NO ES CIERTO, no existe ilegalidad alguna.
- 46.- NO ES CIERTO, no existió vulneración alguna.
- 47.- NO ES CIERTO, el retiro no fue injusto ni ilegal.
- 48.- NO ES CIERTO, es una mera afirmación indefinida del demandante.
- 49.- NO ES CIERTO, ya que la exclusión es legal.

Con todo lo anterior es claro que el excluido no presentó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del acto que lo excluye, razón por la cual el fundamento de la demanda perdió su fuerza e incluso no la requería ya que no existe responsabilidad en la exclusión de una persona que estaba realizando malos manejos.

### **A LAS PRETENSIONES**

1.- Me opongo a la pretensión primera como quiera que la exclusión del aquí demandante se hizo de forma legal, y se recuerda que se esta ante un Juez civil el cual en su estudio se encuentra inmerso una responsabilidad contractual o extracontractual, se recuerda que la vinculación asociativa no es contractual y por lo tanto no tiene responsabilidad en tal sentido y mucho menos extracontractual, donde es claro que se extingue un vinculo contractual que exime totalmente a la Cooperativa, ya que no se puede pretender un vinculo laboral.

2.- Me opongo a la pretensión segunda ya que la exclusión no fue de forma ilegal, y la pretensión es repetitiva e incurre en un error de ineptitud.

3.- Me opongo a la pretensión toda vez que la exclusión se dio bajo los parámetros legales y en ningún momento se vulneró derecho constitucional alguno, mucho menos la ley Cooperativa, estatutos y regímenes, por el contrario, el demandante esta faltando a la ética profesional y comercial, de lealtad ante un trabajo Cooperativo y el manejo interno de este, aprovechando su conocimiento en todas las áreas, donde laboró, entre ellas la tesorería y gerencia, donde se dislumbró un mal manejo.

4.- Me opongo rotundamente a la reincorporación del demandante a la Cooperativa, primero por la mala fe al pedir y al indicar un valor de compensación diferente al verdadero que devengaba en el año de su exclusión (2014), pues es cierto que una persona excluida salga y trate de sacar provecho, pero esto no se puede hacer a través de argumentos faltantes a la verdad.

5.- Me opongo ya que la exclusión se encuentra en firme, se dio bajo los parámetros legales y no existe responsabilidad alguna para conllevar a un

*Celular: 314-225-5484* 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



reintegro y mucho menos vincularlo nuevamente como asociado, a una persona que durante muchos años se usufructuó de la Cooperativa con sus compensaciones para su diario vivir y familia, y ahora pretenda desbancar a la misma Cooperativa que manejo y gerenció, sin presentar recurso alguno.

6.- Me opongo rotundamente a pagar valores por concepto de salarios, pues la exclusión se dio legalmente y obsérvese que en esta pretensión se contradice con los hechos ya que hay si habla de un bono de asistencia de reuniones auxilio y bonificación, esto es, gastos de representación y no ningún salario, ya que es una compensación por trabajo Cooperativo.

7.- Me opongo al pago de primas, inicialmente por que la exclusión se dio de manera legal y no genera ninguna responsabilidad contractual y además se le recuerda al demandante que se trata de un trabajo Cooperativo donde no incluye primas.

8.- Me opongo al pago de vacaciones, ya que la exclusión se dio bajo los parámetros legales.

### **A LAS PRETENSIONES CONDENATORIAS**

Me opongo a la totalidad de las pretensiones condenatorias, además de ser repetitivas están sobre un argumento sin fundamento factico ni jurídico, ya que no era el valor de compensación y no existe recurso presentado ante el acto de exclusión.

### **A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

La normatividad puesta como fundamento nada tiene que ver con una responsabilidad que no existe, que es lo que compete a un juzgado civil, razón por la cual no existe fundamento alguno.

## **EXCEPCIÓN DE MERITO**

### **1.- INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD.**

En el caso bajo examen no existe responsabilidad alguna, no se puede decir que contractual ya que no se trata de un contrato de trabajo si no de una vinculación asociativa y de trabajo Cooperativo, lo cual no genera responsabilidad civil.

Lo anterior no se dice por que las pretensiones sean dirigidas a un Juez laboral, si no que estando en competencia de un Juez civil y en presencia de un trabajo cooperativo de forma inmediata se descarta una responsabilidad civil, ya que al determinar que el fundamento de la demanda esta en declarar un "*despido injusto*" por el hecho de no haber resuelto UN RECURSO que no existe y que no se presentó, con un valor de compensación a titulo de indemnización exagerado y salido de toda realidad, es claro que la demanda no tiene fundamento ni merito alguno.

### **2.- INEXISTENCIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.**

No se presentó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra de la Resolución No. 37-16/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, mediante la cual se excluyo al aquí demandante.

Obsérvese que el demandante allega una prueba del radicado del recurso, donde se observa una firma de un trabajador de la Cooperativa que ya no se encuentra

---

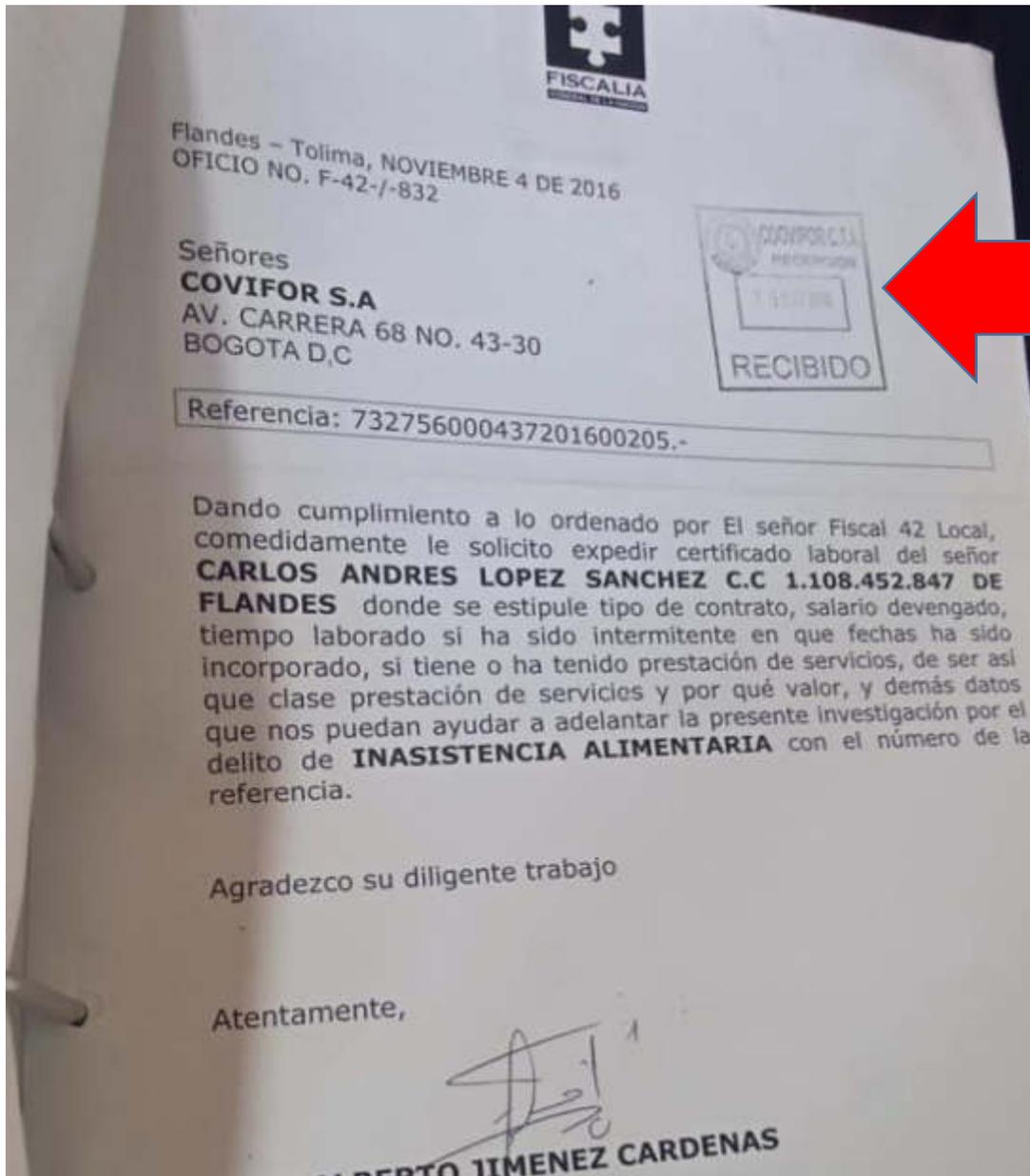
Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



laborando para la misma, firma recibido que no es autorizada y mucho menos para acoger un recurso de reposición en contra de un acto de exclusión de un gerente, obsérvese como los documentos recibidos formalmente y que causan efecto, se hace de la siguiente forma:



Y de esta manera es que se recibe un documento en la Cooperativa, por que de ninguna manera existe un recibido autorizado con la firma de una persona, y mucho menos de un subordinado del gerente.

Es de esta forma que se debe mencionar en este punto que incluso el abogado de la presente demanda PEDRO JOSE RUIZ CALDERON, era el abogado de la Cooperativa, cuando del aquí demandante era el gerente, esto no quiere decir que exista una irregularidad en la representación, pero si deja el sin sabor que ambos tiene pleno conocimiento del manejo interno de la Cooperativa.

**Incluso se puede determinar que nunca se presentó recurso en contra del acto de exclusión, pues en las mismas pruebas allegadas en la presente demanda se observa que incluso los derechos de petición presentados por el abogado y el aquí demandante tienen recibido con el sello ¿Por qué del recurso de reposición con subsidio de apelación no**

Celular: 314-225-5484

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



tiene el sello de recibido si no más bien una firma no autorizada, veamos el mismo documento adjunto de petición que tiene el verdadero recibido:

PEDRO JOSÉ RUIZ CALDERÓN  
ABOGADO ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN LABORAL Y MEDIOAMBIENTE SOCIAL

Bogotá, D.C. Enero 13 de 2015

Señores:  
FLAVIANO CONTENTO GARCIA  
Gerente  
CONSEJO DE ADMINISTRACION  
JUNTA DE VIGILANCIA  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA  
AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO COOVIPOR CTA  
Avenida Carera 68 No. 43-30  
Barrio Salitre el Greco  
Bogotá, D.C.

PEDRO JOSÉ RUIZ CALDERÓN, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.171.207 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 157.033 del C.S. de la J. obrando en calidad de apoderado del Señor **JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS**, mayor y vecino de Bogotá, quien se identifica con la C.C. No. 4.241.115 de Santana Boyacá de acuerdo al poder que adjunto, me dirijo a ustedes para que por los trámites previstos en la ley, en los estatutos que rigen a esa cooperativa, en el régimen de compensaciones y en la Constitución Política, explícitamente artículo 23, concordante con lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo, en lo atinente al derecho de petición, se atienda el presente, con base en la búsqueda de una solución a la situación planteada, para lo cual expongo a continuación algunas consideraciones de orden legal y luego procederé a la petición, así :

1. Mi poderdante el señor JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS, en un acto irregular fue suspendido de sus funciones como Gerente de esa Cooperativa, por orden de la asamblea general de asociados.
2. Al decir acto irregular lo es por cuanto no se conoce de resolución alguna que haya respecto de su separación del cargo, con la indicación explícita de los hechos que motivaron su retiro.

Carera 68 No. 43-30 oficina 301 Bogotá, D.C. enero 13 de 2015  
Teléfono: 314-225-5484

COOVIPOR C.T.A.  
RECEPCION  
3 ENE 2015  
[Firma]



Como se puede ver a un derecho de petición si tenía recibido con sello, pero un recurso de reposición con la importancia que representa tiene un recibido con una firma no autorizada y que revisados los archivos de la Cooperativa no existió

Celular: 314-225-5484

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



copia del presunto recurso, es de esta manera que se prueba que no se presentó recurso alguno y que el acto de exclusión se encuentra en firme.

**Ahora bien, al comparar el presunto recurso radicado, el mismo carece de un recibido por la Cooperativa, no tiene el sello y como se dijo no había ninguna firma ni persona autorizada para recibir documentos y mucho menos un recurso de reposición del gerente, por esta razón no existe recurso radicado y se pretende hacer valer un recurso que nunca se radicó veamos el recurso y el recibido indeterminado:**

Señores:  
CONSEJO DE ADMINISTRACION  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO  
DE BUEN RETIRO "COOVIPOR CTA"  
E. S. D.

Ref. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION A LA  
RESOLUCION No. 37-16 2014

JESUS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS, mayor de edad, domiciliado y  
residente en esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 4241115  
de Santana Boyacá, acudo a esa instancia, con el fin de presentar y sustentar los  
RECURSOS DE REPOSICIÓN y en SUBSIDIO DE APELACION a la Resolución  
de la referencia, lo cual hago basado en los siguientes términos:

A SUS CONSIDERANDOS:

1. Es cierto, está dentro de sus funciones y deberes como Consejo de Administración.
2. Es cierto, siempre y cuando se cumplan en estricto orden los planteamientos, de la norma, el estatuto, los regimenes y se respete el debido proceso administrativo disciplinario.
3. Es cierto y considero haber cumplido fielmente los estatutos y haber estado atento al cumplimiento de toda norma sobre el sistema cooperativo.
4. Es cierto, pero y siempre y cuando respeten el orden consagrado en las normas legales y lo hagan con rectitud, sin apasionamiento y sin discriminaciones.

---

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

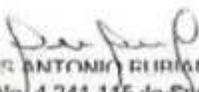
<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



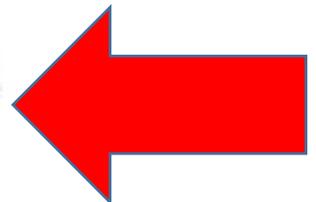
1. Se me conceda el retiro en forma libre y voluntaria de la cooperativa.
2. Se realicen la auditoría a los estados financieros de la cooperativa en los periodos del año 2010 al año 2014, que lleve a clarificar cualquier duda sobre mis actuaciones.
3. Que si de ello resulta que soy responsable de algún emolumento, estaré presto a atender su pago.
4. Que en todo caso se atienda y garantice el DEBIDO PROCESO constitucional, legal y estatutario.
5. Que como consecuencia de ello se revoque la resolución No. 37-16 2014 para que en su lugar se me permita el retiro en forma libre y voluntaria como lo enseñan las normas respecto del inreso y retiro de una cooperativa y además se me devuelvan los aportes que poseo en esa cooperativa, que me han sido negados hasta el presente después de casi un año de haber sido aplicado el sistema de separación del cargo.
6. Dejar en claro que con esa posición, si están causando detrimento patrimonial a la cooperativa por los resultados negativos que tendrán en los estrados judiciales.

Queda a su disposición para los fines correspondientes.

Cordialmente.

  
JESÚS ANTONIO BURBANO CASTELLANOS  
C.C. No 4.241.115 de Santana Boyacá

  
26.01.15.  
10:11.



Como se puede ver el recibido del recurso de reposición es indeterminado, de una firma no autorizada, pues el documento que se recibe debe tener el sello, y no una firma, máxime si se trata de un recurso de reposición, y deja extrañeza, que después de mucho tiempo casi 8 años, se reclame una resolución de un recurso que no se recibió por la Cooperativa, de tal forma no existe omisión alguna por Coovipor, siempre se ha cumplido, tanto a los requerimientos de petición del aquí demandante como de los de orden judicial, y por lo tanto no existe responsabilidad alguna, ya que la exclusión se encuentra en firme, sin recurso y la exclusión fue legal.

Incluso si se observa, en el escrito del presunto recurso y de la acción de tutela, es tan consiente el demandante que sugiere que se deje presentar una renuncia y desvinculación voluntaria, después de existir una resolución ya ejecutoriada.

---

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>





se reitera la firma además de no ser autorizada, tampoco indica ser un recibido solo una firma indeterminada, y sin sello de la Cooperativa.

De esta forma solicito al Juez, declare probada la excepción antes dicha.

#### **5.- RESOLUCIÓN No. 37-162014, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y LEGAL.**

Al observar los argumentos de la resolución de exclusión y la investigación disciplinaria que se llevo a cabo la conclusión de la misma se encuentra bajo el marco legal y su fundamentación es legitima.

Pues se allega como prueba los estados financieros, los informes, revisoría fiscal y estados financieros, donde es claro que la exclusión del gerente aquí demandante no fue un capricho, si no más bien se comprobaron los malos manejos y se excluyo, incluso sin tomar represarias penales, de tal forma se pretende perseguir una responsabilidad, instando al Juez civil para que revise una resolución ya ejecutoriada, es el caso decir que dicha actuación esta debidamente fundamentada tanto fáctica como jurídicamente, y no se deriva ninguna responsabilidad.

Se debe indicar en este punto y de conformidad a la revisión juiciosa de las pruebas y los estados financieros que se aportan que existieron unas bonificaciones no autorizadas en un estado crítico de la Cooperativa, bonificaciones de las cuales el beneficiario directo o uno de ellos fue el aquí demandante y gerente de la época, siendo consiente que la Cooperativa no podía resistir este gasto.

#### **CONSIDERACIÓN IMPORTANTE Y RELEVANTE**

Obsérvese señor Juez que el fundamento de la demanda es inexistente, parte de un hecho que no se ajusta a la realidad, tal como lo es fundarse en un recurso nunca presentado, en una compensación imaginaria, pero peor aún, que el mismo asesor jurídico de la Cooperativa que estaba sirviendo en el tiempo en el cual se dio la suspensión y exclusión del gerente aquí demandante, sea el mismo abogado demandante en este expediente.

Esto quiere decir que la Cooperativa esta facultada para presentar una demanda en reconvención, para que se declare que los valores recibidos de manera dudosa deben ser devueltos a la Cooperativa.

Lo anterior por que se indica, pues si se nota el abogado demandante esta fundándose en su propio error y asesoría dada a la Cooperativa, falta grave a la ética profesional, pues obsérvese que argumenta que la asamblea se hizo con irregularidades y faltantes al debido proceso, mismas reuniones de consejo y asamblea que se regían bajo la asesoría del mismo togado del derecho que hoy demanda presuntos yerros asesorados por el mismo.

No obstante, en la presente demanda y contestación no se trata de atacar al togado, pero era relevante mencionarlo y esto da pie, para iniciar demanda de reconvención o incluso en otro despacho, donde se declare los malos manejos del gerente y se ordene que devuelva dineros y gastos que no eran necesarios y que afectaron a la Cooperativa, entre otros los valores agregado por más de \$100.000.000 millones de pesos, así mismo en contra del abogado ya que se pagaba unos honorarios por asesoría y esta era en contra de la Cooperativa y que ahora utiliza para atacar a quien asesoraba.

---

Celular: 314-225-5484 

[expertosderechofomr@gmail.com](mailto:expertosderechofomr@gmail.com)

<https://expertosderechof.wixsite.com/fomr>



Con todo lo dicho solicito a su señoría negar las pretensiones de la demanda y condenar en costas a la parte demandante, teniendo en cuenta la cuantía pedida y el desfoque total de la demanda.

## **PRUEBAS**

### **1.- DOCUMENTALES**

Las documentales obrantes en el proceso.

- 1.1 Acta de entrega de 2014.
- 1.2 Auditoria de control.
- 1.3 Estados financieros 2014.
- 1.4 Presupuesto 2015.
- 1.5 Descargos del demandante en proceso de exclusión.

### **2.- INTERROGATORIO DE PARTE**

Solicito se decrete el interrogatorio de parte del demandante JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS, el cual hare al momento de la audiencia y etapa procesal pertinente, o de ser posible allegare en el termino el interrogatorio en sobre cerrado.

## **NOTIFICACIONES**

Del apoderado defensor: Carrera 1 D Este No. 64-30 Sur apartamento 603  
Torre 4 de Bogotá D.C.

Correo electrónico: [expertosenderechofomr@gmail.com](mailto:expertosenderechofomr@gmail.com)

Ante su despacho,

**FREDY ORLANDO MORALES RUIZ**

CC. 1.096.512.259 de Curití Santander

TP. 248.871 del Consejo Superior de la Judicatura

---

Celular: 314-225-5484

[expertosenderechofomr@gmail.com](mailto:expertosenderechofomr@gmail.com)

<https://expertosenderechof.wixsite.com/fomr>

**CONTESTACION Y EXCEPCIONES REF. VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE JESÚS ANTONIO RUBIANO CASTELLANOS en contra de LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO POLICÍA NACIONAL COOVIPOR C.T.A., con NIT: 860.502.011-6. RADICADO ...**

FREDY ORLANDO MORALES RUIZ <expertosenderechofomr@gmail.com>

Lun 7/02/2022 11:51 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (24 MB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; auditoria de control revisoria.pdf; acta entrega 2014.pdf; ACREDITACION PODER .pdf; estados financieros 2014.pdf; presupuesto 2015.pdf;

Buenos días

Contestación de demanda.

[DESCARGOS JESUS ANTONIO RUBIANO.pdf](#)

--

Atentamente

FREDY ORLANDO MORALES RUIZ  
CELULAR:314.225.5484